



**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

PEI 2024 - 2030

Ministro de Transportes y Comunicaciones

Raúl Pérez Reyes Espejo

Viceministro de Transportes

Ismael Sutta Soto

Viceministra de Comunicaciones

Carla Paola Sosa Vela

Secretaria General

Claudia Rosalía Centurión Lino

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Director General

Segundo Demetrio Montoya Mestanza

Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica

Director

Ceferino Arturo Arévalo Luna

Equipo Técnico de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica:

Adrián Lazo Díaz; Juan Cárdenas Fernández; Guillermo Cruz Saravia; Marcos Julca Martínez; Carmen Ferreyros Trigoso; Vicente Gutiérrez Mendoza; Jorge Jalca Begazo; Ricardo Jara Larrea; Gladys Villanueva Reyes; Fernando Iberico Palmer; Ana Castañeda Peña; Yasmin Rivera Loli y, Solange Medina Gamarra.

Marzo, 2024

Contenido

Presentación.....	3
MARCO DE REFERENCIA	6
Imagen del Futuro Deseado.....	7
1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	11
Lineamientos de Política	12
2. MISIÓN INSTITUCIONAL	14
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	16
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	25
5. RUTA ESTRATÉGICA.....	32
6. ANEXOS	36
ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES	37
ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	43
ANEXO A-6:FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES.....	57

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), de acuerdo a su Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es el órgano del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituye un pliego presupuestal y comprende dos (02) sectores: i) Transportes y ii) Comunicaciones.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el organismo rector del sector transportes y comunicaciones, creado por Ley N° 27779, que forma parte del Poder Ejecutivo y que constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, tiene como propósito asegurar que la población disponga de servicios de calidad, con equidad, inclusión y en protección del medio ambiente.

El MTC tiene competencias exclusivas en las materias de aeronáutica civil, infraestructura y servicios de transportes de alcance nacional e internacional; así como, en infraestructura y servicios de comunicaciones. Asimismo, posibilitar su apoyo a los Gobiernos Regionales y Locales y tiene competencias compartidas en los servicios de transporte aéreo, transporte multimodal, aeronavegación y seguridad de la aeronáutica civil; así como, en la administración y supervisión de los servicios públicos de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones.

En dicho contexto, en el ejercicio de sus competencias y funciones; y, en el marco de lo normado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), se ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos en el periodo referido, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orientan los servicios en cumplimiento de la misión institucional.

Para cumplir con este propósito se han definido nueve (09) Objetivos Estratégicos Institucionales y veintiséis (26) Acciones Estratégicas Institucionales, cuyos logros permitirán resolver la problemática que enfrenta la población, cubrir sus necesidades y disponer de servicios de transportes y comunicaciones eficientes, respondiendo con sus intervenciones, de manera articulada, a los Objetivos Estratégicos Sectoriales y Acciones Estratégicas Sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2024 – 2030 del Sector Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1789-2023-MTC/01 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Se debe precisar y destacar que el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del MTC, ha tenido como característica principal, el proceso participativo de los diferentes Órganos y Unidades Ejecutoras que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico del MTC y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico aprobados mediante Resolución Ministerial N° 1116-2019-MTC/01, a través de Reuniones Técnicas en forma general y personalizadas que permitieron determinar y validar los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales y sus respectivos indicadores, bajo el liderazgo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Siglas y Acrónimos

AEI	: Acción Estratégica Institucional
APN	: Autoridad Portuaria Nacional
APP	: Asociación Público Privada
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DGAC	: Dirección General de Aeronáutica Civil
DGAT	: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
DGATR	: Dirección General de Autorizaciones en Transportes
DGAAM	: Dirección General de Asuntos Ambientales
DGFSC	: Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones
DGFST	: Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes
DGPRC	: Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
DGPRTM	: Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal
DGPPC	: Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones
DGPPT	: Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes
GEI	: Gases de Efecto Invernadero
IMD	: Índice Medio Diario
IP	: Instalaciones Portuarias
ITV	: Inspecciones Técnicas Vehiculares
LOPE	: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MML	: Municipalidad Metropolitana de Lima
MTC	: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OACI	: Organización de Aviación Civil Internacional
OEI	: Objetivo Estratégico Institucional
ODNGRD	: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
OGPP	: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OGTI	: Oficina General de Tecnología de Información
OPLACT	: Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica

OSIPTEL	: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
PATS	: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PESEM	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PMI	: Programación Multianual de Inversiones
PROINVERSIÓN	: Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROMOVILIDAD	: Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible
PRONATEL	: Programa Nacional de Telecomunicaciones
PROREGIÓN	: Plan para el Desarrollo de Infraestructura, Servicios y Logística de Transporte en el ámbito Subnacional
PRR	: Planes Reguladores de Rutas
PVD	: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provías Descentralizado
PVN	: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provías Nacional
RDNFO	: Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica
SINARETT	: Sistema Nacional de Registro de Transporte y Tránsito
SUNARP	: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SUTRAN	: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.
TDT	: Televisión Digital Terrestre
TIC	: Tecnologías de la Información y la Comunicación
TUPA	: Texto Único de Procedimientos Administrativos



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2024-2030

MARCO REFERENCIAL



El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones PEI 2024 – 2030, se articula al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Transportes y Comunicaciones; el cual se vincula a los Objetivos Nacionales, Objetivos Específicos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, así como con la Política General de Gobierno, las Políticas Nacionales; y constituye un marco de referencia prospectivo para el desarrollo del PEI¹.

Figura 1. Articulación del PEI con el PESEM y el PEDN



Fuente: PESEM 2024-2030 del Sector Transportes y Comunicaciones

Elaboración: OPLACT-OGPP

IMAGEN DEL FUTURO DESEADO²

El Perú en el año 2030, será un país con innovaciones importantes encaminadas a obtener bienestar de la ciudadanía. El Sector de Transportes y Comunicaciones ha logrado generar accesos a servicios de transporte de calidad, oportunos, seguros, con adecuada atención a los usuarios en todos los modos: terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, fluvial y transporte

¹En el 2.6 de la Guía de prospectiva para políticas y planes de Sinaplan, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 105-2023/CEPLAN/PCD, Ceplan recomienda que las entidades, puedan disponer y utilizar ampliamente como referencia la información de diagnóstico y de futuro del PESEM del sector a la que están adscritos.

² Fuente: 3. Fase 2 Futuro Deseado, Numeral 3.3 Construcción del Futuro deseado del del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Transportes y Comunicaciones, aprobado con mediante Resolución Ministerial N° 1789-2023-MTC/01.

urbano; con especial consideración a las personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adultos mayores y en situación de vulnerabilidad. Como soporte de estos servicios ha impulsado la inversión pública y privada en infraestructura en los diversos modos de transportes, tanto en el nivel nacional, regional y local, especialmente aquellas promovidas como parte de alianzas estratégicas entre los diferentes niveles de gobierno.

De igual forma, el Ministerio ha conseguido la accesibilidad y asequibilidad a las TIC, a los servicios de comunicaciones en el país (postales, Internet fijo y/o móvil, radiodifusión, telefonía, televisión), considerando criterios de calidad del servicio, costos y atención del usuario, a fin de mejorar el bienestar de la población; y como soporte a estos servicios, se ha implementado la infraestructura necesaria para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones. Especialmente se ha logrado brindar el servicio de internet fijo y móvil a la gran mayoría de los centros poblados ubicados en las zonas rurales y de la Amazonía, ello con la conclusión de los proyectos regionales en actual implementación.

De otro lado, en materia de prevención y atención de los siniestros viales y la seguridad en los sistemas de telecomunicaciones, teniendo como referencia parámetros y estándares internacionales, se ha alcanzado la seguridad en los sistemas de transporte y comunicaciones en el país. Para lograr estos avances, las intervenciones se han ejecutado bajo el cumplimiento de la normatividad de los diferentes sistemas de transporte a nivel nacional; y con una gobernanza en transportes y comunicaciones que ha fortalecido la capacidad de gestión, coordinación y articulación en entidades públicas y privadas en los diferentes niveles de gobierno, para brindar adecuados servicios de transporte de personas y mercancías, y servicios de comunicaciones.

Servicios de Transporte

En el año 2030 se logró mejorar las condiciones del acceso a Servicios de transportes más seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental, brindados por el sector público y privado, para la movilización de personas y carga; con una infraestructura de transporte moderna y en buen estado, la red vial pavimentada se ha incrementado, mejorando la transitabilidad y el acceso a los servicios de transporte.

Asimismo, se fortalecieron las acciones orientadas a la seguridad en los sistemas de transporte, mediante vías con óptima gestión de velocidades, vehículos más seguros, reduciendo la tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes en de 9.9 en 2022 a 6.0 en 2030. Se ha avanzado en la optimización de la supervisión, fiscalización y sanción en los servicios de transportes, considerando estas como una acción estratégica para la gestión, gracias a las medidas planteadas oportunamente.

En el transporte urbano, se ha avanzado en la implementación de SIT (Sistemas Integrados de Transporte), impulsando el transporte masivo de personas, la mayoría de principales ciudades del país cuentan con un PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) y en elaboración de estudios y ejecución de proyectos de inversión que permitan su implementación; con el fin de contar con servicios de transporte modernos y eficientes, atendiendo las necesidades de movilidad de la población. En la ciudad de Lima operan de manera integrada las Líneas 1 y 2 del Metro de Lima y Callao, conjuntamente con los servicios del Metropolitano, alimentadores y el sistema de corredores viales; contribuyendo a resolver el problema de desplazamientos de Lima – Callao y aliviando el congestionamiento vehicular y los impactos en el medio ambiente. De igual forma, la mejora alcanzada en el transporte urbano y la seguridad vial, ha impulsado una mayor presencia de ciudades sostenibles, siendo los servicios de transportes y comunicaciones, inclusivos y diversos quienes sobresalen.

Infraestructura de Transportes

En la infraestructura de transportes se ha ejecutado importantes obras en los diversos modos de transporte, permitiendo disminuir los costos logísticos y conectar a la población de los principales centros poblados de las regiones. Se ha logrado reducir las brechas de infraestructura física impulsando inversiones de alto impacto social y económico en el ámbito vial, portuario, ferroviario; incrementando los niveles de inversión pública y con intervenciones Gobierno a Gobierno, como la carretera Central (Junín – Lima) el Aeropuerto Internacional Chinchero (Cusco), el Eje Vial 4 (Amazonas – Loreto) y la Vía Expresa Santa Rosa (Callao); además, las inversiones mediante Asociaciones Público Privadas, como el Anillo Vial Periférico (Lima – Callao)) y las Líneas 2 y 3 del Metro de Lima y Callao, y los trenes de cercanía; obras públicas como el puente Santa Lucía (Cusco), el Borde Costero (La Libertad), entre otros; y que conjuntamente con la promoción de obras por impuestos, son herramientas válidas que han contribuido desde el sector al desarrollo productivo y económico del país, haciéndolo más competitivo y con servicios de calidad.

La Inversión en infraestructura de transportes en el país ha cubierto a la totalidad de la red nacional pavimentada para el desplazamiento de personas y cargas de forma segura, a menor costo y tiempo; aproximadamente el 100% de la red vial nacional se encuentra pavimentada y en buen estado. Se encuentra en operación eficiente el mega puerto de Chancay y el nuevo aeropuerto Jorge Chávez, que vienen consolidando al Perú como el Hub de Sudamérica, generando un polo de desarrollo comercial, servicios y económico al norte de la región Lima.

Servicios de Comunicaciones

En lo que respecta a Servicios de Comunicaciones, al 2030, la población se beneficia con la emisión de recibir señales de telecomunicaciones, de radiodifusión sonora o por televisión y diversos servicios de telecomunicaciones, con tecnologías modernas, así como los servicios postales de valores y correspondencia; mejorando el *acceso de los servicios de comunicación*, con una cobertura que llega al 72.0% los hogares que tienen conexión a internet. Se ha actualizado el Plan Maestro de ITS (Sistemas Inteligentes de Transportes), que impulsen la transición de las ciudades del interior del país hacia la tendencia de Smart cities.

Infraestructura de Comunicaciones

Como soporte a los servicios de Comunicaciones, se ha contado con Infraestructura de comunicaciones mediante sistemas y tecnologías que permiten la transmisión y recepción de información a través de medios físicos o inalámbricos, así como la red de telecomunicaciones, telefonía, televisión y la transmisión de datos a través de internet e infraestructura de soporte y administración de tecnologías. Por lo que se fortaleció la conectividad en el país, dado que el 80% de distritos cuentan con al menos un nodo de fibra óptica, debiéndose al impulso de la Inversión en infraestructura de banda ancha en las zonas rurales y periurbanas del país.

Respecto a la Brecha de infraestructura digital en el Perú, la tecnología, la innovación y el desarrollo digital han sido elementos importantes en este crecimiento del sector, especialmente al mejorar la calidad de los servicios y garantizar la conectividad digital de la ciudadanía en general y entre los diferentes agentes económicos, contribuyendo a la comunicación permanente, propiciando bienestar a la población y generando la conectividad digital. En cuanto a la red de acceso, la prestación de los servicios móviles se realiza a través

de las Estaciones Base Celular (EBC) también conocidas como sitios o “site”, sobre las cuales se soportan las antenas en sus múltiples tecnologías (2G, 3G, 4G y 5G), en el 72.0% de distritos que cuentan con Estación Base Celular.

Normativa y Regulación de Transportes y Comunicaciones

La normativa y regulación de transportes y comunicaciones como conjunto de leyes, reglamentos, políticas y otras disposiciones, emitidas respecto a materias del sector, ha logrado conseguir una fortalecida gobernanza en materia de transportes y comunicaciones a nivel nacional, que responde a mejores niveles de coordinación, articulación y cooperación entre los tres niveles de gobierno, con acuerdos nacionales e internacionales y, entre diversos actores públicos y privados.

Ello ha permitido disponer de procesos de planificación y gestión que han contribuido a dinamizar los servicios, dadas las medidas estratégicas planteadas como, la promoción de espacios de dialogo con diversos actores para gestionar adecuadamente los conflictos sociales, la gestión de riesgos de desastres y eventos climáticos; con una gestión de calidad, que promueve la conectividad y competitividad del país, con infraestructura y servicios sostenibles, que se respalda en el trabajo articulado con los diferentes niveles de gobierno y con el compromiso de los diferentes actores público y privado. Asimismo, se ha generado normas que permitan la implementación de nuevas rutas en los corredores de transporte urbano y ferroviarias de transporte de pasajeros y mercancías, urbana e interurbana, en las principales ciudades para incrementar la seguridad de los sistemas de transportes; así como la implementación de un sistema único de alerta temprana, entre el MTC, INDECI, COEN y entidades competentes para atender emergencias por la ocurrencia de desastres.

Finalmente, el escenario apuesta del sector se resume en “un camino difícil, pero desafiante”, que permitió concretar una imagen que promueve la conectividad y la competitividad en el país, a partir de disponer de una infraestructura y servicios sostenibles y de calidad en transportes y comunicaciones.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2024-2030

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL



La Política Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se sustenta y tiene dos pilares de carácter relevante, el primero, está referido al ejercicio de las competencias asignadas y el cumplimiento de sus funciones en el marco de un comportamiento integral anticorrupción, respeto de los derechos humanos de las personas, especialmente de las calificadas como vulnerables, y de la mujer. El segundo, relacionado al compromiso de gestionar la prestación de servicios de transportes y telecomunicaciones con eficiencia y calidad, de tal forma que, por su carácter transversal, se contribuya a mejorar los niveles de competitividad del país y apoyar a las poblaciones ubicadas en las zonas rurales y periurbanas, asegurando también la integración interna del país y su vinculación en el ámbito del contexto internacional, especialmente con los países de América del Sur.

En el horizonte del Plan Estratégico Institucional al 2024 - 2030 se priorizarán las actividades y proyectos dirigidos a contar con infraestructura moderna y mantenimiento permanente de las carreteras, potenciar la capacidad de los aeropuertos, puertos y ferrocarriles, bajo el concepto de una perspectiva intermodal, de tal forma de facilitar los servicios desde un contexto multimodal; así como, a contar con infraestructura y normatividad en las telecomunicaciones, orientadas a brindar alternativas de comunicación con tecnologías modernas, como el uso del internet de banda ancha, dirigidas a viabilizar las oportunidades de comunicación de la población en todas las zonas del país y garantizar la prestación de servicios de comunicaciones públicos y privados de calidad.

También se pondrá especial interés en la solución de las variables identificadas en la problemática vinculada con los diferentes servicios de transportes y telecomunicaciones, especialmente aquellas que generan la informalidad, el incremento de los siniestros viales, la debilidad en la fiscalización, la falta de organización de los prestadores de servicios, el caos en el transporte urbano en las principales ciudades del país, etc. Todo ello en un marco que comprende al medio ambiente, la prevención de los riesgos de desastres y fundamentalmente la mejora continua en la modernización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De la misma forma se prestará especial atención en la aplicación de medidas dirigidas a mejorar la gobernanza del Ministerio y sus entidades adscritas, teniendo como paradigma la eliminación de la corrupción y avanzar en un funcionamiento basado en la aplicación de procesos.

Finalmente se pondrá especial atención en la creación e implementación de mecanismos e instrumentos que permitan brindar un apoyo efectivo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, especialmente en el campo del fortalecimiento institucional y las iniciativas para elevar las condiciones de la Red Vial Departamental y Red Vial Local y en el ámbito del transporte urbano en la creación e implementación de sistemas integrados de transporte.

Lineamientos de Política

Los Lineamientos de Política Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se determinan en el contexto orientador de la Política General de Gobierno 2023- 2026, las Políticas Nacionales bajo su conducción, los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Sectoriales del PESEM 2024-2030 del Sector; así mismo, se considera como referencias, las recomendaciones y Hoja de Ruta de la OCDE y los compromisos asumidos en el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030.

- Gestionar los servicios de transportes y comunicaciones de tal forma de asegurar su prestación a los usuarios con los mejores niveles de calidad, seguridad y oportunidad, especialmente en la atención de las personas vulnerables.

- Fortalecer la fiscalización en la prestación de los servicios de transportes y provisión de infraestructura, priorizando las acciones en lo concerniente al transporte de pasajeros en los ámbitos urbano y nacional.
- Intensificar la construcción de la infraestructura de telecomunicaciones dirigidas a ampliar la cobertura y uso del internet en las zonas rurales y áreas periurbanas y a disponer de servicios con tecnologías moderna en el ámbito urbano.
- Mejorar la normativa vinculada con todos los modos de transporte y las telecomunicaciones, teniendo como referencia la simplificación administrativa, los conceptos de modernización y competitividad.
- Promover el uso de las TICs en los servicios de transportes, en los diferentes modos, otorgando prioridad a los relacionados con el comercio exterior para incrementar los índices de competitividad del país.
- Reducir la condición de población “no conectada”, eliminando las limitaciones en el acceso a internet y conectividad en hogares, colegios, centros de salud de primer nivel, comisarías y municipalidades.
- Garantizar el buen estado de la infraestructura de transportes y comunicaciones a través del financiamiento oportuno y la ejecución de las actividades de operación y mantenimiento eficientes.
- Impulsar el desarrollo de la electromovilidad, con prioridad en el uso de vehículos eléctricos en el transporte urbano e incentivar su utilización en los vehículos particulares.
- Promover el uso de energía limpia y otros mecanismos de mitigación en todos los modos de transporte y actualizar la regulación de las telecomunicaciones, con la finalidad de contribuir con la sostenibilidad ambiental.
- Proseguir con la “mejora continua” en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, especialmente en la identificación de los procesos clave, actualización del TUPA y la simplificación administrativa.
- Replantear el proceso de descentralización en el ámbito de las competencias del Ministerio, en el marco de las Políticas Nacionales y las Directivas emitidas por las entidades responsables, con el propósito de apoyar el desarrollo de las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales.

2.MISIÓN INSTITUCIONAL



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de su Ley de creación – Ley N° 29370, ejerce competencia de manera exclusiva en las materias de aeronáutica civil, infraestructura y servicios de transporte de alcance nacional e internacional, y de infraestructura y servicios de comunicaciones. El MTC es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y locales, en las materias de infraestructura y servicios de transporte de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre, así como en la promoción de la infraestructura de telecomunicaciones y el planeamiento de los servicios de telecomunicaciones de alcance regional.

En este contexto, la Misión Institucional es la siguiente:

Nuestra Misión

“Asegurar la provisión de infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones a toda la población, de manera segura, sostenible, inclusiva y competitiva, orientada a la integración y desarrollo nacional.”

3.OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES



En el marco de la articulación de los planes en el Sistema Nacional de Planeamiento – SINAPLAN, los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2024-2030 del MTC, guardan correspondencia con los Objetivos Estratégicos Sectoriales y Acciones Estratégicas Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Sector Transportes y Comunicaciones – PESEM 2024-2030, lo cual se muestra en el Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes. A su vez el PESEM 2024-2030 del Sector, se articula con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN al 2050 y las Políticas Nacionales Sectoriales.

En este contexto se han definido nueve (09) Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales siete (07) corresponden a Objetivos Estratégicos tipo I³ y dos a Objetivos Estratégicos tipo II⁴; con los que se espera, mejorar las condiciones de vida de la población cubriendo sus necesidades en materia de transportes y comunicaciones; y, por otro lado, se espera fortalecer a la organización para alcanzar un desempeño y gestión eficiente, en la que se optimice el uso de los recursos, prime la integridad y la no discriminación.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI y sus respectivos indicadores se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales y sus indicadores

Objetivo Estratégico Institucional - OEI		
Código	Descripción	Indicadores
OEI 01	Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.	Cartera de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas que se encuentran en proceso de promoción a cargo de PRONVERSIÓN
OEI 02	Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.	Porcentaje de crecimiento anual del tráfico vehicular en la red vial concesionada
OEI 03	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.	Densidad del servicio de internet fijo mediante fibra óptica
		Porcentaje de distritos que cuenten con Estación Base Celular.
OEI 04	Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general.	Porcentaje de la población de 6 a más años de edad que usa Internet
OEI 05	Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.	Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito terrestre por cada 100,000 habitantes
OEI 06	Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.	Porcentaje de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento en las que se promueve la implementación de Sistemas de Transporte Urbano público.
OEI 07	Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población	Reducción de las emisiones de CO ₂ e producto de la implementación de medidas de mitigación del sector

³ Se refiere al dirigido a la población a la cual sirve el MTC y cuyas condiciones se busca mejorar a través de los bienes o servicios que proporciona la entidad.

⁴ Se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

Objetivo Estratégico Institucional - OEI		
Código	Descripción	Indicadores
OEI 08	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos por los servicios recibidos
OEI 09	Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de implementación de planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados

OEI 01: Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.

Este objetivo estratégico se orienta a la dotación de infraestructura de transporte, a través de la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la red de vías de transporte terrestre (carreteras y ferrocarriles), infraestructura de transporte aéreo y acuático; utilizadas para la movilización de personas y mercancías entre distintas partes del territorio y el exterior. Esto permitirá una mayor competitividad, por ello es fundamental considerarla como una acción principal.

Contar con infraestructura de transporte adecuada, permitirá impulsar la conectividad interna y externa, promoviendo el comercio y facilitando el acceso a nuevos mercados favoreciendo la actividad económica en todo el país, incrementando su competitividad; así como, fomentando la inclusión de zonas rurales en el desarrollo nacional.

Asimismo, incidirá en la reducción de tiempos de viaje y costos operativos, contribuyendo directamente con la eficiencia y productividad del país. Respecto a la conservación y mantenimiento de la infraestructura de transporte, esta garantizará la funcionalidad óptima de la misma, permitiendo un flujo continuo y eficiente en los desplazamientos de personas y mercancías. En ese sentido, debe ser considerado como un componente principal en la gestión de activos de infraestructura de un país.

En el Perú, existen regiones geográficamente diversas y con condiciones climáticas variables, por lo que el mantenimiento oportuno y regular es esencial para preservar las condiciones adecuadas de las vías y su seguridad, permitiendo la sostenibilidad de la inversión.

Asimismo, el logro de este objetivo implica generar procesos eficaces para fomentar o impulsar el desarrollo de las inversiones en transportes, contar con un marco regulatorio claro y estable que ofrezca seguridad en los procesos de inversión pública y privada; así como, una adecuada evaluación de proyectos y planificación a largo plazo; y una gestión eficiente y transparente en la asignación de contratos y el uso de fondos públicos, que garantice una correcta rendición de cuentas, en la cual, el monitoreo y evaluación continua asegurará la calidad y eficiencia en la ejecución de las inversiones, y su rendimiento en términos de impacto económico, social y ambiental.

OEI 02: Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es competente en materia de servicios de transporte nacional e internacional de manera exclusiva y de servicios de transporte en otros niveles, de manera compartida; le corresponde por tanto procurar su prestación en las mejores condiciones para los usuarios. El objetivo está dirigido a reducir los factores que afectan la calidad de los servicios de transporte de personas a nivel nacional; especialmente orientado a garantizar las condiciones de confort, niveles aceptables de antigüedad de vehículos y naves, confiabilidad en horarios y seguridad en el transporte de personas, ello a

través del mejoramiento de la regulación, el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del transporte y la reducción de la informalidad.

Actualmente, un aspecto relevante en la prestación de los servicios de transporte está asociado a la alta informalidad en la que opera el transporte vial y fluvial. La informalidad en el transporte interprovincial de pasajeros es un problema que se explica por la insuficiente regulación del sector y debilidad en las acciones de fiscalización del mismo.

La informalidad en el transporte terrestre, no solo genera un riesgo latente de inseguridad de las personas que se movilizan, sino también afecta el transporte formal por las pérdidas económicas a que se ven expuestos los prestadores del servicio formal, por la competencia desleal; por lo que es necesario mejorar la fiscalización y cumplimiento de la normatividad mediante acciones conjuntas de las instituciones involucradas con las acciones de control.

En el transporte aéreo, la participación de nuevos operadores, las prestaciones y facilidades a los usuarios, así como la modernización de los aeropuertos concesionados viene generando un crecimiento sostenido de pasajeros por este medio, con el consiguiente beneficio para las actividades económicas y el turismo, demandando a su vez acciones para mantener la calidad del servicio.

El transporte fluvial en la Amazonía se presta en condiciones precarias, con elevada informalidad; se ofrecen servicios de transporte irregular, lo que hace complicado su fiscalización. La mayor parte de embarcaciones son antiguas y diseño que no ofrece las comodidades adecuadas. Frente a ello, el Ministerio desde hace varios años ha impulsado el servicio Ferry en el tramo Iquitos - Santa Rosa y Nauta – Yurimaguas, subsidiando los pasajes con el objetivo de brindar un transporte formal, con seguridad y comodidad para los usuarios.

En el marco del presente objetivo, con un enfoque inclusivo, se seguirá implementando acciones en zonas aisladas con preferente atención a las regiones amazónicas del país, a través principalmente de los vuelos subsidiados y a la movilización de pasajeros en las vías fluviales mediante naves tipo Ferry.

OEI 03: Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.

Este objetivo está orientado a promover la expansión de la cobertura de los servicios de comunicaciones, así como mejorar la gestión del espectro radioeléctrico, mediante la implementación de los proyectos regionales de banda ancha, proyectos de selva, el cumplimiento de los compromisos contractuales de las empresas operadoras, así como el reordenamiento de las bandas de espectro radioeléctrico.

El desarrollo de la infraestructura y servicios de comunicaciones, desempeña un papel fundamental para el progreso del país, al mejorar la calidad de vida de las personas, ya que permite que puedan acceder a información y servicios en línea, facilitando diversas actividades como el comercio, educación, salud, y generación de oportunidades, dentro de un escenario con mayor conectividad, aportando en la reducción de la brecha digital, y promoviendo la inclusión social y económica.

En ese sentido, se tiene en consideración la inversión en infraestructura de comunicaciones, para el despliegue y mejora de redes de fibra óptica, antenas de telecomunicaciones, estaciones base para redes móviles, entre otros, lo cual asegura la expansión de la cobertura de internet de alta velocidad, a nivel nacional, con especial atención en zonas rurales y remotas; así como, la adopción de tecnologías emergentes (5G, inteligencia artificial, etc.), garantizando la disponibilidad de los servicios de comunicaciones.

Asimismo, comprende el mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones, lo cual resulta crucial, al garantizar la continuidad de los servicios de comunicaciones, asegurando, la conectividad, al prevenir fallas o interrupciones, y la calidad del servicio, al minimizar la degradación de los componentes, lo cual puede provocar conexiones lentas de internet o pérdidas de señal.

La falta de un mantenimiento adecuado y oportuno en la infraestructura de comunicaciones, puede tener impactos significativos en la calidad de vida de las personas, competitividad económica y en la inclusión digital, afectando el progreso y desarrollo del país.

OEI 04 Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general.

El objetivo primordial es establecer las bases para promover el incremento en la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo banda ancha e Internet, bajo condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad en las zonas de atención prioritaria de cobertura social

El presente objetivo busca masificar el uso de los servicios de comunicación con el propósito de acercar la información y los agentes de comunicación, de manera segura, que permita el desarrollo personal y de la localidad. Asimismo, propiciar las buenas prácticas en la radio y televisión peruana, donde primen los intereses generales del país y de sus ciudadanos.

Mediante las acciones para el logro de este objetivo, se promoverá el desarrollo de contenidos y aplicaciones digitales, así como su uso adecuado mediante acciones de capacitación y sensibilización a la población o entidades, establecimiento de normas que promuevan el uso de la conectividad y proyectos que incrementen su uso. También se plantea incrementar la oferta de Centros de Desarrollo Digital para brindar el servicio de accesibilidad y capacitación digital, con implementación de equipo informático, equipamiento multimedia, equipamiento de telecomunicaciones, para lo cual es necesario que la capital de distrito cuente con cobertura de servicio de acceso/conexión a internet (fija y/o móvil).

Tiene en consideración que, en un mundo globalizado, con economías cada vez más integradas, urge contar con las telecomunicaciones con cobertura nacional y acceso a la gran mayoría de la población. Problemas como la exclusión digital o la falta de acceso a conectividad requieren innovaciones no solo tecnológicas sino sociales, organizativas y políticas.

Analizar las tendencias del desarrollo tecnológico y las necesidades de inversión, como el desarrollo de la banda ancha para masificar internet y el renovado papel que tendrá la economía digital en el proceso de globalización, permitirá que, en una economía como la peruana, resulte posible contar con un sistema de telecomunicaciones competitivo y eficiente, gracias al cual pueda producirse una mejor participación en el proceso de internacionalización de la economía y del desarrollo democrático inclusivo.

Por la dinámica del sector es necesario fortalecer la planificación integral, articulada y eficiente que promuevan el acceso a los servicios de comunicaciones en el país, para anticipar los cambios de la industria y la creciente demanda de los usuarios, con el objetivo de reducir la brecha en el acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y en lugares considerados de preferente interés social, desarrollando instrumentos normativos y

técnicos que promuevan el acceso a los servicios de comunicaciones en el país, diseñando políticas que catalicen la inversión, la innovación y la colaboración de actores.

OEI 05: Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.

El objetivo se orienta a la mejora permanente de los niveles de seguridad en los servicios de transportes que se brinda a la población a nivel nacional, considerando la dinámica poblacional que ha tenido una clara tendencia a la urbanización del país en desmedro de la población rural.

De acuerdo a estadísticas de la Policía Nacional del Perú, entre las principales causas que generan los accidentes viales se menciona las siguientes: Factores relacionados al conductor: (i) exceso de velocidad y (ii) imprudencia del conductor; Factores relacionados al peatón: (i) imprudencia del peatón y (ii) ebriedad del peatón; Factores relacionados al vehículo: (i) fallas mecánicas y (ii) falta de luces; y Factores relacionados al medio ambiente físico: (i) pista en mal estado y (ii) señalización defectuosa.

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial que se encuentra en implementación, establece seis objetivos prioritarios, que constituyen el marco para el presente objetivo estratégico institucional; en este sentido, el MTC en cumplimiento de las normas internacionales de seguridad, viene implementando medidas correctivas a fin de incorporar elementos con estándares de calidad desde el diseño de la infraestructura de transporte, así como acciones relacionadas con los vehículos, conductores y usuarios; con la finalidad de contar con un transporte seguro y sostenible, que minimice los riesgos de ocurrencia de accidentes.

Asimismo, se ha previsto mejorar y optimizar la emisión de autorizaciones a los operadores de los servicios de transportes, desarrollar mecanismos de fiscalización en materia de seguridad, fortalecer las capacidades de los operadores de los servicios y actualizar permanentemente los instrumentos técnicos normativos en este aspecto.

Se prevé también, en el transporte marítimo y aéreo modernizar tecnológicamente los instrumentos empleados para la seguridad en los puertos y aeropuertos del país, especialmente en aquellos vinculados con el movimiento de carga y de pasajeros de origen y destino internacional y, en el transporte vial, el fortalecimiento de la gobernanza del sistema de seguridad vial a fin de lograr que la calidad de las instituciones, regulación, participación e interacción con los actores estratégicos se traduzcan en intervenciones eficientes y efectivas para reducir las consecuencias que generan los siniestros de tránsito sobre las vidas humanas.

OEI 06: Promover la implementación de Sistemas Integrados de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.

El objetivo se orienta a promover y apoyar la planificación e implementación de los servicios de transportes urbano, en el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano en ejecución, para facilitar la movilidad sostenible en amplia escala en las ciudades; así como favorecer su accesibilidad económica y física, proporcionando facilidad de acceso a personas en situación de exclusión o vulnerabilidad o con problemas de movilidad física. La perspectiva de sostenibilidad en los procesos, puede ayudar a desarrollar soluciones urbanas que sean capaces de hacer frente a los retos ambientales, sociales y económicos que se presentan en el mediano plazo y ayudar a que estas sean capaces de adaptarse a los mismos.

El crecimiento de las ciudades por el acelerado proceso de urbanización, ha agudizado los problemas de dotación de servicios e infraestructura de diversa índole, siendo el sistema de transporte uno de los más complejos; los servicios de transporte urbano en las principales ciudades del país no reúnen las condiciones necesarias que permitan una adecuada movilidad de las personas, enfrentan limitaciones desde la perspectiva operativa, es decir de los componentes que participan en la prestación y también desde la institucionalidad encargada de gestión y fiscalización. La situación actual, con la existencia de vehículos obsoletos, dispersión de rutas, infraestructura insuficiente, ausencia de fiscalización, debilidad institucional, etc. con resultados que se reflejan en altos índices de accidentes, elevados tiempos en desplazamientos de las personas, espacios urbanos con poblaciones sin servicios, tarifas que no corresponden al nivel de servicio prestado, a la generación de altos índices de CO₂ y otros contaminantes, etc.

Considerando que el transporte urbano es competencia de los gobiernos locales, el Ministerio, en el marco de su rectoría y ejercicio de las funciones que le corresponden, a través del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD, presta asistencia técnica y apoyo a las municipalidades provinciales en la preparación e implementación de sistemas de transporte urbano, elaboración de planes, formulación de estudios y fortalecimiento institucional.

Se debe tener en cuenta que la planificación integral desde las entidades competentes en el desarrollo urbano y el transporte, necesita complementarse con un claro enfoque a nivel local a través de una planificación territorial y participativa, adaptándose a las necesidades y realidades de cada entorno urbano.

OEI 07: Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población

El objetivo busca minimizar los impactos en el medio ambiente, por las emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero (GEI), producto de la implementación y operación de los sistemas de transportes y comunicaciones.

La contaminación del aire se origina a partir de fuentes naturales y antropogénicas, sin embargo, la contribución de las actividades humanas supera con creces las fuentes naturales, siendo una de las principales, el uso de los combustibles fósiles por vehículos motorizados utilizados en la prestación de servicios de transporte público; siendo otro factor que acelera las emisiones de contaminantes locales de aire y de GEI la expansión y excesiva dependencia del transporte en vehículos privados. Un estudio elaborado por el Ministerio del Ambiente⁵ determinó que la principal fuente de presión sobre la calidad de aire se asocia con el aumento del parque automotor y el uso de combustibles fósiles.

La presencia también mayor de unidades menores (motos, motocars, scooter, etc.), contribuyen, asimismo, al impacto ambiental y generan también niveles de contaminación auditiva, siendo la ciudadanía en general los principales afectados. En ese marco, se busca impulsar iniciativas orientadas a reducir los efectos de impacto ambiental y contaminación auditiva en las ciudades del país.

Es importante señalar que generar procedimientos y documentos técnicos normativos contribuirá con este fin, pero también es importante trabajar estrategias que garanticen mejora en los sistemas de transporte y comunicaciones, como, la aprobación y certificación de

⁵ Informe Nacional del Estado del Ambiente (INEA) del año 2012 y 2013

vehículos con menor o nula emisión de efectos contaminantes y la implementación de las TICs como medio que permitan la mitigación ambiental mediante el control telemétrico, sistemas de alerta temprana ante posibles eventos que generan daños por contaminación en los sistemas de transporte y afectaciones de salud al usuario o al medio ambiente por emisión de gases de efecto invernadero, por exposición a la radiación electromagnética u otro elemento del sistema que produzca daño a la salud de las personas en general. Las acciones de supervisión, fiscalización y sanción orientadas hacia este propósito son muy importantes, y tan necesarios como velar por el cumplimiento de las normas de transportes y comunicaciones.

OEI 08: Modernizar la gestión institucional.

El objetivo se centra en la modernización de la gestión institucional del MTC, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, generando beneficios a la sociedad.

Por tanto, se dirige a la mejora de la articulación interna, automatización y transparencia de los procesos administrativos; asimismo, la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los principales sistemas administrativos; en esa misma línea para conseguir las mejoras continuas y la innovación hacia la gestión del conocimiento y del cambio en la cultura organizacional para incrementar la eficiencia, la transparencia del sector público, y la rendición de cuentas.

El MTC en su rol de rectoría, cumple con apoyar y fortalecer la descentralización del sector, articula técnica y funcionalmente con los gobiernos regionales y locales, así como de monitorear y evaluar la implementación de las políticas nacionales y de las intervenciones que realizan las unidades organizacionales, programas y proyectos especiales del ministerio y demás entidades que forman parte del sector Transporte y Comunicaciones. A través de este objetivo, se prevé la mejora de mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios de transportes y comunicaciones.

Considera también el fortalecimiento de competencias al interior del Ministerio, articulados a la gestión pública por resultados; continuar la implementación de acciones en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el MTC. Se prevé implementar mecanismos para la prevención y gestión oportuna de controversias, diferencias y conflictos sociales en el ámbito de competencia del Ministerio, así como realizar el permanente seguimiento del cumplimiento de los compromisos y acuerdos derivados de los procesos de diálogo.

OEI 09: Gestión del Riesgo de Desastres

La gestión del riesgo es el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres naturales, así como de una serie de acciones preventivas, correctivas y reductivas que de manera organizada y la participación multisectorial, se deben ejecutar en el menor tiempo posible.

Por las características del sector, muy ligado a la infraestructura y servicios, expuestos a los riesgos de desastres que de recurrentes se han convertido en fenómenos frecuentes en el país; de acuerdo a los últimos datos se estima que el 46% del territorio nacional presenta condiciones de vulnerabilidad alta a muy alta, el País se encuentra entre los diez países más vulnerables del mundo al cambio climático, asimismo, presenta 7 de las 9 características de países cuyas necesidades y preocupaciones deben ser atendidas según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

El objetivo, está orientado a desarrollar una serie de acciones con la finalidad de mitigar la vulnerabilidad y los niveles de riesgo en la infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones que el sector pone a disposición de toda la población, en este sentido se promoverán e impulsarán medidas en diversas formas de intervención que buscan reducir, prevenir y dar respuesta inmediata a los desastres.

El detalle de la información de metas y logros que se han programado alcanzar durante el horizonte establecido para el PEI 2024-2030 MTC, se presentan en los Anexos B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional y B-3: Ficha Técnica de indicadores de OEI y AEI.

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES



Las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI, son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que el MTC entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones. En este contexto se han definido veintiséis (26) Acciones Estratégicas Institucionales.

La determinación y construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales y sus respectivos indicadores tienen como base y orientación los Objetivos Estratégicos Institucionales, que es el resultado de un proceso sostenido y participativo que contó con la presencia de especialistas técnicos de las diferentes Unidades de Organización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En cuanto a las Acciones Estratégicas Institucionales vinculadas con la infraestructura de transporte, se han definido en el marco y contexto del Objetivo Estratégico Institucional 01: “Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país”; tienen un carácter multimodal y en su implementación se considera todo el territorio del país, se orienta a continuar para alcanzar el 100% de la pavimentación de la Red Vial Nacional y asegurar su buen estado a través del mantenimiento permanente; también a apoyar en mejorar las los niveles y situación de la Red Regional y Red Local, a través de la ejecución de programas de mejoramiento y rehabilitación; de la misma forma, en elevar la calidad de los estudios de pre inversión de la logística de transportes y velar por la concretización de los esfuerzos para cerrar las brechas en el transporte ferroviario, aéreo y fluvial. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Acciones del OEI 01

Objetivo Estratégico Institucional 01: Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 01.01	Infraestructura vial con adecuados niveles de servicios para los usuarios de la Red Vial Nacional.	Porcentaje de la red vial nacional pavimentada
		Porcentaje de la red vial nacional pavimentada en buen estado
AEI 01.02	Inversiones y mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios	Porcentaje de kilómetros de la red Vial vecinal de PATS con mejoramiento y/o rehabilitación ejecutada
		Porcentaje de kilómetros de la red Vial departamental de Proregión I y II con mejoramiento ejecutado
AEI 01.03	Infraestructura aeroportuaria, acuática y ferroviaria de carácter nacional adecuadas en beneficio de los usuarios	Porcentaje de Km de infraestructura intervenida de la red pública ferroviaria según el cierre de brechas del MTC
		Porcentaje de avance de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos concesionados
		Porcentaje de kilómetros de vía fluvial navegable en adecuadas condiciones
AEI 01.04	Infraestructura logística nacional en óptimas condiciones para facilitar el transporte de mercancías en beneficio de los usuarios.	Porcentaje de estudios de Preinversión viabilizados de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas

Las Acciones Estratégicas Institucionales vinculadas con los servicios de transportes, determinadas en el contexto del Objetivo Estratégico Institucional 02. "Gestionar la provisión de servicios de transportes con niveles adecuados de calidad y competitividad, para satisfacer las necesidades de los usuarios"; tienen un carácter conceptual de intermodalidad y con la vocación de atender con calidad la movilización de las personas en el ámbito del transporte terrestre y con niveles de competencia óptimos y también con un sentido social e inclusivo en el transporte aéreo, orientado a la movilización de pasajeros en el territorio de la Amazonia. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Acciones del OEI 02

Objetivo Estratégico Institucional 02: Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 02.01	Gestión de los servicios de transporte efectiva y oportuna que prestan los operadores en beneficio de la población	Porcentaje de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de personas.
		Porcentaje de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de mercancías.
AEI 02.02	Gestión del servicio aeronáutico orientado a la movilización de pasajeros y carga para la conectividad de la población.	Tasa de variación del número de pasajeros en aeropuertos a nivel nacional
AEI 02.03	Servicios de transporte inclusivos en beneficio de la población de zonas aisladas.	Tasa de variación anual de asientos ofertados de vuelos subsidiados
		Porcentaje de pasajeros movilizadados en naves tipo ferry.

Las Acciones Estratégicas Institucionales comprendidas en los alcances de Objetivo Estratégico Institucional 03 "Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional", en su contenido y orientación, tiene una singular importancia, en el sentido que están dirigidos a proveer la infraestructura básica y suficiente para asegurar la disponibilidad de Internet de banda ancha en todo el territorio nacional, especialmente en el acceso al servicio de telefonía móvil con niveles de tecnología modernos y también a ampliar y asegurar la cobertura en todos los distritos del país. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Acciones del OEI 03

Objetivo Estratégico Institucional 03: Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
OEI 03.01	Servicios de comunicaciones con Infraestructura de alta capacidad a nivel nacional.	Porcentaje de distritos que cuentan con al menos un nodo con conexión a fibra óptica
OEI 03.02		Porcentaje de localidades con servicio de telefonía móvil con tecnología 4G o superior, en virtud a los compromisos asumidos por los

	Mecanismos para el incremento de la cobertura de comunicaciones implementados a nivel nacional	operadores y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo
		Porcentaje de distritos con planes de canalización para Televisión Digital Terrestre (TDT)
		Porcentaje de distritos con cobertura de los servicios postales

Las Acciones Estratégicas Institucionales vinculadas en el Objetivo Estratégico Institucional 04: “Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general”, están relacionadas con el compromiso de incentivar el uso de los servicios en todo el territorio nacional, proporcionando los elementos que permitan el acceso a la salud a través de la telemedicina, a la educación a mediante la teleducación, a la seguridad con la conexión de las comisarias, etc. y también a realizar acciones de fiscalización que permitan eliminar la ilegalidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 5. Acciones del OEI 04

Objetivo Estratégico Institucional 04: Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 04.01	Servicios de comunicaciones accesibles por la población a nivel nacional.	Porcentaje de centros poblados que cuentan con al menos un Centro de Acceso Digital implementado.
AEI 04.02	Fiscalización de servicios de comunicaciones eficaz a nivel nacional.	Fiscalización a empresas que brindan el servicio de radiodifusión sonora y/o televisiva, a nivel de distrito, en todo el territorio nacional.

Las Acciones Estratégicas Institucionales relacionadas con el Objetivo Estratégico Institucional 05: “Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población”, se han formulado considerando el impacto que la seguridad, tiene en la calidad y competitividad en la prestación de los servicios en los, diferentes modos de transportes, concepto que abarca sus diferentes etapas, desde el mejoramiento y perfeccionamiento de la normatividad, la idoneidad de las autorizaciones para la prestación de los servicios, el fortalecimiento de los planes y procesos de fiscalización y también la ampliación territorial de su aplicación, y fortalecimiento de capacidades, especialmente en el transporte terrestre, que tiene como principal referencia y fuente la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Acciones del OEI 05

Objetivo Estratégico Institucional 05: Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 05.01	Autorizaciones con elevados estándares de seguridad en beneficio de los operadores de los servicios de transporte.	Tasa de crecimiento de autorizaciones otorgadas en el sistema de transporte aéreo
		Porcentaje de naves y artefactos navales aptas para el servicio de transporte acuático
		Porcentaje de autorizaciones otorgadas a operadores de transporte terrestre
AEI 05.02	Instrumentos técnico - normativos actualizados para mejorar la seguridad de los servicios de transporte.	Porcentaje de Problemas Públicos vinculados a los niveles de seguridad de los servicios de transporte con Proyectos Normativos elaborados.
AEI 05.03	Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios de transporte.	Porcentaje de cumplimiento de plan de vigilancia en el sistema de transporte aéreo
		Porcentaje de kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial no concesionada
		Porcentaje de servicios de transporte ferroviario fiscalizados operativamente
		Porcentaje de Servicios de Transporte Acuático Fiscalizados Operativamente
AEI 05.04	Fortalecimiento de capacidades en seguridad vial para los actores de los servicios de transporte.	Porcentaje Consejos Regionales de Seguridad Vial que recibieron capacitación en seguridad vial

Las Acciones Estratégicas Institucionales asociadas con el Objetivo Estratégico Institucional 06: “Promover la implementación de Sistemas Integrados de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población”, se han formulado principalmente teniendo como guía los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Transporte Urbano, priorizando los esfuerzos para crear o consolidar la operación de sistemas integrados de transporte urbano en Lima Metropolitana y Callao y las principales ciudades del país, priorizando la formulación de instrumentos de gestión como los Planes de Movilidad Urbana Sostenible; intensificar las acciones de capacitación para fortalecer las capacidades en planeamiento, elaboración de estudios para la ejecución de proyectos de inversión, fiscalización de los servicios y operadores, etc. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Acciones del OEI 06

Objetivo Estratégico Institucional 06: Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 06.01	Asistencia técnica para la implementación de sistemas de transporte urbano en las principales ciudades del país.	Porcentaje de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento con PMUS aprobado para el diseño de Sistemas de Transporte Urbano Público

Las Acciones Estratégicas Institucionales se han determinado en el contexto del Objetivo Estratégico Institucional 07: “Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones”. Su conceptualización en el Sector Transportes y Sector Comunicaciones, si bien no tiene un impacto homogéneo, sus consecuencias se encuentran muy vinculados con los efectos o impactos negativos en la población; en este marco, se considera la importancia de la reducción de las emisiones de contaminantes locales de aire y de Gases de Efecto Invernadero – GEI, en ese sentido, se prevé revisar y mejorar los instrumentos normativos necesarios para la adecuada gestión socio ambiental de los proyectos y servicios de transportes y asimismo, generar mecanismos de prevención velando por el cumplimiento de la normativa ambiental, que permitan cumplir con los compromisos internacionales en materia de reducción de efecto invernadero. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 8. Acciones del OEI 07

Objetivo Estratégico Institucional 07: Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 07.01	Medidas de mitigación en materia ambiental implementada en los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población	Porcentaje de avance de las medidas de mitigación
		Porcentaje de IGAs aprobados en relación al total IGAs ingresados en el año
		Porcentaje de proyectos del sector comunicaciones desarrollados de manera sostenible
AEI 07.02	Fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de transportes y comunicaciones de manera oportuna a nivel nacional	Cobertura de mediciones de Límites Máximos Permisibles de Radiaciones No Ionizantes de Telecomunicaciones en distritos de Lima Metropolitana

Las Acciones Estratégicas Institucionales se han determinado en el contexto del Objetivo Estratégico Institucional 08: “Modernizar la gestión institucional”. El ámbito de intervención que se contempla en el Objetivo es amplio y complejo, ya que comprende temas y materias vinculados con trámites, información asociados a los servicios digitales; también la relación necesaria que se debe tener con los gobiernos su nacionales, la implementación de la gestión de riesgo de desastres, el fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción, la implementación de mecanismos para la prevención y gestión de controversias, diferencias y conflictos sociales, etc. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 9. Acciones del OEI 08

Objetivo Estratégico Institucional 08: Modernizar la gestión institucional		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 08.01	Procedimientos administrativos optimizados y transparentes en el MTC.	Porcentaje de trámites simplificados y/o estandarizados y/o mejorados
		Porcentaje de solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas

Objetivo Estratégico Institucional 08: Modernizar la gestión institucional		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 08.02	Servicios digitales implementados por el MTC en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de servicios digitales actualizados puestos a disposición de la ciudadanía
		Porcentaje de sistemas operacionales integrados e interoperables
		Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados
AEI 08.03	Mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios promovidos por el MTC.	Porcentaje de mecanismos de articulación implementados con los Gobiernos Subnacionales
AEI 08.04	Fortalecimiento de competencias, articulados a la gestión pública por resultados para los servidores civiles del MTC.	Porcentaje de servidores que culminaron satisfactoriamente las acciones de capacitación en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP
AEI 08.05	Fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción en el MTC.	Promedio de cumplimiento de los componentes del Modelo de Integridad Institucional
AEI 08.06	Mecanismos de gestión social implementados de forma oportuna en los proyectos e intervenciones del MTC	Porcentaje de mecanismos de gestión social implementados
AEI 08.07	Acciones de monitoreo y evaluación de impacto de intervenciones del sector implementadas, en coordinación con los órganos competentes.	Porcentaje de estudios y evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto

Las Acciones Estratégicas Institucionales se han determinado en el contexto del Objetivo Estratégico Institucional 09: “Gestión del Riesgo de Desastres”. El ámbito de intervención que comprende temas y materias vinculados con el riesgo de desastres y la continuidad operativa. Se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Acciones del OEI 09

Objetivo Estratégico Institucional 09: Gestión del Riesgo de Desastres		
Acciones Estratégicas Institucionales - AEI		
Código	Descripción	Indicadores
AEI 09.01	Servicio de información oportuna que permita una respuesta rápida a situaciones de emergencia a la Alta Dirección del MTC.	Porcentaje de afectaciones interrumpidas del Sector consideradas de alerta roja emitidos

El detalle de la información de las metas y logros que se han programado alcanzar durante el periodo de vigencia del PEI 2024-2030 MTC, se presentan en los Anexos B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional y B-3: Ficha Técnica de indicadores OEI/AEI.

5. RUTA ESTRATÉGICA



La Ruta Estratégica se constituye en el principal parámetro para establecer el orden de prioridad de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales AEI, y la articulación con los Ejes y Lineamientos de la Política General de Gobierno del actual mandato presidencial aprobado por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

La Ruta Estratégica facilita la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional, dado que todas, sin excepción, deben de vincularse a una Acción Estratégica Institucional, por lo que dependiendo de la prioridad que se le asigna a la AEI, se optimizará la asignación de recursos y de ser el caso la cartera de proyectos de inversión, pues esta herramienta sirve de base para el proceso de programación multianual de inversiones (PMI).

A efectos de establecer el orden de prelación de los OEI y sus respectivas AEI, se ha realizado una encuesta tipo juicio de expertos, entre los profesionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que poseen amplio conocimiento y experiencia en planeamiento estratégico y en especial en el quehacer del MTC. Las tabulaciones efectuadas permitieron determinar las prioridades a nivel de OEI y posteriormente a nivel de AEI, los que se presenta en el Cuadro de Análisis para identificar la Ruta Estratégica.

Tabla 10. Análisis de Priorización para Identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad (Propuesta)	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI 01	Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.	EJE.09 LIN.09.04	1	AEI 01.01	Infraestructura vial con adecuados niveles de servicios para los usuarios de la Red Vial Nacional.	EJE.09 LIN.09.04	PVN DGPPT
				2	AEI 01.02	Inversiones y mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios	EJE.09 LIN.09.04	PVD
				3	AEI 01.03	Infraestructura aeroportuaria, acuática y ferroviaria de carácter nacional adecuadas en beneficio de los usuarios	EJE.09 LIN.09.04	DGPPT
				4	AEI 01.04	Infraestructura logística nacional en óptimas condiciones para facilitar el transporte de mercancías en beneficio de los usuarios.	EJE.09 LIN.09.04	DGPPT
2	OEI 02	Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.	EJE.09 LIN.09.04	1	AEI 02.01	Gestión de los servicios de transporte efectiva y oportuna que prestan los operadores en beneficio de la población	EJE.09 LIN.09.04	DGATR
				2	AEI 02.02	Gestión del servicio aeronáutico orientado a la movilización de pasajeros y carga para la conectividad de la población.	EJE.09 LIN.09.04	DGAC
				3	AEI 02.03	Servicios de transporte inclusivos en beneficio de la población de zonas aisladas.	EJE.09 LIN.09.04	DGAC DGPPT
3	OEI 03	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional	EJE.09 LIN.09.04	1	AEI 03.01	Servicios de comunicaciones con Infraestructura de alta capacidad a nivel nacional.	EJE.09 LIN.09.04	PRONATEL
				2	AEI 03.02	Mecanismos para el incremento de la cobertura de comunicaciones implementados a nivel nacional	EJE.09 LIN.09.04	DGPPC DGPRC DGAT
4	OEI 04	Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general.	EJE.09 LIN.09.04	1	AEI 04.01	Servicios de comunicaciones accesibles por la población a nivel nacional.	EJE.09 LIN.09.04	PRONATEL
				2	AEI 04.02	Fiscalización de servicios de comunicaciones eficaz a nivel nacional.	EJE.09 LIN.09.04	DGFSC
5	OEI 05	Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.	EJE.09 LIN.09.04	1	AEI 05.01	Autorizaciones con elevados estándares de seguridad en beneficio de los operadores de los servicios de transporte.	EJE.09 LIN.09.04	DGAC DGATR
				2	AEI 05.02	Instrumentos técnico - normativos actualizados para mejorar la seguridad de los servicios de transporte	EJE.09 LIN.09.04	DGPRTM
				3	AEI 05.03	Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios de transporte.	EJE.09 LIN.09.04	DGAC DGFST
				4	AEI 05.04	Fortalecimiento de capacidades en seguridad vial para los actores de los servicios de transporte.	EJE.09 LIN.09.04	DGPRTM

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad (Propuesta)	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
6	OEI 06	Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.	EJE.09 LIN.09.04	1	AEI 06.01	Asistencia técnica para la implementación de sistemas de transporte urbano en las principales ciudades del país.	EJE.09 LIN.09.04	PROMOVILIDAD
7	OEI 07	Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población	EJE.03 LIN.03.07	1	AEI 07.01	Medidas de mitigación en materia ambiental implementadas en los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población	EJE.03 LIN.03.07	DGAAM DGPRC
				2	AEI 07.02	Fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de transportes y comunicaciones de manera oportuna a nivel nacional	EJE.03 LIN.03.07	DGFSC
8	OEI 08	Modernizar la gestión institucional	EJE.02 LIN.02.02 EJE.06 LIN.06.01 LIN.06.02 LIN.06.07 EJE.09 LIN.09.04	1	AEI 08.01	Procedimientos administrativos optimizados y transparentes en el MTC.	EJE.09 LIN.09.04	OGPP, OACGD, OCII, DM, VMT, VMC, SG, OCI, PP, OGAJ, OGA
				2	AEI 08.02	Servicios digitales implementados por el MTC en beneficio de la ciudadanía.	EJE.09 LIN.09.04	OGTI OGPP
				3	AEI 08.03	Mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios promovidos por el MTC.	EJE.02 LIN.02.02	OGAME
				4	AEI 08.04	Fortalecimiento de competencias, articulados a la gestión pública por resultados para los servidores civiles del MTC.	EJE.06 LIN.06.01	OGRH
				5	AEI 08.05	Fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción en el MTC.	EJE.06 LIN.06.02	OILCCO
				6	AEI 08.06	Mecanismos de gestión social implementados de forma oportuna en los proyectos e intervenciones del MTC.	EJE.09 LIN.09.04	ODGS
				7	AEI 08.07	Acciones de monitoreo y evaluación de impacto de intervenciones del sector implementadas, en coordinación con los órganos competentes.	EJE.09 LIN.09.04	OGAME
9	OEI 09	Gestión del Riesgo de Desastres	EJE.06 LIN.06.07	1	AEI 09.01	Servicio de información oportuna que permita una respuesta rápida a situaciones de emergencia a la Alta Dirección del MTC	EJE.06 LIN.06.07	ODNGR

6. ANEXOS

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

ANEXO A-6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES



ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Articulación del PESEM 2024-2030 (aprobado por R.M. N° 1789-2023-MTC/01) con el PEI 2024-2030

PESEM 2024-2030						PEI 2024-2030			Explicación de la relación causal con OES o AES
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OES)			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES 1	Fortalecer la seguridad de los sistemas de transportes y comunicaciones en el país.	Tasa de Fallecidos en Accidentes de Tránsito por cada 100 mil habitantes	AES 1.1	Generar una cultura de seguridad en los sistemas de transporte y comunicaciones en el país.	Porcentaje de vehículos de transporte terrestre de competencia nacional que registran infracciones por medio electrónico (exceso de velocidad, entre otros).	OEI 05	Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.	Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito terrestre por cada 100,000 habitantes	Elevar los niveles de seguridad en los sistemas de transportes; y, fomentar una cultura de seguridad, contribuyen en la reducción de la siniestralidad en el país
					Porcentaje de la población de 6 y más años de edad que usa Internet.	OEI 04	Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general.	Porcentaje de la población de 6 años y más que usa Internet	La promoción para el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones, bajo una planificación integral, eficiente y una cultura de seguridad adecuada, contribuye en incrementar la competitividad y el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.
			AES 1.2	Reducir el impacto ambiental generado por los sistemas de transporte y comunicaciones en el país	Reducción de las emisiones de CO2e producto de la implementación de medidas de mitigación del sector.	OEI 07	Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población	Reducción de las emisiones de CO2e producto de la implementación de medidas de mitigación del sector transportes	La mejora en la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones contribuye en la mejora de la calidad ambiental
			AES 1.3	Reducir la siniestralidad en los sistemas de transporte en el país.	Tasa de lesionados en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes.	OEI 05	Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.	Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito terrestre por cada 100,000 habitantes	Elevar los niveles de seguridad en los sistemas de transportes; y, fomentar una cultura de seguridad, contribuyen en la reducción de la

PESEM 2024-2030						PEI 2024-2030			Explicación de la relación causal con OES o AES
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OES)			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
									sinistralidad en el país
OES 2	Incrementar el acceso a servicios de transportes y comunicaciones de calidad en todo el territorio nacional.	Porcentaje de provincias que cuentan con terminales terrestres que permitan el acceso al servicio de transporte de personas de manera eficaz y segura.	AES 2.1	Fomentar una planificación integral y eficiente que promueva el acceso a servicios de transporte sostenible e inclusivo en el país.	Porcentaje de Ciudades calificadas como Metrópolis Regionales y Nacionales con centros de IITS instalados y funcionando.	OEI 06	Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.	Porcentaje de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento en las que se promueve la implementación de Sistemas de Transporte Urbano público.	La implementación de sistemas de transporte urbano, articulados, eficientes, sostenibles e inclusivos permite el acceso y la reducción del tiempo de traslado de la población, garantizando sus derechos y oportunidades
		Porcentaje de hogares que acceden al servicio de internet.		AES 2.2			Asegurar la integración tecnológica e innovación digital para mejorar la interconexión a fin de optimizar los servicios de transportes en el país.	Porcentaje de localidades con población mayor a 100 habitantes con cobertura del servicio de internet de banda ancha.	OEI 02
			AES 2.3		Fomentar una planificación integral y eficiente que promueva el acceso a los servicios de comunicaciones en el país, priorizando zonas rurales.	Porcentaje de distritos con cobertura del servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT)	OEI 04	Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general.	

PESEM 2024-2030						PEI 2024-2030			Explicación de la relación causal con OES o AES
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OES)			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AES 2.4	Incrementar el acceso a tecnologías de información y comunicación para promover la competitividad en el país.	Índice de Acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)				competitividad y el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.
OES 3	Elevar la competitividad con infraestructura de transporte y comunicaciones sostenible y resiliente en el país.	Porcentaje de kilómetros de los corredores logísticos, bajo concesión o intervención del sector privado, en buen estado y mantenimiento permanente.	AES 3.1	Fortalecer los sistemas de transporte con infraestructura moderna, eficiente, sostenible y resiliente en el país.	Índice de competitividad de la infraestructura de la red vial del país	OEI 01	Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.	Cartera de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas que se encuentran en proceso de promoción a cargo de PRONVERSIÓN	La provisión de infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa, con criterios de eficiencia, sostenibilidad y resiliencia, permite mejorar la conectividad del país, contribuyendo en una adecuada gestión de riesgos en las cadenas de suministro ante las disrupciones, así como, en la reducción de tiempos de viaje y costos operativos.
		Índice de conectividad física en las regiones.	AES 3.2	Ampliar la conectividad con infraestructura de comunicaciones moderna, sostenible y resiliente a nivel nacional.	Porcentaje de distritos que cuenten con estación base celular.	OEI 03	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional	Densidad del servicio de internet fijo mediante fibra óptica	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones, con infraestructura moderna, sostenible y resiliente en el país con especial atención en zonas rurales contribuye con el desarrollo nacional y aporta en la reducción de la brecha digital.
								Porcentaje de distritos que cuenten con Estación Base Celular.	
			Porcentaje de distritos que	AES 3.3	Incentivar la inversión privada	Porcentaje de estudios de preinversión viabilizados	OEI 01	Proveer infraestructura de	Cartera de proyectos baio la modalidad de

PESEM 2024-2030						PEI 2024-2030			Explicación de la relación causal con OES o AES
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OES)			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
		cuentan con al menos un nodo de red de fibra óptica.		en infraestructura de transportes y comunicaciones en el país	de las instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas		transporte para la movilización e integración interna y externa del país.	Asociaciones Público Privadas que se encuentran en proceso de promoción a cargo de PRONVERSIÓN	transporte para la movilización e integración interna y externa, con criterios de eficiencia, sostenibilidad y resiliencia, permite mejorar la conectividad del país, contribuyendo en una adecuada gestión de riesgos en las cadenas de suministro ante las disrupciones, así como, en la reducción de tiempos de viaje y costos operativos.
						OEI 03	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional	Densidad del servicio de internet fijo mediante fibra óptica	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones, con infraestructura moderna, sostenible y resiliente en el país con especial atención en zonas rurales contribuye con el desarrollo nacional y aporta en la reducción de la brecha digital.
								Porcentaje de distritos que cuenten con Estación Base Celular.	
OES 4	Fortalecer la gobernanza en materia de transportes y comunicaciones a nivel nacional.	Porcentaje de satisfacción y confianza de los ciudadanos en las instituciones del sector transportes y comunicaciones.	AES 4.1	Mejorar la articulación, coordinación y cooperación en materia de transportes y comunicaciones con los diferentes actores a nivel nacional.	Porcentaje de participación del presupuesto de los gobiernos regionales y locales en los programas presupuestales	OEI 08	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos por los servicios recibidos	La modernización de la gestión institucional comprende, la mejora de la gestión interna para un óptimo funcionamiento y articulación de los sistemas administrativos, la mejora del desempeño



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PESEM 2024-2030						PEI 2024-2030			Explicación de la relación causal con OES o AES
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OES)			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AES 4.2	Garantizar la implementación de la modernización en los sistemas de transportes y comunicaciones a nivel nacional.	Porcentaje de viajes de usuarios en transporte público masivo en vías total o parcialmente exclusivas con sistemas de recaudo electrónico.				del personal, de la articulación, coordinación y cooperación con los diferentes actores en materia de transportes y comunicaciones, la implementación de la gestión del modelo de integridad y lucha contra la corrupción, así como, de la optimización de los procesos de supervisión, fiscalización y sanción, en el cumplimiento de las normas en el ámbito de competencia, mejorando los procesos de la entidad e implementado capacidades digitales a fin de promover la eficacia y eficiencia que aseguren bienes y servicios de calidad.
					Porcentaje de vehículos obsoletos retirados del parque automotor respecto del total de vehículos obsoletos.	OEI 09	Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de implementación de planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	
			AES 4.3	Optimizar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción, en el cumplimiento de las normas en los servicios de transporte multimodal a nivel nacional	Porcentaje de kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial de la red vial nacional.				

ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2030

Sector: Transportes y Comunicaciones

Pliego: 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Periodo: 2024-2030

Misión: “Asegurar la provisión de infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones a toda la población, de manera segura, sostenible, inclusiva y competitiva, orientada a la integración y desarrollo nacional.”

OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI 01	Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.	IND.01.01	Cartera de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas que se encuentran en proceso de promoción a cargo de PRONVERSIÓN	(Σ[Número de proyectos adjudicados / Total de la cartera de proyectos previstos])*100	0%	Año 2023	0%	Año 2023	10%	20%	33%	50%	67%	83%	100.00%	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte
Acciones Estratégicas del OEI.01																
AEI.01.01	Infraestructura vial con adecuados niveles de servicios para los usuarios de la Red Vial Nacional.	IND.01.01.01	Porcentaje de la red vial nacional pavimentada	(Kilómetros de carreteras pavimentadas de la Red Vial Nacional / Kilómetros de Carreteras Total de la Red Vial Nacional)*100	83	Año 2023	83	Año 2023	84	88	91	92	92	92	92	Provias Nacional Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte - DGPPT
		IND.01.01.02	Porcentaje de la red vial nacional pavimentada en buen estado	(Kilómetros de Carreteras Pavimentadas en Buen Estado de la Red Vial Nacional / Kilómetros de Carreteras Pavimentadas de la Red Vial Nacional)*100	56	Año 2023	56	Año 2023	61	71	79	83	83	83	83	Provias Nacional Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte - DGPPT
AEI.01.02	Inversiones y mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios	IND.01.02.01	Porcentaje de kilómetros de la red Vial vecinal de PATS con mejoramiento y/o rehabilitación ejecutada	(Total Km de la red vial vecinal de PATS culminados con actividades de mejoramiento y/o rehabilitación / Total de Km de red vial vecinal de PATS planeados, a ser intervenidos con actividades de mejoramiento y/o rehabilitación)*100	7.76%	Año 2022	7.76%	Año 2022	21.42%	41.86%	62.94%	82.01%	97.15%	100.00%	100.00%	Provias Descentralizado

OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		IND.01.02.02	Porcentaje de kilómetros de la red Vial departamental de Proregión I y II con mejoramiento ejecutado	(Total Km de la red vial departamental de PROREGION culminados con actividades de mejoramiento / (Total de Km de red vial departamental de PROREGION planeados, a ser intervenidos con actividades de mejoramiento - Total de Km excluidos, de red vial departamental de PROREGION planeados, a ser intervenidos con actividades de mejoramiento)) * 100	6.08%	Año 2022	16.83%	Año 2023	28.59%	33.37%	43.45%	54.39%	79.95%	97.96%	100.00%	Provías Descentralizado
AEI.01.03	Infraestructura aeroportuaria, acuática y ferroviaria de carácter nacional en adecuadas condiciones en beneficio de los usuarios	IND.01.03.01	Porcentaje de Km de infraestructura intervenida de la red pública ferroviaria según el cierre de brechas del MTC	(Σ[Número de Km. construidos de la red pública ferroviaria planificada / Total de Km. de la red pública planificada]) * 100	0%	Año 2023	0%	Año 2023	0%	0%	0%	0%	5%	5%	17%	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte
		IND.01.03.02	Porcentaje de avance de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos concesionados	(Σ[Número de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos concesionados ejecutadas / Número de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos concesionados programadas]) * 100	3.0%	Año 2023	3.0%	Año 2023	3.0%	12.1%	30.3%	60.6%	84.8%	93.9%	100.0%	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte
		IND.01.03.03	Porcentaje de kilómetros de vía fluvial navegable en adecuadas condiciones	(Número de kilómetros de vías navegables en buen estado / Total de	0%	Año 2023	0%	Año 2023	0%	0%	0%	0%	3%	13%	13%	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte



OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
				kilómetros de vías navegables)*100												
AEI.01.04	Infraestructura logística nacional en óptimas condiciones para facilitar el transporte de mercancías en beneficio de los usuarios.	IND.01.04.01	Porcentaje de Preinversión viabilizados de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas	(Σ [Estudios de Preinversión viabilizados acumulativos de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas anual] / [Total de Estudios de Preinversión programados al 2030])*100	30%	Año 2023	30%	Año 2023	30%	40%	60%	70%	80%	90%	100%	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte
OEI 02	Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.	IND.02.01	Porcentaje de crecimiento anual del tráfico vehicular en la red vial concesionada	((Proyección del tráfico anual en la Red Vial Concesionada del año / Tráfico en la Red Vial Concesionada del año anterior) -1)*100	- 11.29%	Año 2023	- 11.29%	Año 2023	3.64%	2.95%	2.62%	2.41%	2.26%	2.13%	2.03%	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte
Acciones Estratégicas del OEI.02																
AEI.02.01	Gestión de los servicios de transporte efectiva y oportuna que prestan los operadores en beneficio de la población	IND.02.01.01	Porcentaje de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de personas.	(Número de vehículos habilitados para prestar el servicio de transporte terrestre de personas a nivel nacional / Número total de vehículos inscritos en el registro de propiedad vehicular correspondientes a las categorías: M2 y M3)*100	14.62%	Año 2019	14.62%	Año 2019	15.51%	15.70%	15.88%	16.05%	16.20%	16.34%	16.47%	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre - DGATR
		IND.02.01.02	Porcentaje de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de mercancías.	(Número de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de mercancías a nivel nacional / Número total de vehículos inscritos en el registro de propiedad vehicular correspondientes a	42.48%	Año 2019	42.48%	Año 2019	53.92%	55.37%	56.63%	57.74%	58.73%	59.61%	60.40%	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre - GGATR

OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
				las categorías: N1, N2, N3, O3 y O)*100												
AEI.02.02	Gestión del servicio aeronáutico orientado a la movilización de pasajeros y carga para la conectividad de la población.	IND.02.02.01	Tasa de variación del número de pasajeros en aeropuertos a nivel nacional	((Número de pasajeros movilizados en un año mediante transporte aéreo / Número de pasajeros movilizados en un año mediante transporte aéreo en el año base) -1) *100	0%	Año 2023	0%	Año 2023	7.0%	7.1%	7.2%	55.2%	66.0%	77.6%	90.10%	Dirección General de Aeronáutica Civil
AEI.02.03	Servicios de transporte inclusivos en beneficio de la población de zonas aisladas.	IND.02.03.01	Tasa de variación anual de asientos ofertados de vuelos subsidiados	((Número de asientos ofertados de vuelos subsidiados en zonas alejadas de la selva peruana en el año / Número de asientos ofertados de vuelos subsidiados en zonas alejadas de la selva peruana en el año base)-1) *100	0%	Año 2023	0.00%	Año 2023	2.5%	5.1%	7.7%	10.4%	13.1%	16.0%	18.9%	Dirección General de Aeronáutica Civil
		IND.02.03.02	Porcentaje de pasajeros movilizados en naves tipo ferry.	Indicador: (Pasajeros movilizados en naves tipo ferry / Total de pasajeros proyectados a movilizarse en naves tipo ferry)*100	90%	Año 2023	90%	Año 2023	91%	93%	79%	86%	90%	92%	94%	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte
OEI 03	Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional	IND.03.01	Densidad del servicio de internet fijo mediante fibra óptica	(Total de conexiones de internet fijo mediante fibra óptica / Total de la población) *100	3.40	Año 2022	3.40	Año 2022	4.65	5.35	6.04	6.73	7.40	8.06	8.72	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
		IND.03.02	Porcentaje de distritos que cuenten con Estación Base Celular.	(Total de distritos que cuenten con Estación Base Celular la capital del distrito y un centro poblado más / Total de distritos) *100	68.5%	Año 2022	68.5%	Año 2022	69.9%	70.3%	70.7%	71.0%	71.4%	71.8%	72.1%	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones



OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados								Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Acciones Estratégicas del OEI.03																	
AEI.03.01	Servicios de comunicaciones con Infraestructura de alta capacidad a nivel nacional	IND.03.01.01	Porcentaje de distritos que cuentan con al menos un nodo con conexión a fibra óptica	(Número de distritos que cuentan con al menos un nodo con conexión a fibra óptica / Número total de distritos)*100.	69.6%	Año 2023	69.6%	Año 2023	91.2%	91.2%	91.2%	91.2%	91.2%	91.2%	92.8%	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL	
AEI.03.02	Mecanismos para el incremento de la cobertura de comunicaciones implementados a nivel nacional	IND.03.02.01	Porcentaje de localidades con servicio de telefonía móvil con tecnología 4G o superior, en virtud a los compromisos asumidos por los operadores y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo.	(Número de localidades con servicio de telefonía móvil con tecnología 4G o superior, en virtud a los compromisos y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo / Total de localidades con servicio de telefonía móvil, en virtud a los compromisos y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo)*100	26.5%	Año 2023	26.5%	Año 2023	59.1%	63.7%	65.4%	69.1%	72.0%	74.5%	76.5%	Direccion General de Programas y Proyectos de Comunicaciones	
		IND.03.02.02	Porcentaje de distritos con planes de canalización para Televisión Digital Terrestre (TDT)	(Número de distritos con planes de canalización para Televisión Digital Terrestre (TDT) / Total de distritos a nivel nacional)*100	70.32%	Año 2023	70.32%	Año 2023	75.66%	80.95%	86.24%	91.53%	96.83%	100.00%	-	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	
		IND.03.02.03	Porcentaje de distritos con cobertura de los servicios postales	(Número de distritos que tienen acceso a los servicios postales / Número total de distritos del país)*100	20.4%	Año 2023	20.4%	Año 2023	22.0%	23.5%	25.1%	26.7%	28.3%	29.9%	31.5%	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	
OEI 04	Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población.	IND.04.01	Porcentaje de la población de 6 a más años de edad que usa Internet	(Población de 6 a más años de edad que usa internet / Población total de 6 a más años de edad) *100	72.70%	Año 2022	72.70%	Año 2022	74.50%	75.40%	76.30%	77.20%	78.10%	79.00%	80.00%	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	



OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados								Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Acciones Estratégicas del OEI.04																	
AEI.04.01	Servicios de comunicaciones accesibles por la población a nivel nacional	IND.04.01.01	Porcentaje de centros poblados que cuentan con al menos un Centro de Acceso Digital implementado.	(Número de centros poblados que cuentan con un Centro de Acceso Digital implementado / Número de centros poblados que demandan la implementación de un Centro de Acceso Digital)*100	2.1%	Año 2023	2.1%	Año 2023	7.7%	7.7%	7.7%	7.7%	7.7%	7.7%	7.7%	11.40%	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
AEI.04.02	Fiscalización de servicios de comunicaciones eficaz a nivel nacional.	IND.04.01.02	Fiscalización a empresas que brindan el servicio de radiodifusión sonora y/o televisiva, a nivel de distrito, en todo el territorio nacional	(Número de distritos del territorio nacional donde se realizaron fiscalizaciones del servicio de radiodifusión sonora y/o televisiva / Número de distritos a nivel nacional que cuentan con estaciones de radiodifusión sonora y/o televisiva) * 100	35.2%	Año 2023	35.2%	Año 2023	36.5%	37.9%	39.4%	41.1%	42.7%	44.3%	46.0%		Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones
OEI 05	Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.	IND.05.01	Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito terrestre por cada 100,000 habitantes	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: (Cantidad de personas fallecidas en los registros administrativos de accidentes de tránsito de la policía nacional del Perú y Observatorio Nacional de Seguridad Vial / Cantidad de población estimada por el INEI*100%)*100000	9.9	Año 2023	9.9	Año 2023	8.0	7.5	7.1	6.7	6.4	6.0	5.4		Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal
Acciones Estratégicas del OEI.05																	
AEI.05.01	Autorizaciones con elevados estándares de seguridad a los operadores de los servicios de transporte.	IND.05.01.01	Tasa de crecimiento de autorizaciones otorgadas en el sistema de transporte aéreo	(Número de trámites de autorización otorgadas en el año / Número de trámites de autorización	0.00%	Año 2023	0.00%	Año 2023	10.00%	21.00%	33.10%	46.40%	61.10%	77.20%	94.90%		Dirección General de Aeronáutica Civil



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2024-2030

OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
				otorgadas en el año base) *100												
		IND.05.01.02	Porcentaje de naves y artefactos navales aptas para el servicio de transporte acuático	(Número de naves y artefactos navales aptas para prestar el servicio de transporte acuático / Número Total de naves y artefactos navales autorizados) *100	67.20%	Año 2023	67.20%	Año 2023	68.20%	71.00%	70.50%	73.60%	75.10%	75.60%	77.60%	Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático
		IND.05.01.03	Porcentaje de autorizaciones otorgadas a operadores de transporte terrestre	(Número de autorizaciones otorgadas a empresas para brindar el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías nacional e internacional / Número de solicitudes presentadas)*100	90.40%	Año 2019	90.40%	Año 2019	91.91%	92.12%	92.31%	92.48%	92.63%	92.78%	92.91%	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre
AEI.05.02	Instrumentos técnico - normativos actualizados para mejorar la seguridad de los servicios de transporte.	IND.05.02.01	Porcentaje de Problemas Públicos vinculados a los niveles de seguridad de los servicios de transporte con Proyectos Normativos elaborados.	(Número de Problemas Públicos de la Agenda Temprana vinculados a la seguridad de los servicios de transporte del Año en Evaluación con un Proyecto Normativo elaborado o validado por la DGPRTM / Número de Problemas Públicos de la Agenda Temprana vinculados a la seguridad de los servicios de transporte en los que la DGPRTM o sus Direcciones son Unidad Responsable)*100%	18%	Año 2023	18%	Año 2023	40%	40%	30%	33%	14%	14%	14%	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal

OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.05.03	Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios de transporte.	IND.05.03.01	Porcentaje de cumplimiento del plan de vigilancia en el sistema de transporte aéreo	((Número de inspecciones ejecutadas por la DGAC en el año / Número de inspecciones programadas por la DGAC en el año base)-1) *100	0.00%	Año 2023	0.00%	Año 2023	5.00%	10.30%	15.80%	21.60%	27.60%	34.00%	40.70%	Dirección General de Aeronáutica Civil
		IND.05.03.02	Porcentaje de kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial no concesionada	(Kilómetros fiscalizados a la Infraestructura Vial de la Red Vial Nacional / Total de Kilómetros de la Red Vial Nacional no concesionadas)*100	30%	Año 2022	30%	Año 2022	33%	34%	35%	37%	38%	39%	40%	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes
		IND.05.03.03	Porcentaje de servicios de transporte ferroviario fiscalizados operativamente	(Acciones de Fiscalización al Servicio de Transporte Ferroviario ejecutadas / Acciones de Fiscalización al Servicio de Transporte Ferroviario Planificadas)*100	100%	Año 2022	100%	Año 2022	57%	64%	71%	79%	86%	93%	100%	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes
		IND.05.03.04	Porcentaje de Servicios de Transporte Acuático Fiscalizados Operativamente	(Acciones de Fiscalización a los Operadores del Transporte Acuático ejecutadas / Acciones de Fiscalización a los Operadores del Transporte Acuático Planificadas)*100	100%	Año 2022	100%	Año 2022	86%	89%	91%	93%	95%	98%	100%	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes
AEI.05.04	Fortalecimiento de capacidades en seguridad vial para actores de los sistemas de transporte.	IND.05.04.01	Porcentaje de Consejos Regionales de Seguridad Vial que recibieron capacitación en seguridad vial	(Número de Consejos Regionales de Seguridad Vial capacitados en temas de seguridad vial / Número total de Consejos Regionales de Seguridad Vial)*100	4%	Año 2023	4%	Año 2023	16%	28%	40%	52%	64%	76%	88%	Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal

OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI 06	Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.	IND. 06.01	Porcentaje de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento en las que se promueve la implementación de Sistemas de Transporte Urbano público.	(Número de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento, con al menos una inversión en materia de transporte urbano en fase de formulación y/o ejecución / (Total de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento)*100	0%	Año 2018	0%	Año 2018	3%	13%	16%	25%	29%	37%	46%	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD
Acciones Estratégicas del OEI.06																
AEI.06.01	Asistencia técnica para la implementación de sistemas de transporte urbano en las principales ciudades del país.	IND.06.01.01	Porcentaje de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento con PMUS aprobado para el diseño de Sistemas de Transporte Urbano público.	(Número de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento con PMUS aprobado / Total de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento)*100	0%	Año 2018	0%	Año 2018	10%	16%	31%	50%	51%	57%	63%	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD
OEI 07	Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población	IND. 07.01	Reducción de las emisiones de CO ₂ e producto de la implementación de medidas de mitigación del sector Transportes	Σ de volumen de CO ₂ e reducido por la medida de mitigación reportado de manera anual	nd.	Año 2023	nd.	Año 2023	nd.	nd.	11639	11917	12195	12474	12752	Dirección General de Asuntos Ambientales
Acciones Estratégicas del OEI.07																
AEI.07.01	Medidas de mitigación en materia ambiental implementada en los sistemas de transportes y	IND.07.01.01	Porcentaje de avance de las medidas de mitigación	Porcentaje de avance (logros esperados de avance del proyecto de acuerdo a su etapa)	nd.	Año 2023	nd.	Año 2023	13%	25%	40%	55%	70%	85%	100%	Dirección General de Asuntos Ambientales



OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	comunicaciones en beneficio de la población.	IND.07.01.02	Porcentaje de IGAs aprobados en relación al total de IGAs ingresados al año	(Número de Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados en el año / Número de Instrumentos de Gestión Ambiental ingresados en el año)*100	69%	Año 2023	69%	Año 2023	71%	72%	74%	75%	76%	77%	78%	Dirección General de Asuntos Ambientales
		IND.07.01.03	Porcentaje de proyectos del sector comunicaciones desarrollados de manera sostenible	(Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados / Instrumentos de Gestión Ambiental ingresados en el año)*100	56.78%	Año 2023	56.78%	Año 2023	62.09%	66.98%	71.86%	76.98%	81.86%	83.72%	88.37%	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
AEI.07.02	Fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de transportes y comunicaciones de manera oportuna a nivel nacional	IND.07.02.01	Cobertura de mediciones de Límites Máximos Permisibles de Radiaciones No Ionizantes de Telecomunicaciones en distritos de Lima Metropolitana	(Σ Número de mediciones ejecutadas de Límites máximos permisibles (LMP) de RNI en distritos de Lima metropolitana del año "i" / Número de mediciones óptimo de LMP de RNI en distritos de Lima Metropolitana programadas)*100	7.5%	Año 2023	7.5%	Año 2023	20.8%	34.0%	47.3%	60.5%	73.8%	87.0%	100.0%	Dirección de Fiscalizaciones y sanciones en Comunicaciones
OEI 08	Modernizar la gestión institucional	IND.08.01	Porcentaje de ciudadanos satisfechos por los servicios recibidos	(Número de usuarios que manifiestan su satisfacción por el servicio recibido / (Total de usuarios calificados)*100	49.43%	Año 2023	49.43%	Año 2023	52.47%	55.69%	59.12%	62.75%	66.61%	70.71%	75.00%	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Acciones Estratégicas del OEI.08																
AEI.08.01	Procedimientos administrativos optimizados y transparentes en el MTC	IND.08.01.01	Porcentaje de trámites simplificados y/o estandarizados y/o mejorados	(Número de trámites simplificados y/o estandarizados y/o mejorados / Total de trámites TUPA vigentes)*100	0.00%	Año 2023	0.00%	Año 2023	10.03%	20.07%	30.10%	40.13%	50.17%	60.20%	70.23%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
		IND.08.01.02	Porcentaje de solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas	(Número de solicitudes de información atendidas / Total de solicitudes presentadas)*100	99.15%	Año 2023	99.15%	Año 2023	99.21%	99.26%	99.31%	99.36%	99.41%	99.46%	99.51%	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

OE / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.08.02	Servicios digitales implementados por el MTC en beneficio de la ciudadanía	IND. 08.02.01	Porcentaje de servicios digitales actualizados puestos a disposición de la ciudadanía	(Número de servicios digitales actualizados puestos a disposición a la ciudadanía / Total de servicios públicos del MTC a disposición de la ciudadanía)*100	14.29%	Año 2023	14.29%	Año 2023	37.14%	51.43%	60.00%	68.57%	77.14%	85.71%	100.00%	Oficina General de Tecnología de la Información
		IND. 08.02.02	Porcentaje de sistemas operacionales integrados e interoperables	(Número de sistemas de información que utilizan interoperabilidad / Total de sistemas de información operacionales)*100	20.00%	Año 2023	20.00%	Año 2023	26.67%	40.00%	53.33%	66.67%	80.00%	93.33%	100.00%	Oficina General de Tecnología de la Información
		IND. 08.02.03	Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados	(Número procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad digitales mejorados y/o automatizados / Total de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vigentes)*100	60.87%	Año 2023	60.87%	Año 2023	66.56%	72.24%	77.93%	83.61%	89.30%	94.98%	100.00%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
AEI.08.03	Mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios de competencia del MTC.	IND. 08.03.01	Porcentaje de mecanismos de articulación implementados con los Gobiernos Subnacionales	(Número de mecanismos de articulación ejecutados / Número de mecanismos de articulación programados con los Gobiernos Subnacionales en el marco del Plan de Articulación Territorial - PAT)*100	nd.	Año 2023	nd	Año 2023	14.29%	28.57%	42.86%	57.14%	71.43%	85.71%	100.00%	Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto
AEI.08.04	Fortalecimiento de competencias, articulados a la gestión pública por resultados para los servidores civiles del MTC	IND. 08.04.01	Porcentaje de servidores que culminaron satisfactoriamente las acciones de capacitación en el marco del Plan de	(Número de servidores que culminaron satisfactoriamente las acciones de capacitación programadas en el	50.03%	Año 2023	50.03%	Año 2023	55.39%	60.93%	65.31%	69.97%	75.22%	79.59%	84.55%	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			Desarrollo de las Personas - PDP	PDP / Total de servidores beneficiarios de acciones de capacitación programadas en el PDP)*100												
AEI.08.05	Fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción en el MTC	IND. 08.05.01	Promedio de cumplimiento de los componentes del Modelo de Integridad Institucional	(Sumatoria del puntaje obtenido de los componentes del Modelo de Integridad en el Índice de Capacidad Preventiva / Número de componentes del Modelo de Integridad Institucional)*100	73.00%	Año 2023	73.00%	Año 2023	76.56%	80.56%	84.56%	88.56%	92.56%	96.56%	100.00%	Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
AEI.08.06	Mecanismos de gestión social implementados de forma oportuna en los proyectos e intervenciones del MTC	IND. 08.06.01	Porcentaje de mecanismos de gestión social implementados	(Número de mecanismos de gestión social implementados / Número de requerimientos de intervención y/o planes para la implementación de mecanismos en gestión social)*100	68.00%	Año 2023	68.00%	Año 2023	71.43%	78.57%	80.00%	83.33%	86.67%	87.50%	90.63%	Oficina de Diálogo y Gestión Social
AEI.08.07	Acciones de monitoreo y evaluación de impacto de intervenciones del sector implementadas, en coordinación con los órganos competentes.	IND. 08.07.01	Porcentaje de estudios y evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto	(Número de estudios y/o evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto elaboradas por la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto / Número de estudios y/o evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto programados en el Plan Anual de Evaluación formulado y/o aprobado)*100	nd.	Año 2023	nd.	Año 2023	16.67%	50.00%	50.00%	66.67%	83.33%	100.00%	100.00%	Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto



OEI / AEI		Código	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor actual		Logros esperados							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción				Valor	Año	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI 09	Gestión del Riesgo de Desastres	IND.09.01	Porcentaje de implementación de planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	(Número de actividades implementadas / Total de actividades programadas en planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados)*100	0.00%	Año 2023	0.00%	Año 2023	14.70%	28.79%	42.96%	57.22%	71.48%	85.74%	100.00%	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
Acciones Estratégicas del OEI.09																
AEI.09.01	Servicio de información oportuna que permita una respuesta rápida a situaciones de emergencia a la Alta Dirección del MTC	IND. 09.09.01	Porcentaje de afectaciones interrumpidas del Sector consideradas de alerta roja emitidos	(Número de afectaciones emitidos interrumpidos (rojo) / Número total de afectaciones emitidos por el COES)*100	32.86%	Año 2023	32.86%	Año 2023	31.08%	29.31%	27.53%	28.86%	31.08%	29.31%	27.53%	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO A-6: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES



Ficha Técnica del Indicador de OEI 01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.							
Nombre del Indicador:	IND.01.01 Cartera de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas que se encuentran en proceso de promoción a cargo de PRONVERSIÓN							
Justificación:	La promoción y adjudicación grandes proyectos en infraestructura de transportes, permitirá reducir la brecha de infraestructura existente comparado a países de la región, permitiendo la mayor interconexión del transporte terrestre, vial, ferroviario y portuario. Por dicha razón, es importante tener un indicador que muestre el avance en los próximos proyectos que formarán parte del portafolio de proyectos en materia de infraestructura de transportes, permitiendo el beneficio de las personas, ya que tendrán un ahorro en los costos de transporte, tiempo y seguridad, producto de la interconexión. La información de los proyectos previstos por adjudicar se sustentan en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2024-2026 aprobado por el Ministerio el 03.02.2024							
Responsables:	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte							
Limitaciones para la medición del indicador:	Retrasos en el proceso de estructuración, promoción y adjudicación de los proyectos, debido a factores asociados a: -Expectativa del mercado para participar en los procesos de promoción. -Avances en la liberación de predios e interferencias. -Ajustes en los criterios técnicos que modifiquen las versiones finales de contrato.							
Método de Cálculo:	$(\Sigma[NPA / NPP]) * 100$ NPA: Número de proyectos adjudicados. NPP: Total de la cartera de proyectos previstos.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. La base de datos de los proyectos se toman del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2024-2026, aprobado por el MTC. 3. Se efectúa una estimación de los plazos previstos para la adjudicación de los proyectos bajo la modalidad de APP del sector transportes (periodo 2023-2030), en base a la estimación histórica de avance de hitos. 4. En base a los reportes de PROINVERSIÓN, se verificará el número de proyectos adjudicados al cierre de año. 5. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: PROINVERSIÓN - MTC Base de Datos: Medio electrónico - Archivo Excel							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (N° Proy. adjudicados)	0	3	6	10	15	20	25	30
Valor en absoluto (Total cartera Proy.)	0	30	30	30	30	30	30	30
Valor en relativo	0	10%	20%	33%	50%	67%	83%	100%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.01.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Infraestructura vial con adecuados niveles de servicio para los usuarios de la Red Vial Nacional.
Nombre del Indicador:	IND.01.01.01 Porcentaje de la Red Vial Nacional Pavimentada.
Justificación:	Este indicador permite medir la evolución y mejora de la cobertura de la Red Vial Nacional/1 Concesionada y No Concesionada, con características de pavimentada; considerando que las carreteras pavimentadas ofrecen las mejores condiciones de circulación para los usuarios, el indicador definido cuantifica bien la dimensión del adecuado nivel de servicio/2 y permitirá apreciar la brecha existente de Kilómetros de carretera de la Red Vial Nacional Pavimentada. La información recopilada permite identificar cada año, la cantidad de kilómetros de carretera que han experimentado un cambio en el Tipo de Superficie de Rodadura (TSR); en particular, se pueden considerar los tramos que han pasado de una superficie de rodadura no pavimentada (sin asfalto/cemento, ni solución básica) a una superficie pavimentada (con asfalto, cemento o una solución básica). Cabe mencionar que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte es responsable de la información correspondiente a la Red Vial Nacional Pavimentada Concesionada; mientras que, Provias Nacional es responsable de la información correspondiente a la Red Vial Nacional Pavimentada No Concesionada.
Responsable del Indicador:	- Provias Nacional - Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte - DGPPT
Limitaciones para la medición del indicador:	- La variación de las metas del indicador recae principalmente en el conjunto de carreteras no concesionadas de la Red Vial Nacional; toda vez que las carreteras concesionadas, que son parte de esta red vial nacional, por su naturaleza las vías a cargo del concesionario se encuentran pavimentadas, por lo que en principio su cantidad no presentaría cambios anuales (salvo que se adjudiquen nuevas concesiones y se cuente con la puesta a punto de las vías que no forman parte de las obligaciones contractuales del concesionario). - Una de sus variables varía constantemente, y está referido a la longitud total de la Red Vial Nacional No Concesionada, ya que conforme se construyen nuevas carreteras, afectaría los cálculos del indicador al variar anualmente el denominador de la fórmula (dato base respecto al cual se calcula el porcentaje). Para superar este problema, se ha optado por considerar constante el kilometraje del total de la red vial no concesionada, según se explica más adelante, en el proceso de recolección y análisis. - La Red Vial Nacional no concesionada (RVNnc) varía en los periodos, debido a las modificaciones de trazos producto de las intervenciones y por las actualizaciones del clasificador de rutas, como las reclasificaciones definitivas de rutas de la Red Vial Departamental o Regional y Vecinal o Rural a Red Vial Nacional no concesionada (RVNnc), aprobadas por Resolución Ministerial. - Para el cálculo de la RVN Concesionada se consideraron únicamente las 16 concesiones viales que se encuentran en la etapa de ejecución contractual, no así los proyectos que se encuentran en proceso de promoción a cargo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION. - Los avances consideran el reporte de ejecución física a cargo de OSITRAN, sin embargo, se tiene los siguientes factores que podrían afectar el resultado esperado: i) Dificultades en la adquisición de los terrenos que se podrían requerir para el proyecto; ii) Aprobación de estudios técnicos: iii) Aprobación del financiamiento; y iv) Existen tramos que no fueron entregados al Concesionario para su conservación y mantenimiento.
Método de Cálculo:	(Kilómetros de carreteras pavimentadas de la Red Vial Nacional / Kilómetros de Carreteras Total de la Red Vial Nacional)*100
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente / Acumulado

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.01.01

Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. Información de la Red Vial Nacional No Concesionada - Respecto a la RVN No Concesionada pavimentada, se utiliza la información de la Resolución Ministerial N° 518-2011-MTC/02, que determinó el stock inicial de la Red Vial Nacional no concesionada pavimentada (4,689 Km); la cual se ha actualizado como línea base al año 2023 (15,933 Km). - La recopilación de información relacionada a variaciones en las características de la RVN no concesionada es registrada en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de PVN, la cual es actualizada con los avances de las intervenciones terminadas registradas en el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP); esta información permite identificar la cantidad de kilómetros de carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada (RVNnc) que cambian el Tipo de Superficie de Rodadura (TSR), identificando los tramos que pasan de una superficie de rodadura no pavimentada a una superficie pavimentada. - La longitud total de la RVN no concesionada varía constantemente, conforme se construyen nuevas carretera o se recategorizan vías departamentales o locales; para superar este problema, se ha optado por considerar constante el kilometraje del total de la RVN no concesionada (20,666 Km). Información de la Red Vial Nacional Concesionada - Respecto a la RVN Concesionada, se revisa la data reportada por OSITRAN en el "Cuadro de avance físico de carreteras" al cierre de diciembre, publicado en la sección de estadísticas "Boletín Estadístico" en la página de OSITRAN en cifras. - Se obtiene la longitud total de carreteras concesionadas del "Total km (Contrato de Concesión)" - Se obtiene el dato del "Total km Comprometidos (Construcción + Intervenidos)" Cálculo del indicador - Se suma los Km. de la RVN No Concesionada pavimentada con los Km. de la RVN Concesionada pavimentada, para obtener el Total de Kilómetros de la Red Vial Nacional Pavimentada. - Se suma el total de Km. de la RVN No Concesionada con los Km. de la RVN Concesionada, para obtener el Total de Kilómetros de la Red Vial Nacional. - Se aplica la fórmula de cálculo con el valor de estas dos variables. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente de información de Provias Nacional Base de Datos - Inventario Vial Básico o Calificado, obras construcción con asfalto, rehabilitación y mejoramiento, programadas para terminar en el año y los próximos. - Sistema de Información Geográfica de PVN Fuente de información de la DGPP Reportes de OSITRAN Base de Datos: Medio electrónico - Archivo Excel							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RVN Pavimentada No Concesionada	15,933.00	16,350.00	17,281.00	18,127.00	18,520.00	18,520.00	18,520.00	18,520.00
RVN Pavimentada Concesionada	6693.21	6693.21	6693.21	6693.21	6693.21	6693.21	6693.21	6693.21
Valor Absoluto RVNP	22,626.21	23,043.21	23,974.21	24,820.21	25,213.21	25,213.21	25,213.21	25,213.21
RVN Total No Concesionada	20,666.00	20,666.00	20,666.00	20,666.00	20,666.00	20,666.00	20,666.00	20,666.00
RVN Total Concesionada	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21
Valor Absoluto RVNT	27,359.21	27,359.21	27,359.21	27,359.21	27,359.21	27,359.21	27,359.21	27,359.21
Valor Relativo	83	84	88	91	92	92	92	92

/1 Red Vial Nacional (RVN) comprende las carreteras que interconectan el ámbito nacional; está conformada por los principales ejes longitudinales y transversales y constituyen la base del SINAC, sirviendo como elemento receptor de las carreteras Departamentales o Regionales y de las carreteras Vecinales o Rurales.

/2 Niveles de servicio: Indicadores que califican y cuantifican el estado de servicio de una vía, y que normalmente se utilizan como límites admisibles hasta los cuales pueden evolucionar su condición superficial, funcional, estructural, y de seguridad.

"Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial" aprobado por la Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.01.02	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Infraestructura vial con adecuados niveles de servicios para los usuarios de la Red Vial Nacional.
Nombre del Indicador:	IND.01.01.02 Porcentaje de la Red Vial Nacional Pavimentada en Buen Estado
Justificación:	El indicador muestra el porcentaje de la Red Vial Nacional Pavimentada Total en buen estado, lo que incluye tanto la Red Vial Concesionada como la No Concesionada. El indicador permite medir la mejora de la calidad de la Red Vial Nacional/1 que ya se encuentra pavimentada; considerando que cuenta con el mantenimiento necesario para conservarse en buen estado, para ofrecer las mejores condiciones de transitabilidad para los usuarios, por lo que el indicador cuantifica mejor la dimensión del adecuado nivel de servicio2/. Cabe mencionar, que en el caso de la Red Vial Nacional Concesionada, de acuerdo, a lo señalado en los Contratos de Concesión, los bienes y la infraestructura vial de las concesiones, deben cumplir una serie de parámetros relacionados con el estado del pavimento (rugosidad, peladura, baches, ahuellamiento, fisuras no tratadas, grietas, fricción, índice de Sevicibilidad Presente – PSI, tiempo máximo de espera en estaciones de peaje), drenajes, señalética, calidad de la circulación, entre otros. El OSITRAN, como regulador se encarga de fiscalizar el cumplimiento de los niveles de servicio, y determinar si se mantienen dentro de los umbrales establecidos, lo cual se considera como vía pavimentada en buen estado.
Responsable del Indicador:	- Provias Nacional - Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte - DGPPT
Limitaciones para la medición del indicador:	- La longitud total de la Red Vial Nacional no concesionada pavimentada varía anualmente, conforme se construyen nuevas carreteras o son mejoradas a este tipo de superficie de rodadura. - Sólo se toma en cuenta la cantidad neta de carreteras en buen estado, es decir sólo aquellos tramos que pasan de regular o mal estado a buen estado en el sistema de información geográfica de PVN. Por lo que el cálculo es un aproximado. - Para el cálculo de la RVN Concesionada se consideraron únicamente las 16 concesiones viales que se encuentran en la etapa de ejecución contractual, no los proyectos que se encuentran en proceso de promoción a cargo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION. - Los avances consideran el reporte de ejecución física a cargo de OSITRAN, sin embargo, se tienen los siguientes factores que podrían afectar el resultado esperado: i) Dificultades en la adquisición de los terrenos que se podrían requerir para el proyecto; ii) Aprobación de estudios técnicos; iii) Aprobación del financiamiento; iv) Existen tramos que no fueron entregados al Concesionario para su conservación y mantenimiento.
Método de Cálculo:	(Kilómetros de Carreteras Pavimentadas en Buen Estado de la Red Vial Nacional / Kilómetros de Carreteras Pavimentadas de la Red Vial Nacional)*100
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente / Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Información de la Red Vial Nacional No Concesionada - Respecto a la RVN No Concesionada pavimentada, se utiliza la información de la Resolución Ministerial N° 518-2011-MTC/02, que determinó el stock inicial de la Red Vial Nacional no concesionada pavimentada (4,689 Km); la cual se ha actualizado como línea base al año 2023 (15,933 Km). - Se recolecta la información sobre la RVN Pavimentada en Buen Estado No Concesionada. - La recopilación de información relacionada a características de la Red Vial Nacional es registrada en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de PVN, la cual es actualizada con los avances de las intervenciones terminadas registradas en el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP); esta información permite identificar la cantidad de kilómetros de carreteras pavimentadas de la Red Vial Nacional no concesionada, que pasan estar en condición de buen estado. - Se recopila la longitud total de la RVN Pavimentada no concesionada. • Información de la Red Vial Nacional Concesionada - Respecto a la RVN Concesionada, se revisa la data reportada por OSITRAN en el "Cuadro de avance físico de carreteras" al cierre de diciembre, publicado en la sección de estadísticas "Boletín Estadístico" en la página de OSITRAN en cifras. - Se obtiene la información sobre la Red Vial Nacional Pavimentada en Buen Estado Concesionada - Se obtiene el dato del "Total km Comprometidos (Construcción + Intervenidos)" • Cálculo del indicador - Se suma los Km. de la RVN Pavimentada en buen estado No Concesionada con los Km. de la RVN Pavimentada en buen estado Concesionada, para obtener el Total de Kilómetros de la Red Vial Nacional Pavimentada en buen estado. - Se suma el total de Km. de la RVN Pavimentada No Concesionada con los Km. de la RVN

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.01.02								
	Pavimentada Concesionada, para obtener el Total de Kilómetros de la Red Vial Nacional. - Se aplica la fórmula de cálculo con el valor de estas dos variables. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente de información de Provias Nacional Base de Datos - Inventario Vial Básico o Calificado, obras de mantenimiento periódico y construcción, rehabilitación y mejoramiento, programadas para terminar en el año y los próximos. - Sistema de Información Geográfica de PVN Fuente de información de la DGPP - Reportes de OSITRAN - Base de Datos: Medio electrónico - Archivo Excel							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RVN Pavimentada en Buen Estado No Concesionada	5,999.00	7,433.00	10,549.00	13,052.00	14,377.00	14,377.00	14,377.00	14,377.00
RVN Pavimentada en Buen Estado Concesionada	6,563.97	6,563.97	6,563.97	6,580.38	6,596.83	6,613.32	6,629.86	6,646.43
Valor Absoluto RVNPBE	12,562.97	13,996.97	17,112.97	19,632.38	20,973.83	20,990.32	21,006.86	21,023.43
Red Vial Nacional Pavimentada No Concesionada	15,933.00	16,350.00	17,281.00	18,127.00	18,520.00	18,520.00	18,520.00	18,520.00
Red Vial Nacional Pavimentada Concesionada	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21	6,693.21
Valor Absoluto RVNTP	22,626.21	23,043.21	23,974.21	24,820.21	25,213.21	25,213.21	25,213.21	25,213.21
Valor Relativo	56	61	71	79	83	83	83	83

/1 Red Vial Nacional (RVN) comprende las carreteras que interconectan el ámbito nacional; está conformada por los principales ejes longitudinales y transversales y constituyen la base del SINAC, sirviendo como elemento receptor de las carreteras Departamentales o Regionales y de las carreteras Vecinales o Rurales.

/2 Niveles de servicio: Indicadores que califican y cuantifican el estado de servicio de una vía, y que normalmente se utilizan como límites admisibles hasta los cuales pueden evolucionar su condición superficial, funcional, estructural, y de seguridad.

"Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial" aprobado por la Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.02.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Inversiones y mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios.							
Nombre del Indicador:	IND.01.02.01 Porcentaje de kilómetros de la red vial vecinal de PATS con mejoramiento y/o rehabilitación ejecutada							
Justificación:	El Indicador mide las intervenciones realizadas en la infraestructura de la Red Vial Vecinal orientadas a mejorar el estado de transitabilidad, a través del mejoramiento y/o rehabilitación de las vías, dándole sostenibilidad a las inversiones ejecutadas en convenio con los gobiernos regionales. La infraestructura vial no es un fin en sí mismo, sino un medio que sirve para posibilitar la atención de las necesidades de transporte de personas y la carga entre determinados orígenes y destinos. En dicho contexto, se considera indispensable obtener medidas del estado de transitabilidad que brindan las carreteras vecinales a sus usuarios. Se considera, necesario evaluar el uso intensivo de tecnología a efectos de mantener actualizado el presente indicador. PVD cuenta con información en el marco de su intervención en la Red Vial Vecinal.							
Responsables:	Provías Descentralizado							
Limitaciones para la medición del indicador:	- La proyección del indicador para los años 2024 al 2030 estará sujeta a la no exclusión de proyectos de la cartera del Programa - Provías Descentralizado no cuenta con sistemas informáticos que efectúen el cálculo del indicador de manera automatizada por lo que se carece de código de algún lenguaje de programación. - La ejecución física de los proyectos de inversión, se encuentran sujetas a la asignación presupuestal anual dada por el Ministerio de Economía y Finanzas, puesto que a partir del año 2024 será cubierto con Recursos Ordinarios.							
Método de Cálculo:	Fórmula: Valor del indicador = $(A/B) \times 100$ Donde: A= Total Km de la red vial vecinal de PATS culminados con actividades de mejoramiento y/o rehabilitación. (Datos Variables) B= Total de Km de red vial vecinal de PATS planeados, a ser intervenidos con actividades de mejoramiento y/o rehabilitación (Dato Fijo)							
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis de datos	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Solicitud de reportes con el avance de ejecución a los administradores de contrato, por parte de la coordinación de PATS. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente de información: Provías Descentralizado Base de Datos: - Reportes de ejecución del Programa PATS - PVD							
	Línea de base	Logros esperados*						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1	169.09	467.08	912.66	1,372.13	1,787.83	2,118.05	2,180.12	2,180.12
Valor en absoluto V2	2,180.12	2,180.12	2,180.12	2,180.12	2,180.12	2,180.12	2,180.12	2,180.12
Valor en relativo	7.76%	21.42%	41.86%	62.94%	82.01%	97.15%	100.00%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.02.02									
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.								
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Inversiones y mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios.								
Nombre del Indicador:	IND.01.02.02 Porcentaje de kilómetros de la red vial departamental de Proregión I y II con mejoramiento ejecutado.								
Justificación:	El Indicador mide las intervenciones realizadas en la infraestructura de la Red Vial Departamental orientadas a mejorar el estado de transitabilidad, a través del mejoramiento de las vías, dándole sostenibilidad a las inversiones ejecutadas en convenio con los gobiernos regionales. La infraestructura no es un fin en si mismo, sino un medio que sirve para posibilitar la atención de las necesidades de transporte de personas y la carga entre determinados orígenes y destinos. En dicho contexto, se considera indispensable obtener medidas del estado de transitabilidad que brindan las carreteras departamentales a sus usuarios. En tal sentido, es necesario que se mida y calcule el porcentaje de aquellas que lo hacen en estado "adecuado". Se considera, necesario evaluar el uso intensivo de tecnología a efectos de mantener actualizado el presente indicador. PVD cuenta con información en el marco de su intervención en la Red Vial Departamental.								
Responsables:	Provias Descentralizado								
Limitaciones para la medición del indicador:	- El número de kilómetros de mejoramiento a ser excluidos de su ejecución corresponde a factores externos que se presentan según los avances del Programa. - La proyección del indicador para los años 2029 y 2030 estará sujeta a la declaración de viabilidad de los proyectos y del programa PROREGION II, además que se cuente con financiamiento para la ejecución de las obras.								
Método de Cálculo:	Fórmula: Valor del indicador = (A/(B - C))*100 Donde: A= Total Km de la red vial departamental de PROREGION culminados con actividades de mejoramiento. (Datos Variables) B= Total de Km de red vial departamental de PROREGION planeados, a ser intervenidos con actividades de mejoramiento (Dato Fijo) C= Total de Km excluidos, de red vial departamental de PROREGION planeados, a ser intervenidos con actividades de mejoramiento. (Datos Variables)								
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente / Acumulado								
Proceso de recolección y análisis de datos	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Solicitud de reportes con el avance de ejecución de los Corredores Viales Alimentadores a los administradores de contrato, por parte de la coordinación de Proregión. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.								
Fuente y Base de Datos:	Fuente de información: Provias Descentralizado Base de Datos: - Reportes de ejecución del Programa PROREGION - PVD								
	Línea de base			Logros esperados*					
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1	474.55	1312.54	2229.58	2602.37	3389.31	4241.88	6236.08	7640.73	7808.57
Valor en absoluto V2	7,808.57	7799.64	7799.64	7799.64	7799.64	7799.64	7799.64	7799.64	7808.57
Valor en relativo	6.08%	16.83%	28.59%	33.37%	43.45%	54.39%	79.95%	97.96%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.03.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Infraestructura Aeroportuaria, Acuática y Ferroviaria de carácter nacional adecuadas en beneficio de los usuarios							
Nombre del Indicador:	IND.01.03.01 Porcentaje de Km de infraestructura intervenida de la red pública ferroviaria según el cierre de brechas del MTC							
Justificación:	El indicador muestra los niveles de inversión en proyectos de infraestructura ferroviaria, que permitirá el cierre de brechas del producto. El número de kilómetros de red pública ferroviaria no tendrá variaciones porque todos los proyectos se encuentran en etapa de estudios, no obstante, se ha proyectado iniciar la construcción de los trenes de cercanía a partir del año 2026, los cuales incluyen los siguientes proyectos: Tren Lima- Ricardo Palma (46.2 Km), Tren Lima - Ica (309.1 km), Ferrocarril San Juan de Marcona - Andahuaylas (577.7 Km). Acumulando un total de 933 km de vía proyectada al 2030,							
Responsables:	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte							
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución de los proyectos ferroviarios es de largo tiempo de duración por lo que requieren de un alto nivel de planificación.							
Método de Cálculo:	$(\Sigma[\text{Número de KM. Construidos de la red pública ferroviaria planificada} / \text{Total de KM. de la red pública planificada}]) \times 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Se recolectará la información a medida que se reporten los avances de supervisión de Obra, de cada proyecto respectivamente. Los datos de la brecha se encuentran en la página web del MTC (https://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/inversiones.html), en el cual se indica la infraestructura férrea nacional existente y la brecha por cubrir. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Reporte de Km construidos Base de Datos: Medio electrónico - Archivo Excel							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (Número de Km construidos red pública ferroviaria)	0	0	0	0	0	46	46	161
Valor en absoluto (Total Km red pública ferroviaria)	0	0	0	0	0	933	933	933
Valor en relativo	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%	17%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.03.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Infraestructura Aeroportuaria, Acuática y Ferroviaria de carácter nacional adecuadas en beneficio de los usuarios							
Nombre del Indicador:	IND.01.03.02 Porcentaje de avance de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos concesionados							
Justificación:	El indicador permitirá realizar el seguimiento efectivo de los plazos establecidos y montos invertidos para la realización de los Proyectos de ampliación, mejoramiento o rehabilitación de aeropuertos permitirá alertar la aparición de los eventos negativos que pongan en riesgo el logro del objetivo, además de gestionar la resolución de éstos entre los diferentes actores que intervienen en los proyectos.							
Responsables:	Primera responsabilidad: Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte Segunda responsabilidad: Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte							
Limitaciones para la medición del indicador:	Los avances consideran el cronograma del proyecto y los montos programados de inversión, sin embargo, se tienen los siguientes factores que podrían afectar el resultado esperado: - Dificultad en la adquisición de los terrenos que se podrían requerir para el proyecto. - Aprobación de estudios técnicos. - Aprobación de financiamiento. - Demoras en la evaluación, obtención de licencia y autorización de los procesos de contratación para los expedientes técnicos, ejecución y supervisión del proyecto. - Atrasos en la obra por época de lluvias. - Incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.							
Método de Cálculo:	$\left(\frac{\sum [\text{Int. M\&R ejecutadas} / \text{Int. M\&R programadas}] \right) * 100$ Int. M&R ejecutadas: Número de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos concesionados ejecutadas Int. M&R programadas: Número de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos concesionados programadas El inicio de las obras se ha programado para el año 2024, de acuerdo al cronograma siguiente: Año 2024: Aeropuerto de Piura Años 2025: Aeropuertos de Pisco y Talara Año 2026: Aeropuertos de Anta, Cajamarca, Iquitos y Tumbes Año 2027: Aeropuertos de Chachapoyas, Pucallpa, Tarapoto y Trujillo							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. El número de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación de aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos que fueron programados, es proporcionada por el equipo que administra el Contrato, en base a la proyección según hitos de avance. 3. Se efectúa el seguimiento mensual del avance de la ejecución de las intervenciones de mejoramiento y rehabilitación. 4. En base al nivel de avance de cada hito, se estimó la proyección de la ejecución del número de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación. 5. Al cierre del año, se consolida la información del número de intervenciones de mejoramiento y rehabilitación que fueron ejecutados. 6. Se aplica el método del cálculo. 7. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Dirección de Inversión Privada de Transportes - Equipo que administra el contrato Base de Datos: Excel							
	Línea de base		Logros esperados (*)					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (Int. M&R ejecutadas)	1	1	4	10	20	28	31	33
Valor en absoluto (Int. M&R programadas)		33	33	33	33	33	33	33
Valor en relativo	3.00%	3.0%	12.1%	30.3%	60.6%	84.8%	93.9%	100.0%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 01.03.03								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Infraestructura Aeroportuaria, Acuática y Ferroviaria de carácter nacional adecuadas en beneficio de los usuarios							
Nombre del Indicador:	IND.01.03.03 Porcentaje de kilómetros de vía fluvial navegable en adecuadas condiciones							
Justificación:	Este indicador busca medir la proporción del total de kilómetros de vías navegables implementadas en buenas condiciones, en relación con el total de kilómetros de vías navegables planificadas. Una vía navegable implementada en buenas condiciones se refiere a una ruta fluvial que ha sido desarrollada y mantenida de manera adecuada para permitir la navegación eficiente y segura de embarcaciones, facilitando así la carga y descarga eficiente de mercancías y el embarque de pasajeros. Además, presenta una profundidad adecuada para la navegación segura, una señalización clara, mantenimiento regular para garantizar su operatividad, etc. En la actualidad, la implementación de vías navegables para el mejoramiento de la navegación y el transporte fluvial se ve limitada debido a la dinámica natural que presentan los ríos, principalmente por los siguientes factores: restricciones a la navegación por limitaciones de profundidad (malos pasos), cambios morfológicos, presencia de palizadas, erosión de riberas, falta de sistemas de control y monitoreo, entre otras causas que originan que la navegación de carga y pasajeros no sea segura y eficiente durante todo el año. Es preciso señalar, que la Red fluvial navegable del Perú identificada, tiene una extensión de 8,773.2 Km, siendo la red principal 2,737.3 Km, conformado por los ríos Amazonas, Marañón, Ucayali y Huallaga; y la red secundaria tiene una extensión de 6,202 Km, conformado por los ríos Ucayali, Urubamba, Napo, Morona, Apurímac-Ene-Perene-Tambo, Putumayo, Pastaza, Tigre, Yaraví, Huallaga, Urubamba y Purús. Para el 2030, no se tiene previsto avances porque el siguiente tramo se tiene previsto para el año 2032.							
Responsables:	Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes: - Dirección de Inversión privada en Transportes - Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes							
Limitaciones para la medición del indicador:	• Caducidad del Contrato de Concesión Hidrovía Amazónica, que involucra los ríos: Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas. • Disponibilidad de recursos presupuestales, para las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución de las Inversiones. • El retraso en la aprobación del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Transporte Fluvial y Lacustre, y su Exposición de Motivos. • Debido a la dinámica fluvial el kilometraje de los ríos puede variar con el tiempo. • El proceso de consulta previa podría afectar el indicador							
Método de Cálculo:	$(\text{Número de kilómetros de vías navegables en buen estado} / \text{Total de kilómetros de vías navegables}) * 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • El primer paso para la implementación de vías navegables en adecuadas condiciones es el desarrollo de los estudios de preinversión e inversión para luego iniciar con la ejecución física. • Así, una vez inicie dicha ejecución física se podrá iniciar la recolección de datos para el cálculo del indicador, lo cual se estima suceda en el año 2028. El proceso sería el siguiente: 1. La DGISTR realiza el levantamiento batimétrico de los tramos intervenidos para cuantificación de kilómetros navegables en adecuadas condiciones. 2. La DGISTR consolida y analiza la data. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	- Estudios de navegabilidad de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes; - Derroteros y cartas de navegación de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas (DICAPI) - Cartas nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN) - Sistema de consulta de centros poblados del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Levantamientos batimétricos realizados por la DGISTR a los tramos fluviales navegables.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (Km vías navegables en buen estado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263.2	1140.52	1140.52
Valor en absoluto (Total Km de vías navegables)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8773	8773	8773
Valor en relativo	0%	0%	0%	0%	0%	3%	13%	13%

Ficha Técnica del Indicador AEI 01.04.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 Proveer infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 - Infraestructura logística nacional en óptimas condiciones para facilitar el transporte de mercancías en beneficio de los usuarios.							
Nombre del Indicador:	IND.01.04.01 Porcentaje de estudios de Preinversión viabilizados de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas							
Justificación:	Las plataformas logísticas, son puntos logísticos de alta importancia como apoyo al transportista de carga, mitigando las externalidades negativas del transporte de carga, como son: congestión, accidentalidad, delincuencia e inseguridad, contaminación, así como mejorar la calidad de operaciones de los transportistas. El indicador permite tener identificados los Estudios de Preinversión viabilizados de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas y realizar el monitoreo constante sobre los proyectos programados. Cabe resaltar que estos estudios permitirán sustentar que el proyecto es socialmente rentable, sostenible y concordante con los lineamientos de política establecida por el sector. Se prevé alcanzar los siguientes Estudios de Preinversión viabilizados de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas: Estudio del Antepuerto del Callao, Estudio del Antepuerto de Paita, Estudio del Truck Center en Ancón, Estudio del Truck Center en Atico, Estudio del Truck Center Trujillo, siendo cinco (05) proyectos a los cuales se les deberá culminar sus estudios de Pre inversión como prioridad. Adicionalmente se estima incluir en la cartera de proyectos de corto plazo, los estudios de Preinversión viabilizados de cinco (05) Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas adicionales: Estudio del Truck Center de Huarmey, Truck Center de Desaguadero, Estudio Truck Center Arequipa, Estudio del Truck Center de Lima Sur, Estudio de Truck Center Chiclayo, siendo diez (10) proyectos viables según lo esperado, para los años, 2025 - 2030, según lo planifica el (*) PNSIL 2030 se prevé alcanzar dos (02) Estudios de Preinversión viabilizados de dos (02) Instalaciones de Plataformas Logísticas cada año, dichos Estudios se encuentran en proceso de la definición de su ubicación, en la mayoría de sus casos.							
Responsables:	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte							
Limitaciones para la medición del indicador:	*Restricciones técnicas que podría tener los estudios de preinversión para sus avances. *Sujeto a la publicación del Reglamento de Plataformas Logísticas la cuál debería llevarse a cabo en febrero de 2024. *Se necesita la habilitación de terrenos que sean de propiedad del MTC para el desarrollo de Plataformas Logísticas.							
Método de Cálculo:	$\left(\frac{\sum [\text{Estudios de Preinversión viabilizados acumulativos de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas anual}]}{[\text{Total de Estudios de Preinversión programados al 2030}]} \right) * 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • La información se genera por la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicio de Transporte, lo que se ira modificando con periodicidad de 1 año, según se efectúe el número de Estudios de Preinversión viabilizados de las Instalaciones del Sistema de Plataformas Logísticas. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transporte (Reportes Anuales - Estudios finalizados con Informe de Viabilidad)							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (Estudios de Preinversión viabilizados acumulados)	3	3	4	6	7	8	9	10
Valor en absoluto (Estudios de Preinversión Programados)	10	10	10	10	10	10	10	10
Valor en relativo	30%	30%	40%	60%	70%	80%	90%	100%
(*) PLAN NACIONAL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA DEL PERÚ 2020 –2030								

Ficha Técnica del Indicador de OEI 02.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.							
Nombre del Indicador:	IND.02.01 Porcentaje de crecimiento anual del tráfico vehicular en la red vial concesionada							
Justificación:	Este indicador está orientado a medir el crecimiento anual del tráfico vehicular de la red vial concesionada, lo cual permite identificar la demanda del flujo de vehículos que utilizan las 16 vías concesionadas, para ello se considera que las vías concesionadas se encuentran en buen estado y pavimentados. Esto último, de acuerdo, a lo señalado en los Contratos de Concesión, los bienes y la infraestructura vial de las concesiones, deben cumplir una serie de parámetros relacionados con el estado del pavimento (rugosidad, peladura, baches, ahuellamiento, fisuras no tratadas, grietas, fricción, índice de Serviciabilidad Presente – PSI, Tiempo máximo de espera en estaciones de peaje), drenajes, señalética, calidad de la circulación, entre otros. El OSITRAN, como regulador se encarga de fiscalizar el cumplimiento de los niveles de servicio, y determinar si se mantienen dentro de los umbrales establecidos, lo cual se considera como vía pavimentada en buen estado.							
Responsables:	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte							
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta a cambios sociales y políticos, que podrían modificar la proyección de tráfico en las vías concesionadas							
Método de Cálculo:	Fórmula: $((PTARVCn/TRVCn-1) - 1) * 100$ PTARVCn: Proyección del tráfico anual en la Red Vial Concesionada del año TRVCn-1: Tráfico en la Red Vial Concesionada del año anterior							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Descendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - Se evaluará el indicador, en base a los reportes que contienen los datos de tráfico al cierre de año reportado por OSITRAN: - Se revisa la data reportada por OSITRAN en el "Boletín Estadístico" en la página OSITRAN en cifras. - Se realiza la suma de todos los valores de tráfico de las 16 concesiones viales. - Se ejecuta la proyección de tráfico para los subsiguientes años. - Se aplica la fórmula de tasa de crecimiento. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Reportes de OSITRAN Base de Datos: Medio electrónico - Archivo Excel							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (PTARVCn)	74,929,837.0	77,654,911	79,946,180	82,037,949	84,016,102	85,913,048	87,745,694	89,528,864
Valor en absoluto (TRVCn-1)	84,468,951.0	74,929,837	77,654,911	79,946,180	82,037,949	84,016,102	85,913,048	87,745,694
Valor en relativo	-11.29%	3.64%	2.95%	2.62%	2.41%	2.26%	2.13%	2.03%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 02.01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.							
Acción Estratégica Institucional:	AE.02.01 Gestión de los servicios de transporte efectiva y oportuna que prestan los operadores en beneficio de la población							
Nombre del Indicador:	IND.02.01.01 Porcentaje de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de personas.							
Justificación:	Este indicador, desde una perspectiva de normatividad, permite visualizar la cantidad de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Administración de Transporte Terrestre - RENATT y lo compara con el stock de vehículos inscritos en los registros de propiedad vehicular de la SUNARP acotando aquellos vehículos que cumplen con las categorías destinadas al transporte de personas. La brecha de este indicador refleja la cantidad de vehículos que aún no han accedido al sistema de transporte y/o que estarían prestando servicio al margen de la normatividad vigente.							
Responsables:	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre							
Limitaciones para la medición del indicador:	- El cálculo del indicador se realiza con información que proviene de una fuente externa al MTC, por lo que dependerá de la disponibilidad de dicha información. - Sesgo de la información relacionada al parque automotor de categoría M1, dado que dicha categoría también es habilitada para el transporte urbano para Lima y Callao.							
Método de Cálculo:	Fórmula: Valor del indicador = $(A/B \times 100)$ Donde: A= Número de vehículos habilitados para prestar el servicio de transporte terrestre de personas a nivel nacional. B= Número total de vehículos inscritos en el registro de propiedad vehicular correspondientes a las categorías: M2 y M3. Especificaciones Técnicas: Categoría M: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y construidos para el transporte de pasajeros. - M2: Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 Toneladas o menos. - M3: Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Solicitud mediante Oficio a la SUNARP acerca del número de vehículos inscritos en el registro de propiedad vehicular correspondientes a las categorías: M2 y M3. 3. Descarga del reporte de vehículos habilitados del Registro Nacional de Administración de Transportes - RENAT. 4. Cálculo del indicador. 5. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuentes internas del MTC: - Dirección de Servicios de Transporte Terrestre (DSTT) Fuentes externas del MTC: - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) Base de Datos: Registros Administrativos							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2019	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	17,907	24,815	26,320	27,824	29,329	30,834	32,338	33,843
	122,447	160,017	167,602	175,188	182,773	190,359	197,944	205,530
Valor en relativo	14.62%	15.51%	15.70%	15.88%	16.05%	16.20%	16.34%	16.47%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 02.01.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.							
Acción Estratégica Institucional:	AE.02.01 Gestión de los servicios de transporte efectiva y oportuna que prestan los operadores en beneficio de la población							
Nombre del Indicador:	IND.02.01.02 Porcentaje de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de mercancías.							
Justificación:	Este indicador, desde una perspectiva de normatividad, permite visualizar la cantidad de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Administración de Transporte Terrestre - RENATT y lo compara con el stock de vehículos inscritos en los registros de propiedad vehicular de la SUNARP acotando aquellos vehículos que cumplen con las categorías destinadas al transporte de mercancías. La brecha de este indicador refleja la cantidad de vehículos que aún no han accedido al sistema de transporte y/o que estarían prestando servicio al margen de la normatividad vigente.							
Responsables:	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre							
Limitaciones para la medición del indicador:	El cálculo del indicador se realiza con información que proviene de una fuente externa al MTC, por lo que dependerá de la disponibilidad de dicha información.							
Método de Cálculo:	Fórmula: Valor del indicador = $(A/B*100)$ Donde: A= Número de vehículos habilitados para el servicio de transporte terrestre de mercancías a nivel nacional. B= Número total de vehículos inscritos en el registro de propiedad vehicular correspondientes a las categorías: N1, N2, N3, O3 y O4. Especificaciones Técnicas: • Categoría N: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de mercancía. - N1: Vehículos de peso bruto vehicular de 3,5 toneladas o menos. - N2: Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 3,5 toneladas hasta 12 toneladas. - N3: Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 12 toneladas. • Categoría O: Remolques (incluidos semirremolques). - O3: Remolques de peso bruto vehicular de más de 3,5 toneladas hasta 10 toneladas. - O4: Remolques de peso bruto vehicular de más de 10 toneladas.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Solicitud mediante Oficio a la SUNARP acerca del número de vehículos inscritos en el registro de propiedad vehicular correspondientes a las categorías: N1, N2, N3 y O4. 3. Descarga del reporte de vehículos habilitados del Registro Nacional de Administración de Transportes - RENAT. 4. Cálculo del indicador. 5. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuentes internas del MTC: - Dirección de Servicios de Transporte Terrestre (DSTT) Fuentes externas del MTC: - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) Base de Datos: Registros Administrativos							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2019	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	183,426	364,116	401,205	438,293	475,381	512,469	549,558	586,646
	431,782	675,298	724,631	773,965	823,298	872,631	921,965	971,298
Valor en relativo	42.48%	53.92%	55.37%	56.63%	57.74%	58.73%	59.61%	60.40%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 02.02.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Gestión del servicio Aeronáutico orientado a la movilización de pasajeros y carga para la conectividad de la población							
Nombre del Indicador:	IND.02.02.01 Tasa de variación del número de pasajeros en aeropuertos a nivel nacional							
Justificación:	Con la medición del indicador bajo análisis se puede determinar que, en la medida que se incremente la conectividad, los servicios mejoren, la infraestructura aumente su capacidad de atención y que los tiempos de los procesos para la atención de los pasajeros sean menores y el tráfico de pasajeros se incremente como resultado de todos estos factores.							
Responsables:	Dirección General de Aeronáutica Civil							
Limitaciones para la medición del indicador:	La cantidad de pasajeros transportados dependerá de las capacidades técnicas del aeropuerto, tanto capacidad de plataforma como capacidad de pista. El cálculo de número anual de pasajeros es considerado de acuerdo a lo reportado por las aerolíneas. Para el 2025 y 2026, la pista antigua entra en mantenimiento y la pista nueva quedará operativa, pero por restricciones técnicas podría reducirse la capacidad de operaciones aéreas, por lo que se espera que al menos se mantenga el número de pasajeros transportados en estos 2 años. Se estima que para el 2027 ambas pistas de aterrizaje/despegue ya se encuentren operando de manera simultánea y permita el aumento de capacidad y de pasajeros.							
Método de Cálculo:	((Número de pasajeros movilizados en un año mediante transporte aéreo / Número de pasajeros movilizados en un año mediante transporte aéreo en el año base) -1) *100							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - La información es remitida por las líneas aéreas a la Coordinación Técnica de Promoción de manera mensual y esta es solicitada por la Coordinación Técnica de Sistemas Integradas para su análisis y posterior presentación a OGPP. El indicador se obtendrá dividiendo el número de pasajeros movilizados en cada año desde el año 2023 al 2030, entre el número de pasajeros movilizados en el año base 2023. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Líneas aéreas Base de Datos: Tráfico Aéreo de Pasajeros - Coordinación Técnica de Promoción							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto 1	23,362,218	24,997,573	25,020,000	25,040,000	36,246,481	38,783,735	41,498,596	44,403,498
Valor en absoluto 2	23,362,218	23,362,218	23,362,218	23,362,218	23,362,218	23,362,218	23,362,218	23,362,218
Valor en relativo	0%	7.0%	7.1%	7.2%	55.2%	66.0%	77.6%	90.1%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 02.03.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 Servicios de transportes inclusivos en beneficio de la población de zonas aisladas.							
Nombre del Indicador:	IND.02.03.01 Tasa de variación anual de asientos ofertados de vuelos subsidiados.							
Justificación:	El indicador está orientado a determinar la demanda suficiente de servicios de transporte aéreo dirigidos a la población de zonas aisladas del país, en el marco de la política de inclusión social. Las proyecciones del número de asientos de vuelos subsidiados se sustentan en función a la proyección de metas físicas del presupuesto del año anterior y del presupuesto multianual de inversiones, el cual considera una ampliación de oferta en función a un nuevo estudio sobre demanda no satisfecha en San Martín, Amazonas, Loreto y Ucayali.							
Responsables:	Dirección General de Aeronáutica Civil							
Limitaciones para la medición del indicador:	Para la determinación de la serie proyectada al año 2030, se consideró los siguientes supuestos: Se espera que, como mínimo, la tasa de crecimiento anual de pasajeros se establezca y sea consistente con las proyecciones para el mercado aéreo en el Perú. Sobre estos crecimientos y el valor del número de pasajeros del año de línea de base se obtienen las proyecciones del indicador bajo análisis. Asientos ofertados de acuerdo a los estudios realizados por cada región involucrada teniendo en consideración la población en extrema pobreza. Sin embargo, las proyecciones resultantes pueden variar debido a: - Demoras en la adjudicación de los paquetes de rutas en la etapa de concurso. - Demoras en los trámites necesarios para el inicio de las operaciones del explotador aéreo seleccionado.							
Método de Cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de asientos ofertados de vuelos subsidiados en zonas alejadas de la selva peruana en el año}}{\text{Número de asientos ofertados de vuelos subsidiados en zonas alejadas de la selva peruana en el año base}} - 1 \right) * 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • La información es remitida a la Coordinación Técnica de Promoción de manera mensual por las líneas áreas y esta es solicitada por la Coordinación Técnica de Sistemas Integradas para la presentación a OGPP. El indicador se obtendrá dividiendo el número de asientos ofertados de vuelos subsidiados en cada año desde el año 2023 al 2030, entre el número de asientos ofertados de vuelos subsidiados en el año base 2023. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Coordinación Técnica de Promoción Base de Datos: Programa de Vuelos Subsidiados - Coordinación Técnica de Promoción							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto 1	40,633	41,649	42,690	43,757	44,851	45,973	47,122	48,300
Valor en absoluto 2	40,633	40,633	40,633	40,633	40,633	40,633	40,633	40,633
Valor en relativo	0.0%	2.5%	5.1%	7.7%	10.4%	13.1%	16.0%	18.9%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 02.03.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 02 Gestionar la provisión de servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y competitividad para satisfacer las necesidades de los usuarios.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 - Servicios de transporte inclusivos en beneficio de la población de zonas aisladas.							
Nombre del Indicador:	IND.02.03.02 Porcentaje de pasajeros movilizados en naves tipo ferry							
Justificación:	Este indicador está orientado a determinar la oferta de servicios de transporte fluvial de pasajeros dirigidos a la población de zonas aisladas del país en el marco del Decreto Legislativo 1184. El servicio subsidiado de transporte acuático regular de pasajeros en naves tipo ferry permite que el viaje se efectúe en condiciones de seguridad y confort, así como un menor tiempo programado de viaje. A la fecha el servicio se presta en la ruta fluvial Iquitos-Santa Rosa y se tiene prevista la implementación en las siguientes rutas: Yurimaguas-Nauta y Pucallpa-Iquitos. Para el año 2024, a la oferta del servicio será de 62,600 pasajeros.							
Responsables:	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte: - Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes (DGISTR)							
Limitaciones para la medición del indicador:	La ruta Yurimaguas-Nauta (próxima a implementar), se encuentra en proceso de formulación. Se estima que entrará en operación en el año 2026, por lo que en dicho año se incrementaría en el total de los pasajeros proyectados TP; sin embargo, la cantidad de pasajeros transportados PF en dicho año sería baja debido a que sería los primeros años de operación de la nueva ruta.							
Método de Cálculo:	Indicador: $(PF/TP)*100$ Donde: PF: Pasajeros movilizados en naves tipo ferry TP: Total de pasajeros proyectados a moverse en naves tipo ferry							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. El operador presta el servicio en la frecuencia, ruta y horarios establecidos en cada contrato de servicio. 3. El operador remite de manera mensual a la DGISTR el registro de viajes y pasajeros atendidos, entre otros, o los carga directamente en el Sistema informático SISFERRY: https://sisferry.mtc.gob.pe/sisferry/#/login 4. La DGISTR consolida en su base de datos las estadísticas remitidas y las consolida. 5. La DGISTR mensualmente realiza el análisis de dicha información efectos de determinar el número de pasajeros transportados (PF) para calcular la subvención a reconocer al operador. 6. El número de pasajeros proyectados se estima en base a la cantidad de asientos subvencionados exigidos en cada contrato de servicio. 7. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	- Estadísticas de atención de naves de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) - Estadísticas del servicio presentadas por el operador. - SISFERRY - Contrato de servicio							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (PF)	56102	57,000.00	58,000.00	99,000.00	108,000.00	112,500.00	115,000.00	117,500.00
Valor en absoluto (TP)	62600	62,600.00	62,600.00	125,200.00	125,200.00	125,200.00	125,200.00	125,200.00
Valor en relativo	90%	91%	93%	79%	86%	90%	92%	94%

Ficha Técnica del Indicador de OEI 03.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional							
Nombre del Indicador:	IND 03.01 Densidad del servicio de internet fijo mediante fibra óptica							
Justificación:	El indicador es relevante porque muestra la masificación del internet de banda ancha y por ende la expansión de infraestructura de telecomunicaciones. Asimismo, este indicador nos permitirá medir la cantidad de conexiones de internet fijo mediante fibra óptica por cada 100 peruanos. Con ello se identificará la brecha para impulsar el despliegue de nueva infraestructura para el acceso a este servicio.							
Responsables:	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones							
Limitaciones para la medición del indicador:	En el caso del presente indicador dependemos de la información que reportan las empresas operadoras de telecomunicaciones y en la verificación de la información.							
Método de Cálculo:	$(\text{Total de conexiones de internet fijo mediante fibra óptica} / \text{total de la población}) * 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Se requiere la información a las empresas operadoras. • Se recepciona la información mediante el sistema SIGIEP, mesa de partes, correo electrónico • Los profesionales de la DGPRC recopilan la información y Se agrupa en su base de datos. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Información que las empresas operadoras reportan a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	1,134,913	1,582,876	1,839,004	2,095,132	2,351,260	2,607,338	2,863,516	3,119,644
Valor en absoluto (V2)	33,396,698	34,038,457	34,350,244	34,660,114	34,957,600	35,244,330	35,521,943	35,792,079
Valor en relativo	3.40	4.65	5.35	6.04	6.73	7.40	8.06	8.72

Ficha Técnica del Indicador de OEI 03.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional							
Nombre del Indicador:	IND 03.02 Porcentaje de distritos que cuenten con Estación Base Celular.							
Justificación:	El indicador es relevante porque muestra la expansión de infraestructura de telecomunicaciones como las estaciones base, y con ello la masificación del servicio de internet, en especial el móvil. Asimismo, este indicador nos permitirá medir la cantidad de distritos con infraestructura y con ello se identificará la brecha para impulsar el despliegue de nueva infraestructura de telecomunicaciones para que todos los distritos puedan beneficiarse de cobertura del servicio móvil.							
Responsables:	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones.							
Limitaciones para la medición del indicador:	En el caso del presente indicador dependemos de la información que reportan las empresas operadoras de telecomunicaciones y en la verificación de la información.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(A/B) \times 100$ Especificaciones técnicas: A = Total de distritos que cuenten con Estación Base Celular (la capital del distrito y un centro poblado más.) B = Total de distritos							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Se solicita información a las empresas operadoras. • Se recepciona la información mediante el sistema SIGIEP, mesa de partes, correo electrónico. • Los profesionales de la DGPRC recopilan la información y se agrupa en su base de datos. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Información que las empresas operadoras reportan a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones - DGPRC. Base de datos: Registro estadístico de la Dirección de Políticas y Regulación en Comunicaciones - DGPRC.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	1,283	1,310	1,317	1,325	1,331	1,338	1,346	1,351
Valor en absoluto (V2)	1,874	1,874	1,874	1,874	1,874	1,874	1,874	1,874
Valor en relativo	68.5%	69.9%	70.3%	70.7%	71.0%	71.4%	71.8%	72.1%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 03.01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 - Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 - Servicios de comunicaciones con infraestructura de alta capacidad a nivel nacional							
Nombre del Indicador:	IND 03.01.01 Porcentaje de distritos que cuentan con al menos un nodo con conexión a fibra óptica.							
Justificación:	El indicador permite conocer la presencia y avance en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el país, a partir de la información sobre la operatividad de proyectos de inversión e información reportada por las empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones. Esta información es relevante para la planificación y desarrollo de intervenciones orientadas a incrementar la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional.							
Responsables:	Programa Nacional de Telecomunicaciones.							
Limitaciones para la medición del indicador:	* El universo de distritos a nivel nacional se encuentra sujeto a variaciones conforme a la creación de nuevos distritos. * La información sobre los nodos de fibra óptica corresponde únicamente a aquella reportada por las empresas operadoras, siendo que esta no cuenta con una verificación de por medio. * El cálculo del indicador se realiza con información proveniente de diversas fuentes de datos, las cuales no necesariamente coinciden en temporalidad, sino que corresponden a información disponible a la fecha de cálculo, procurando ser lo más actualizada posible.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(A/B)*100$ Donde: A= Número de distritos que cuentan con al menos un nodo con conexión a fibra óptica. B= Número total de distritos. *El valor del "Número de distritos que cuentan con al menos un nodo con conexión a fibra óptica", se obtiene a partir de información de catastro de telecomunicaciones, reportada por las empresas operadoras a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, así como a partir de información de los proyectos de inversión del Programa Nacional de Telecomunicaciones.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Pronatel solicita al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el listado actualizado de distritos a nivel nacional. 3. Pronatel solicita información actualizada de catastro de telecomunicaciones a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones (DGPRC), a fin de determinar la presencia de nodos con conexión a fibra óptica, según el reporte de información de las empresas operadoras. 4. Se revisa la información remitida por INEI y se actualiza el listado de distritos a nivel nacional, en caso corresponda. 5. Se revisa la información remitida por la DGPRC y se consistencia con la información actualizada de presencia de nodos de fibra óptica de los proyectos de inversión del Pronatel en fase de Funcionamiento. 6. Se determinan los distritos que cuentan con al menos un nodo con conexión a fibra óptica para el año de reporte. 7. Se realiza el cálculo del indicador, con la información del paso 3 y 5. 8. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	<u>Fuentes internas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:</u> *Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones: Provee información de catastro de telecomunicaciones (Reporte de empresas operadoras sobre la instalación de infraestructura de telecomunicaciones). *Programa Nacional de Telecomunicaciones: Provee el listado de nodos de fibra óptica de proyectos de inversión en fase de Funcionamiento. <u>Fuentes externas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones:</u> *Instituto Nacional de Estadística e Informática: Provee el listado actualizado de distritos a nivel nacional (Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública).							
Línea de base		Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	1,316	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,754
Valor en absoluto (V2)	1,891	1,891	1,891	1,891	1,891	1,891	1,891	1,891
Valor en relativo	69.6%	91.2%	91.2%	91.2%	91.2%	91.2%	91.2%	92.8%
(*) Se indica como responsable de la formulación del Indicador de la AEI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONATEL, considerando las coordinaciones que realiza con la Dirección de Estudios y la Dirección de Ingeniería y Operaciones para la formulación, seguimiento y evaluación del indicador, en el marco de sus competencias.								

Ficha Técnica del Indicador de AEI 03.02.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional
Acción Estratégica Institucional:	AEI 03.02 Mecanismos para el incremento de la cobertura de comunicaciones implementados a nivel nacional
Nombre del Indicador:	IND 03.02.01 Porcentaje de localidades con servicio de telefonía móvil con tecnología 4G o superior.
Justificación:	El indicador es relevante porque permitirá muestrear el cierre de brechas de cobertura de los servicios públicos móviles y por ende la expansión de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional. Asimismo, este indicador nos permitirá medir el incremento de localidades con servicios públicos móviles con tecnología 4G o superior a nivel nacional, localidades que no contaban con servicios públicos móviles o solo tenían servicios de tecnología 2G o 3G, mejorando la calidad de las comunicaciones. Con ello se identificará la brecha para impulsar el despliegue de nueva infraestructura para el acceso a este servicio, a través de la ejecución de compromisos de inversión o el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo. La tecnología 4G permite que la población tenga acceso a diferentes servicios tales como telefonía e internet. La tecnología 5G es la próxima generación de banda ancha móvil que eventualmente reemplazará, o al menos aumentará, su conexión 4G LTE. Se precisa que la medición se realiza tomando en cuenta los compromisos asumidos en las licitaciones de bandas de frecuencias y/o acogimiento por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo.
Responsables:	Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, y sus direcciones de línea: - Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones - Dirección de Gestión Contractual
Limitaciones para la medición del indicador:	El presente indicador dependerá de los compromisos que se establezcan en las licitaciones de las bandas de frecuencias para los servicios públicos móviles; y, también de los operadores que deseen acogerse al mecanismo de canon por cobertura, para el despliegue de infraestructura o mejora tecnológica u otro mecanismo. Para los próximos años se continuará con las licitaciones de las bandas de frecuencias para los servicios móviles, dentro de las cuales se propondrán compromisos de inversión que permitirán atender localidades con el servicio de telefonía móvil 4G o superior. En este sentido, lo proyectado para atender las localidades por el mecanismo de Licitación es el siguiente: Año 2027, 663; Año 2028, 663; Año 2029, 663; Año 2030, 661. Asimismo, lo proyectado para las localidades atendidas por el mecanismo de Canon por Cobertura se estima de la siguiente manera: Año 2024, 230; Año 2025, 450; Año 2026, 450; Año 2027, 450; Año 2028, 450; Año 2029, 450; y para el Año 2030, 450. "Otro mecanismo" se refiere a aquellos compromisos de inversión que se sujetan o acogen los operadores de servicios públicos móviles para realizar expansión de infraestructura de telecomunicaciones, a fin de reducir la brecha de cobertura.
Método de Cálculo:	Fórmula: Valor del indicador = $(A/B \times 100)$ Donde: A= Número de localidades con servicio de telefonía móvil con tecnología 4G o superior, en virtud a los compromisos y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo. B= Total de localidades con servicio de telefonía móvil, en virtud a los compromisos y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo. (Número de localidades con servicio de telefonía móvil con tecnología 4G o superior, en virtud a los compromisos y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo / Total de localidades con servicio de telefonía móvil, en virtud a los compromisos y/o por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo) * 100. Especificaciones Técnicas: Para los próximos años se continuará con las licitaciones de las bandas de frecuencias para los servicios de telefonía móvil, dentro de las cuales se propondrán compromisos de inversión que permitirán atender localidades con el servicio de telefonía móvil 4G o superior. En este sentido, lo proyectado para atender las localidades por el mecanismo de Licitación es el siguiente: Año 2027, 663; Año 2028, 663; Año 2029, 663; Año 2030, 661. Asimismo, lo proyectado para las localidades atendidas por el mecanismo de Canon por Cobertura se estima de la siguiente manera: Año 2024, 230; Año 2025, 450; Año 2026, 450; Año 2027, 450; Año 2028, 450; Año 2029, 450; y para el Año 2030, 450.
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. El operador que se haga acreedor de la licitación de bandas de frecuencias para la prestación de servicios públicos móviles, presenta su propuesta de las localidades comprometidas para el despliegue de infraestructura. Asimismo, los operadores que se acojan al mecanismo de canon por cobertura, presentarán a la DGPPC su listado de localidades para el despliegue de infraestructura o mejora tecnológica. 3. En los plazos correspondientes, el operador comunicará a la DGPPC el avance del despliegue de infraestructura o mejora tecnológica en las localidades comprometidas o acogidas al canon por cobertura u otro mecanismo. 4. La DGPPC recopila la información y la almacena en una base de datos. 5. Se solicita a DGFSC verificar el cumplimiento del despliegue de infraestructura por parte de los operadores. 6. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.

Ficha Técnica del Indicador de AEI 03.02.01								
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones.							
	Base de datos en Excel de las localidades que cuentan con el servicio de telefonía móvil con las diferentes tecnologías tanto por las licitaciones de bandas de frecuencias y por el mecanismo de canon por cobertura u otro mecanismo.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	1,169	4,681	5,674	6,124	7,237	8,350	9,463	10,574
Valor en absoluto (V2)	4,409	7,921	8,914	9,364	10,477	11,590	12,703	13,814
Valor en relativo	26.5%	59.1%	63.7%	65.4%	69.1%	72.0%	74.5%	76.5%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 03.02.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02 Mecanismos para el incremento de la cobertura de telecomunicaciones implementados a nivel nacional							
Nombre del Indicador:	IND 03.02.02 Porcentaje de distritos con planes de canalización para Televisión Digital Terrestre (TDT)							
Justificación:	El indicador permite contar con información sobre el avance del número de distritos que contarán con planes de canalización para la asignación de frecuencias para televisión digital terrestre (TDT), los cuales definen los canales y parámetros técnicos que deben utilizar los radiodifusores, en una determinada localidad, para no generar interferencias con otras estaciones de telecomunicaciones. Dicho documento constituye el punto de partida para el cambio de la televisión analógica a la Televisión Digital Terrestre en una determinada zona geográfica, al permitir generar concursos públicos para la asignación de frecuencias o establecerse este cambio a pedido de un proveedor del servicio, trayendo entre los beneficios para la población, el contar con acceso a una mejor calidad de imagen y sonido, valores añadidos; y, recepción portátil y móvil.							
Responsables:	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones							
Limitaciones para la medición del indicador:	• Falta de un sistema informático de gestión del espectro radioeléctrico para realizar análisis técnico de cobertura e interferencias. • Para la elaboración de algunos planes se requiere la realización de mediciones in situ por parte de la DGFSC. • Se debe contar con el personal técnico calificado mínimo para la elaboración de los planes de canalización.							
Método de Cálculo:	[Número de distritos con planes de canalización para Televisión Digital Terrestre (TDT) / Total de distritos a nivel Nacional]*100							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Se registran en el sistema Ellipse los planes de canalización de TDT conforme se van aprobando. • Se emite un reporte del Sistema Ellipse con la relación de los distritos que cuentan con planes de canalización a finales de cada mes para verificar el avance. • Finalmente se emite el referido reporte a inicio de cada año para el cálculo del cumplimiento del logro. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Sistema Ellipse, es un sistema informático que comprende una base de datos que contiene información técnica y administrativa sobre las estaciones radioeléctricas autorizadas por la DGAT, también contiene información sobre los planes de canalización, sus parámetros técnicos y los distritos asociados a estos.							
	Línea de base		Logros esperados (*)					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	1,329	1,430	1,530	1,630	1,730	1,830	1,890	-
Valor en absoluto (V2)	1,890	1,890	1,890	1,890	1,890	1,890	1,890	-
Valor en relativo	70.32%	75.66%	80.95%	86.24%	91.53%	96.83%	100.00%	-

Ficha Técnica del Indicador de AEI 03.02.03								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 03 - Incrementar la cobertura de los servicios de comunicaciones a nivel nacional.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02 - Mecanismos para el incremento de la cobertura de comunicaciones implementados a nivel nacional.							
Nombre del Indicador:	IND 03.02.03 Porcentaje de distritos con cobertura de los servicios postales.							
Justificación:	El indicador permite contar con información sobre la cobertura de los Servicios Postales, a través del porcentaje de distritos que cuentan con al menos un punto de atención postal del operador designado nacional (SERPOST S.A.) o concesionarios postales. Este servicio de comunicación, resulta de mucha importancia, al constituir uno de los servicios básicos que el Estado se obliga a garantizar para sus ciudadanos, ya que promueve las exportaciones y el crecimiento de las pequeñas y microempresas a través de envíos postales dentro y fuera del territorio nacional, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de la población y en el desarrollo del país.							
Responsables:	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones							
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las limitaciones se encuentran el incumplimiento en la entrega de información por parte del operador designado nacional (SERPOST S.A.) y los concesionarios postales; además, de los costos de verificar que la información proporcionada por estos sea correcta.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $\left(\frac{\text{Número de distritos que tienen acceso a los servicios postales}}{\text{Número total de distritos del país}} \right) * 100$ Especificaciones técnicas: - Un distrito se considera que tiene acceso a los servicios postales, si cuenta con al menos un punto de atención postal donde el operador designado nacional (SERPOST S.A.) o los concesionarios postales ofrecen y prestan los servicios postales. - El número total de distritos del país se obtiene de las estadísticas publicadas por el INEI.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1) La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2) Solicitar el reporte semestral al operador designado nacional (SERPOST S.A.) y concesionarios postales. 3) Recibir los datos a través de: - Correo institucional del MTC (estadisticaspostales@mtc.gob.pe.) - Mesa de partes física o virtual del MTC - Sistema de Gestión de Información Estadística Periódica del MTC (https://sgiep.mtc.gob.pe/). 4) Revisar y analizar los datos recibidos. 5) Identificar datos inusuales u observaciones. 6) Solicitar al operador designado nacional (SERPOST S.A.) o los concesionarios postales la confirmación o corrección de los datos (por oficio o correo). 7) Recibir, revisar y validar los datos que reportan el operador designado nacional (SERPOST S.A.) y concesionarios postales, que se les solicitó la confirmación o corrección de los datos. 8) Actualizar el archivo base. 9) Consolidar los datos de las variables utilizadas en la fórmula de cálculo del indicador. 10) Calcular el valor del indicador. 11) Elaborar el reporte periódico de la medición del indicador durante el proceso de seguimiento a lo largo del horizonte de evaluación. 12) Interpretar y analizar los resultados alcanzados del indicador a lo largo del horizonte de evaluación. 13) La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Operador designado nacional (SERPOST S.A.), concesionarios postales, INEI. Base de Datos: Reporte Semestral del operador designado nacional (SERPOST S.A.) y los concesionarios postales, y portal web del INEI.							
	Línea de base		Logros esperados (*)					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	385	415	445	475	505	535	565	595
Valor en absoluto (V2)	1,890	1,890	1,890	1,890	1,890	1,890	1,890	1,890
Valor en relativo	20.4%	22.0%	23.5%	25.1%	26.7%	28.3%	29.9%	31.5%

Ficha Técnica del Indicador de OEI 04.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04 Promover el acceso y uso universal de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población.							
Nombre del Indicador:	OEI 04.01 Porcentaje de la población de 6 a más años de edad que usa Internet							
Justificación:	El indicador es relevante porque muestra el uso de Internet por parte de los peruanos, y no solo si cuentan con acceso a este servicio.							
Responsables:	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones (DGPRC) - MTC							
Limitaciones para la medición del indicador:	En el caso del presente indicador dependemos de la información que recoge el INEI mediante la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(A/B) \times 100$ Especificaciones técnicas: A = Población de 6 a más años de edad que usa Internet B = Población total de 6 a más años de edad Este indicador muestra si una persona de 6 y más años usó internet al menos una vez en el último mes, en cualquier lugar (casa, trabajo, escuela, y otros) y mediante cualquier dispositivo (celular, computadora y otros).							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - Se utiliza la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - Se calcula el indicador de la siguiente manera: En base a la información del módulo 3 Educación, de la sección Servicio de Internet, pregunta dirigida a cada miembro del hogar de 6 años y más, se considera la población que respondió positivamente a la siguiente pregunta: En el mes anterior, ¿Ud. hizo uso del servicio de Internet? Finalmente se realiza el cociente entre las personas que respondieron afirmativamente y el total de personas de 6 años y más, para que el indicador sea expresado en porcentaje se multiplica por 100. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	22,267,898	22,845,679	23,355,937	23,885,799	24,424,022	24,986,538	25,517,179	26,067,674
Valor en absoluto (V2)	30,650,964	30,681,795	30,994,136	31,320,420	31,645,396	31,966,274	32,280,267	32,584,593
Valor en relativo	72.7%	74.5%	75.4%	76.3%	77.2%	78.1%	79.0%	80.0%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 04.01.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04: Promover el acceso y uso seguro de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general
Acción Estratégica Institucional:	AEI 04.01. Servicios de comunicaciones accesibles por la población a nivel nacional.
Nombre del Indicador:	IND 04.01.01 Porcentaje de centros poblados que cuentan con al menos un Centro de Acceso Digital implementado.
Justificación:	El indicador permite determinar la cobertura del servicio de Competencias Digitales. Considerando que el referido servicio se brinda a través de los Centros de Acceso Digital (CAD), se podrá cuantificar cuantos centros poblados con servicio de Acceso a Internet Fijo cuentan con un CAD implementado. Esta información es relevante para la planificación y desarrollo de intervenciones orientadas a brindar el servicio de Competencias Digitales, con el fin de contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
Responsables:	Programa Nacional de Telecomunicaciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	* El cálculo del indicador requiere del listado actualizado de centros poblados a nivel nacional, el cual es proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La actualización de esta información puede significar la exclusión e incorporación de centros poblados; por lo que, para el cálculo del indicador, se utiliza el listado que consistencia información proporcionada por el INEI, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Programa Nacional de Telecomunicaciones. * El cálculo del indicador se realiza con información proveniente de diversas fuentes de datos, las cuales no necesariamente coinciden en temporalidad, sino que corresponden a información disponible a la fecha de cálculo, procurando ser lo más actualizada posible.
Método de Cálculo:	Fórmula: $(A/B)*100$ Donde: A= Número de centros poblados que cuentan con un Centro de Acceso Digital implementado. B= Número de centros poblados que demandan la implementación de un Centro de Acceso Digital. *El valor del "Número de centros poblados que demandan la implementación de un CAD", es igual al número de centros poblados con cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo. *Para determinar el valor del "Número de centros poblados que cuentan con un CAD implementado", se contabiliza cuantos CAD han sido implementados en el año en el que se realice el cálculo; no obstante, de corresponder, podría tomarse en cuenta otro punto, lugar, centro o establecimiento de distinta denominación, pero de naturaleza similar, ya sea público o privado. * El servicio de Acceso a Internet Fijo comprende el servicio prestado por redes o sistemas instalados en puntos fijos terrestres y/o satelitales
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Pronatel solicita al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el listado actualizado de centros poblados y las equivalencias de códigos de centros poblados (IDCCPP) correspondientes. 3. Pronatel solicita información actualizada de catastro de telecomunicaciones a la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones (DGPRC), a fin de identificar a los centros poblados con cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo a partir de iniciativas de operadores privados. 4. Se revisa la información remitida por INEI y se realiza la validación y asignación de IDCCPP, actualizándose la base de datos de centros poblados administrada por el Pronatel. 5. Sobre la base del listado de centros poblados a nivel nacional se identifica el universo de centros poblados que cuentan con cobertura del servicio de Acceso a Internet fijo ya sea a partir de iniciativas de operadores privados o a partir de los proyectos de inversión del Pronatel en fase de Funcionamiento. 6. Respecto del universo de centros poblados que cuentan con cobertura del servicio de Acceso a Internet fijo, se identifican a aquellos centros poblados que cuentan con un CAD implementado, para el año de reporte, 7. Se realiza el cálculo del indicador, con la información del paso 4 y 5. 8. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.

Ficha Técnica del Indicador de AEI 04.01.01								
Fuente y Base de Datos:	<u>Fuentes internas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:</u> *Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones: Provee información de catastro de telecomunicaciones (Reporte de empresas operadoras sobre la instalación de infraestructura de telecomunicaciones). * Programa Nacional de Telecomunicaciones: Provee el listado de centros poblados beneficiarios de los proyectos del servicio de Acceso a Internet fijo en funcionamiento, así como el listado de centros poblados que cuentan con CAD implementados por Pronatel. <u>Fuentes externas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones:</u> *Instituto Nacional de Estadística e Informática: Provee el listado actualizado de centros poblados a nivel nacional.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	104	623	623	623	623	623	623	1,286
Valor en absoluto (V2)	4,902	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	8,050	11,278
Valor en relativo	2.1%	7.7%	7.7%	7.7%	7.7%	7.7%	7.7%	11.4%

Nota:

(*) Se indica como responsable de la formulación del Indicador de la AEI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONATEL, considerando las coordinaciones que realiza con la Dirección de Estudios y la Dirección de Ingeniería y Operaciones para la formulación, seguimiento y evaluación del indicador, en el marco de sus competencias.

Ficha Técnica del Indicador de AEI 04.02.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 04 Promover el acceso y uso universal de los servicios de comunicaciones en beneficio de la población en general.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.02 Fiscalización de servicios de comunicaciones eficaz a nivel nacional.							
Nombre del Indicador:	IND 04.02.01 Porcentaje de distritos del territorio nacional donde se realizaron fiscalización a empresas que brindan el servicio de radiodifusión sonora y/o televisiva.							
Justificación:	La ejecución de actos y diligencias de fiscalización de las obligaciones normativas, contractuales y de registro para la prestación de servicios y actividades de comunicaciones es fundamental para garantizar el control y el uso adecuado del espectro radioeléctrico, evitando así la generación de interferencias y la afectación de la calidad de los servicios de comunicaciones. En ese sentido, resulta relevante verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos fiscalizados respecto de los aspectos normativos y obligaciones legales generados en autorizaciones para prestar distintos servicios de telecomunicaciones, entre ellos el servicio de radiodifusión (radio o televisión). Para el análisis, se considera el número de distritos del territorio nacional donde se realizaron fiscalizaciones del servicio de radiodifusión sonora y/o televisiva con título habilitante, durante un (01) año. Entre los principales aspectos fiscalizables destacan la verificación de operatividad, la verificación del cumplimiento de las obligaciones por periodo de instalación y prueba; fiscalización sobre el cambio de características técnicas (ubicación de estudio y/o planta transmisora y frecuencia); entre otros. Finalmente, cabe destacar que la importancia del componente geográfico (distrito) del presente indicador radica en aspectos fundamentales para el desarrollo de la sociedad como el acceso a la información, la educación, la promoción de la cultura y la alerta ante emergencias.							
Responsables:	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones - MTC							
Limitaciones para la medición del indicador:	• Regímenes de excepción como Declaratorias de Estado de Emergencia. • Desastres naturales, disturbios civiles, entre otros escenarios de crisis que impidan la ejecución de las diligencias programadas. • Disposiciones de austeridad en el gasto público. • Restricciones en la asignación de recursos.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(\text{Número de distritos del territorio nacional donde se realizaron fiscalizaciones del servicio de radiodifusión sonora y/o televisiva}) / (\text{Número de distritos a nivel nacional que cuentan con estaciones de radiodifusión sonora y/o televisiva}) * 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. El personal encargado de las diversas actividades de fiscalización de cumplimiento de títulos habilitantes en comunicaciones lleva a cabo sus funciones, según la programación geográfica elaborada y según las subactividades contempladas en el Plan Anual de Fiscalización en Comunicaciones. 3. Obtenidos los resultados, se elabora un (01) acta de fiscalización y posteriormente un (01) informe técnico. 4. Los resultados obtenidos son consolidados en una base de datos a cargo de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones (DFCTH). 5. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Bases de datos: Registros administrativos de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones - DFCTH.							
	Línea de base		Logros esperados (*)					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	660	684	710	738	770	800	829	862
Valor en absoluto (V2)	1874	1874	1874	1874	1874	1874	1874	1874
Valor en relativo	35.2%	36.5%	37.9%	39.4%	41.1%	42.7%	44.3%	46.0%

Ficha Técnica del Indicador de OEI 05.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población							
Nombre del Indicador:	IND.05.01 Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito terrestre por cada 100,000 habitantes							
Justificación:	Es un indicador de dimensión social que permite aproximar el riesgo que enfrentan y la seguridad de la que disponen las y los usuarios de las vías. De esta manera, los actores involucrados podrán asumir las medidas preventivas y correctivas que permitan reducir progresivamente el grado de ocurrencia de accidentes, y por lo tanto, se reduzca la siniestralidad en las vías.							
Responsables	Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal / Dirección de Seguridad Vial							
Limitaciones para la medición de indicador:	En la actualidad los reportes de la PNP son por departamentos y existe diferencia numérica con otras fuentes de datos como el Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF) del MINSA, que hacen notar una necesidad de precisión en las cantidades.							
Método de Cálculo:	Fórmula del Indicador del OEI: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $(V1/V2*100\%)*100000$ Donde: V1: Cantidad de personas fallecidas en los registros administrativos de accidentes de tránsito de la policía nacional del Perú y Observatorio Nacional de Seguridad Vial. V2: Cantidad de población estimada por el INEI. Especificaciones Técnicas: Este indicador se calcula dividiendo el total de fallecidos generado por accidentes de tránsito terrestres sobre el total de la población. La tasa multiplicada por 100 mil, representa la frecuencia relativa con la que ocurren las defunciones en una población durante un año. El número de muertes registradas por siniestros de tránsito terrestre en la zona rural y urbana, se realiza según el recojo de información que realiza la PNP. El total de población, es recogido a partir de la estimación de la población peruana realizada por el INEI. Periodicidad: Anual.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Descendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. Paso 1: Obtención del total de población según el INEI. Consultar la información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para obtener la estimación de la población peruana. Paso 2: Obtención del total de fallecidos por accidente de tránsito. Se procederá a recopilar los datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú, entidad encargada de suministrar la información al Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Estos datos deben abarcar la cantidad de personas fallecidas en accidentes de tránsito terrestre. Es relevante destacar que la información completa correspondiente al año 2023 será remitida en el mes de marzo del siguiente año (2024). Cabe mencionar que la solicitud de esta información a la PNP se realiza de manera trimestral; no obstante, la disponibilidad de estos datos depende de la respuesta oportuna de dicha institución. Paso 3: Cálculo de la Tasa de Fallecidos en Accidentes de Tránsito Terrestre Realizar el cálculo del indicador tal como se muestra en el método de cálculo de la presente ficha técnica. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: -Registros Administrativos/INEI -PNP Base de Datos: - Policía Nacional del Perú: Registro de siniestros de tránsito y personas fallecidas y lesionados a consecuencia de ello. - Observatorio Nacional de Seguridad Vial – MTC: Registro de siniestros de tránsito y personas fallecidas y lesionados a consecuencia de ello. - Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI: Estimación de la población a nivel nacional							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1	7.5	2,697	2,571	2,452	2,338	2,229	2,126	1,933
Valor en absoluto V2	7.5	34,102,668	34,412,393	34,718,378	35,020,909	35,319,039	35,611,848	35,898,422
Valor en relativo	9.9	8.0	7.5	7.1	6.7	6.4	6.0	5.4

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población							
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.01 Autorizaciones con elevados estándares de seguridad en beneficio de los operadores del Sistema de Transporte.							
Nombre del Indicador:	IND.05.01.01 Tasa de crecimiento de autorizaciones otorgadas en el sistema de transporte aéreo							
Justificación:	Este indicador permite medir la atención de los trámites de servicios de autorización (persona natural o jurídica) a los operadores del sistema de transporte aéreo, conjugando los criterios de tiempo y seguridad. Los niveles de seguridad operacional elevados está referida al cumplimiento de requisitos normativos vigentes, los cuales están alineados con los estándares internacionales dispuestos por organismos internacionales como la OACI. La variación de este indicador está asociado al crecimiento del transporte aéreo, debido a que la emisión de autorizaciones se dan cumpliendo estándares internacionales normados en seguridad de la aviación y operacional.							
Responsables:	Dirección General de Aeronáutica Civil							
Limitaciones para la medición del indicador:	La variación en el crecimiento del transporte aéreo incide directamente a las estimaciones anuales del indicador. Dependerá del presupuesto otorgado para la ejecución física y presupuestal para el cumplimiento de las acciones identificadas.							
Método de Cálculo:	(Número de trámites de autorización otorgadas en el año / Número de trámites de autorización otorgadas en el año base) *100							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - La información es extraída del Sistema Integrado de Información de la DGAC y del Sistema de Trámite Documentario (STD) administrado por la OACyGD, y analizada por la Coordinación Técnica de Sistemas Integradas para la presentación a OGPP. El indicador se obtendrá dividiendo el número de trámites de autorización en cada año desde el año 2023 al 2030, entre el número de trámites de autorización en el año base 2023. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Base de Datos: TUPA Digital del MTC (Dirección de Certificaciones y Autorizaciones)							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto 1	20,948	23,043	25,347	27,882	30,670	33,737	37,111	40,822
Valor en absoluto 2	20,948	20,948	20,948	20,948	20,948	20,948	20,948	20,948
Valor en relativo	0.0%	10.0%	21.0%	33.1%	46.4%	61.1%	77.2%	94.9%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.01.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población							
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.01 Autorizaciones con elevados estándares de seguridad en beneficio de los operadores del Sistema de Transporte.							
Nombre del Indicador:	IND.05.01.02 Porcentaje de naves y artefactos navales aptas para el servicio de transporte acuático							
Justificación:	De acuerdo con la Ley 28583 - Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional y el D.L. 1413 - Decreto legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, para que una nave o artefacto naval mantenga la condición de apta debe mantener las condiciones patrimoniales, legales y técnicas con las que se otorgó la autorización. Los administrados están obligados a enviar estos documentos mediante el Sistema de Trámite Documentario (STD) o por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE con el propósito de que sean actualizados en los sistemas informáticos de la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático - DTA, estos resultados se visualizan en tiempo real en los reportes web de la DTA y en el aplicativo móvil.							
Responsables:	Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático							
Limitaciones para la medición del indicador:	La limitación de este indicador radica en su periodicidad anual, ya que no logra captar la actividad diaria de actualización							
Método de Cálculo:	Fórmula: Indicador = (NAPT / TNAU) * 100 NAPT= Número de naves y artefactos navales aptas para prestar el servicio de transporte acuático TNAU = Número Total de naves y artefactos navales autorizados							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Descarga información de las solicitudes ingresadas por el STD (Sistema de Trámite Documentario) o por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE 3. Consolidación de la información 4. Cálculo del indicador 5. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático - DTA Base de Datos: - Sistema Integrado de Información - DTA - Excel de Control de Registros							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	739	750	758	764	780	785	791	796
	1,099	1100	1068	1084	1060	1045	1046	1026
Valor en relativo	67.2%	68.2%	71.0%	70.5%	73.6%	75.1%	75.6%	77.6%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.01.03								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población							
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.01 Autorizaciones con elevados estándares de seguridad en beneficio de los operadores del Sistema de Transporte.							
Nombre del Indicador:	IND.05.01.03 Porcentaje de autorizaciones otorgadas a operadores de transporte terrestre							
Justificación:	Este indicador permite medir la cantidad de autorizaciones emitidas a solicitud de los operadores del Sistema de Transporte Terrestre (personas y mercancías), los cuales deben contar con los requisitos y/o especificaciones técnicas para recursos humanos, equipos, maquinarias e infraestructura con el fin de asegurar que los servicios prestados cuenten con los estándares de calidad exigidos para el servicio a los usuarios.							
Responsables:	Dirección de Servicios de Transporte Terrestre							
Limitaciones para la medición del indicador:	Las limitaciones se encuentran relacionadas con el cumplimiento por parte del administrado en la presentación de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.							
Método de Cálculo:	Fórmula: Valor del indicador = (A/B)*100 Donde: A= Número de autorizaciones otorgadas a empresas para brindar el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías nacional e internacional B= Número de solicitudes presentadas							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Descarga de la información correspondiente a las autorizaciones del Registro Nacional de Transporte Terrestre - RENAT, para cada servicio. 3. Consolidación de la información. 4. Descarga de la información correspondiente a las solicitudes ingresadas del Sistema de Trámite Documentario - STD. 5. Cálculo del indicador. 6. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Dirección de Servicios de Transporte Terrestre (DSTT) Base de Datos: Registros Administrativos							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2019	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	14,883	21,077	22,318	23,560	24,801	26,042	27,284	28,525
	16,463	22,933	24,228	25,523	26,818	28,113	29,407	30,702
Valor en relativo	90.40%	91.91%	92.12%	92.31%	92.48%	92.63%	92.78%	92.91%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.02.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.02 Instrumentos técnico - normativos actualizados para mejorar la seguridad de los servicios de transporte
Nombre del Indicador:	IND.05.02.01 Porcentaje de Problemas Públicos vinculados a los niveles de seguridad de los servicios de transporte con Proyectos Normativos elaborados.
Justificación:	El Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante tiene su base legal en el Decreto Legislativo N° 1448, Decreto Legislativo que modifica el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, y perfecciona el marco institucional y los instrumentos que rigen el proceso de mejora de calidad regulatoria; y en el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, que aprueba el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece lineamientos generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante. El objetivo es lograr, en el mediano plazo, estándares internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dentro de los Instrumentos establecidos en el Reglamento mencionado se encuentra la Agenda Temprana; instrumento mediante el cual las entidades públicas programan e informan sus problemas públicos (posibles intervenciones regulatorias) durante el año fiscal, buscando dar mayor predictibilidad, participación y transparencia en el proceso de producción regulatoria. Cabe señalar que la agenda temprana se publica en el portal institucional de la entidad durante el mes de enero del año en curso, siendo necesario que los expedientes AIR ex Ante de proyectos normativos remitidos a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria se fundamenten en un problema público identificado en la agenda temprana. En tal sentido, se considera necesario contar con un indicador que tome como insumo esta lista de problemas públicos identificados y priorizados por la entidad, recogiendo aquellos que se vinculen con los niveles de seguridad de los servicios de transporte multimodal (acuático, terrestre y ferroviario), y que se identifique la elaboración de proyectos normativos que los aborden.
Responsables:	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal / Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial / Dirección de Políticas y Normas en Transporte Ferroviario / Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático y Logística
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen problemas públicos que pueden ser abordados por más de un proyecto normativo. Los proyectos normativos requieren para su aprobación y publicación pasar por distintas instancias al interior del sector y externas (CCV, Congreso). En tal sentido, la competencia de la DGPRTM termina cuando el proyecto de norma de mayor rango se envía/remite al VMT/Secretaría General/PCM/Congreso según corresponda.
Método de Cálculo:	Fórmula del Indicador del OEI $(V1 / V2) * 100$ V1: Número de Problemas Públicos de la Agenda Temprana vinculados a la seguridad de los servicios de transporte del Año en Evaluación con un Proyecto Normativo elaborado o validado por la DGPRTM V2: Número de Problemas Públicos de la Agenda Temprana vinculados a la seguridad de los servicios de transporte en los que la DGPRTM o sus Direcciones son Unidad Responsable Especificaciones técnicas Cada fila de la Agenda Temprana consiste en un problema público para el cual puede formularse un proyecto normativo para abordarlo. De este listado, se toma aquellos que tengan como responsable a la DGPRTM, sus direcciones de línea, o a entidades adscritas al sector cuyas propuestas normativas deban ser vistas por algunas de las direcciones antes mencionadas. De los problemas públicos listados, se consideran aquellos que se vinculan a la seguridad en los servicios de transporte. Se espera que algunos de los problemas públicos identificados se repitan en años sucesivos, por cuanto no pueden ser agotados por un único proyecto normativo. Se entiende que un problema público cuenta con un Proyecto Normativo elaborado o validado cuando, según corresponda: - Se ha remitido mediante informe de la DGPRTM a VMT para proseguir el trámite correspondiente. - Se ha publicado (en el caso de Resoluciones Directorales que no requieran aprobación de VMT).
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Descendente / No Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Publicación de la Agenda Temprana (fin de enero del año en evaluación). 3. Seleccionar los Problemas Públicos con responsabilidad de la DGPRTM vinculados a seguridad en los servicios de transporte. Vincular con los publicados en años anteriores si corresponde. 4. Para el reporte del indicador (semestral/anual) considerar los proyectos normativos que hayan sido elaborados o validados por la DGPRTM vinculados a los Problemas Públicos seleccionados en el paso 2. 5. Calcular el valor del indicador. 6. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.
Fuente y Base de Datos:	Documento que aprueba o modifica la Agenda Temprana, identificando aquellos que son responsabilidad de la DGPRTM y que se vinculan a la seguridad de los servicios de transporte, y reportes de cada Dirección que identifique los proyectos normativos elaborados o validados y su vinculación con los Problemas Públicos. Dicha información se sistematiza en una matriz de seguimiento para facilitar el cálculo del indicador.

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.02.01								
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1	2	4	4	3	3	1	1	1
Valor en absoluto V2	11	10	10	10	9	7	7	7
Valor en relativo	18%	40%	40%	30%	33%	14%	14%	14%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.03.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03 Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios transporte							
Nombre del Indicador:	IND.05.03.01 Porcentaje de cumplimiento del plan de vigilancia en el sistema de transporte aéreo							
Justificación:	Este indicador permite medir la eficacia del Plan de Vigilancia de la DGAC a través de las inspecciones, en función al tiempo y seguridad. El cálculo del indicador responde a la sumatoria basada en las variables significativas referidas a personas naturales y jurídicas de inspecciones ejecutadas entre las inspecciones programadas, la cual conlleva a medir la contribución de la Autoridad Aeronáutica a la reducción del tiempo e inseguridad en el sistema de transporte aéreo.							
Responsables:	Dirección General de Aeronáutica Civil							
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependerá del presupuesto otorgado para la ejecución física y presupuestal para el cumplimiento de las acciones identificadas.							
Método de Cálculo:	((Número de inspecciones ejecutadas por la DGAC en el año / Número de inspecciones programadas por la DGAC en el año base)-1) *100							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - La información es extraída del Sistema Integrado de Información de la DGAC y analizada por la Coordinación Técnica de Sistemas Integradas para la presentación a OGPP. El indicador se obtendrá dividiendo el número de inspecciones ejecutadas por la DGAC en cada año desde el año 2023 al 2030, entre el número de inspecciones ejecutadas por la DGAC en el año base 2023. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Dirección de Seguridad Aeronáutica Base de Datos: Sistema Integrado de Información de la DGAC (SII-DGAC)							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto 1	2,921	3,067	3,220	3,381	3,550	3,728	3,914	4,110
Valor en absoluto 2	2,921	2,921	2,921	2,921	2,921	2,921	2,921	2,921
Valor en relativo	0.0%	5.0%	10.3%	15.8%	21.6%	27.6%	34.0%	40.7%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.03.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03 Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios de transporte.							
Nombre del Indicador:	IND.05.03.02 Porcentaje de kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial no concesionada							
Justificación:	Este indicador nos permite dar cumplimiento al marco normativo de gestión de la infraestructura vial, específicamente en los parámetros de la ejecución de obras, conservación vial y seguridad vial lo que permite una mejor calidad, conservación y seguridad en la Red Vial Nacional. El indicador nos permitirá medir los Kilómetros a fiscalizados del total de la Red Vial no concesionada.							
Responsables:	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes. Dirección de Fiscalizaciones en Transportes.							
Limitaciones para la medición del indicador:	* Personal calificado insuficiente para atender la programación de fiscalización en la red vial nacional. * Regiones a fiscalizar sujetas a variación climatológica en la sierra, costa y selva. * Falta de equipos y software necesarios para las acciones de fiscalización técnicas en materia de infraestructura vial. * insuficiente programación de recursos financiero para atender las fiscalizaciones. * Personal de planta nombrado y cas se encuentran con comorbilidades de salud pre-existentes limitando su salida a fiscalizar en campo							
Método de Cálculo:	Fórmula: $\%KFIRVnc = \frac{KFIRVnc}{TKRVnc} \times 100$ Donde: - %KFIRVnc: Porcentaje de kilómetros fiscalizados de la Red Vial Nacional no concesionada - KFIRV: Kilómetros fiscalizados a la Infraestructura Vial de la Red Vial Nacional - TKRVnc: Total de Kilómetros de la Red Vial Nacional no concesionadas							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Paso 1: Consultar los km de la Red Vial Nacional no concesionada a diciembre del año anterior. • Paso 2: Revisión de informes de fiscalización. • Paso 3: Identificación de la Ruta Nacional y los kilómetros fiscalizados • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Provias Base de Datos: registros administrativos: Dirección de Fiscalizaciones en Transportes.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1 (Kilómetros Fiscalizados)	6,113	6,725	6,929	7,132	7,540	7,744	7,947	8,451
Valor en absoluto V2 (Kilómetros Fiscalizados planificados)	20,378	20,378	20,378	20,378	20,378	20,378	20,378	20,378
Valor en relativo	30%	33%	34%	35%	37%	38%	39%	40%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.03.03								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03 Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios de transporte.							
Nombre del Indicador:	IND.05.03.03 Porcentaje de servicios de transporte ferroviario fiscalizados operativamente							
Justificación:	Este indicador nos permite dar cumplimiento al marco normativo de gestión ferroviaria, específicamente en los parámetros del servicio de transporte de pasajeros y materiales y/o residuos peligrosos lo que permite una mejor calidad y seguridad en el servicio de transporte ferroviario. El indicador nos permitirá medir la cantidad de acciones de fiscalización ejecutadas a nivel nacional al servicio de transporte ferroviario. Fiscalización del Servicio Ferroviario, permite verificar la vía férrea respecto a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria; por otro lado, el artículo 8 del Reglamento Nacional de Ferrocarriles Anexo - decreto Supremo N°032-2005-MTC regula competencias tales como: Fiscalizar, en el ámbito de las vías férreas nacionales, el cumplimiento de las normas que regulan la actividad ferroviaria; Investigar, las causas de los accidentes ferroviarios ocurridos en las vías férreas nacionales; Imponer, sanciones en el ámbito de las vías férreas nacionales, por el incumplimiento de las normas que regulan la infraestructura ferroviaria, con excepción de las vías concesionadas, por el incumplimiento de las normas que regulan el servicio de transporte ferroviario; Realizar, inspecciones a la infraestructura ferroviaria de ámbito nacional, de uso público y privado. En el caso de vías concesionadas se procederá de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión respectivos; Velar, por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre protección del ambiente y los recursos naturales, en las vías férreas nacionales, en lo que corresponda.							
Responsables:	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes. Dirección de Fiscalizaciones en Transportes.							
Limitaciones para la medición del indicador:	* Personal especializado y capacitado insuficiente para atender la programación de fiscalizaciones * Regiones a fiscalizar sujetos a variación climatológica en la sierra, costa y selva. * Falta de equipos y herramientas necesarias para las acciones de fiscalización técnicas en materia de transporte ferroviario. * Insuficiente programación de recursos financiero para atender las fiscalizaciones. * Personal de planta nombrado y cas se encuentran con comorbilidades de salud pre-existentes, limitando su salida a fiscalizar en campo.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $\%AFSTF = \frac{AFSTF}{AFSTFP} \times 100$ Donde: - %AFSTF: Porcentaje de Acciones de Fiscalización al Servicio de Transporte Ferroviario. - AFSTF: Acciones de Fiscalización al Servicio de Transporte Ferroviario ejecutadas. - AFSTFP: Acciones de Fiscalización al Servicio de Transporte Ferroviario Planificadas al 2030.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Paso 1: Consultar el Plan Anual de fiscalizaciones en Transportes del año correspondiente • Paso 2: Revisión de informes de fiscalización. • Paso 3: Identificación de las acciones fiscalización ejecutadas • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Dirección de Fiscalizaciones en Transportes (DFIST) Base de Datos: Registros administrativos: Dirección de Fiscalizaciones en Transportes							
	Línea de base		Logros esperados (*)					
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1 (Acciones de Fiscalización ejecutadas)	35	40	45	50	55	60	65	70
Valor en absoluto V2 (Acciones de Fiscalización Planificadas al 2030)	33	70	70	70	70	70	70	70
Valor en relativo	100%	57%	64%	71%	79%	86%	93%	100%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.03.04								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03 Fiscalización oportuna en materia de seguridad de los servicios de transporte.							
Nombre del Indicador:	IND.05.03.04 Porcentaje de Servicios de Transporte Acuático Fiscalizados Operativamente							
Justificación:	Este indicador nos permite dar cumplimiento al marco normativo por parte de Operadores de Transporte Acuático lo cual permitirá una mejor calidad y seguridad en el servicio de transporte acuático. La fiscalizaciones de la prestación de servicios de transporte acuático comercial y/o turístico, de ámbito nacional e internacional, se encuentran reguladas principalmente a través del Reglamento de la Ley N° 28583 - Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional, modificada por la Ley N° 29475, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MTC, Reglamento de Transporte Fluvial aprobado por Decreto Supremo N° 014-2006-MTC, Reglamento de Transporte Turístico Acuático, aprobado por 006-2011-MTC; en concordancia con la Ley N.º 28356 – Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de los servicios de transporte fluvial, servicios de agenciamiento, labores de estiba y desestiba y de los servicios de transporte marítimo y conexos prestados en tráfico de bahía y áreas portuarias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-MTC, los mismos que establece las infracciones y sanciones, en lo que respecta a las competencias de la DFIST, debiendo considerar de manera general la prevención, evaluación, análisis y corrección de los alcances de las fiscalizaciones en materia del servicio de transporte acuático, que contemplan los servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre.							
Responsables:	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes. Dirección de Fiscalizaciones en Transportes.							
Limitaciones para la medición del indicador:	* Personal especializado y capacitado insuficiente para atender la programación de fiscalizaciones. * Regiones a fiscalizar sujetos a variación climatológica en la sierra, costa y selva. * Insuficiente programación de recursos financiero para atender las fiscalizaciones. * Personal de planta nombrado y cas se encuentran con comorbilidades de salud pre-existentes, limitando su salida a fiscalizar en campo.							
Método de Cálculo:	$\%AFOTA = \frac{AFOTA}{AFOTAP} \times 100$ Donde: - %AFOTA: Porcentaje de Acciones de Fiscalización a los Operadores del Transporte Acuático. - AFOTA: Acciones de Fiscalización a los Operadores del Transporte Acuático ejecutadas. - AFOTA: Acciones de Fiscalización a Operadores del Transporte Acuático Planificadas al 2030.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Paso 1: Consultar el Plan Anual de fiscalizaciones en Transportes del año correspondiente • Paso 2: Revisión de informes de fiscalización. • Paso 3: Identificación de las acciones fiscalización ejecutadas • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Dirección de Fiscalizaciones en Transportes (DFIST) Base de Datos: registros administrativos: Dirección de Fiscalizaciones en Transportes							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1 (Acciones de Fiscalización a Operadores del Transporte Acuático Planificadas al 2030)	178	190	195	200	205	210	215	220
Valor en absoluto V2 (Acciones de Fiscalización a Operadores del Transporte Acuático Planificadas al 2030)	178	220	220	220	220	220	220	220
Valor en relativo	100%	86%	89%	91%	93%	95%	98%	100%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.04.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 05 Elevar los niveles de seguridad de los servicios de transporte para la población
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.04 Fortalecimiento de capacidades en seguridad vial para actores de los sistemas de transporte
Nombre del Indicador:	IND.05.04.01 Porcentaje Consejos Regionales de Seguridad Vial que recibieron capacitación en seguridad vial
Justificación:	El indicador se enfoca en la importancia de la preparación y coordinación estratégica de los órganos regionales para mejorar la seguridad vial. Su objetivo es evaluar el porcentaje de Consejos Regionales de Seguridad Vial (CRSV) que han recibido capacitación, garantizando así una base sólida de conocimientos y habilidades a nivel regional. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, desempeña un papel clave al coordinar eventos de formación dirigidos a profesionales y miembros de los CRSV, lo que contribuye a abordar los desafíos en seguridad vial de manera integral. Estas capacitaciones están dirigidas a funcionarios y especialistas miembros de los CRSV. Su objetivo es asegurar que estos profesionales cuenten con las competencias necesarias para abordar los desafíos cambiantes en el ámbito del transporte. Reforzar sus habilidades, destrezas y conocimientos, así como introducir nuevas dimensiones en sus capacidades, es esencial para adaptarse a las dinámicas demandas de seguridad vial y promover mejores prácticas en este campo. Asimismo, en el Artículo 3 del Decreto Supremo N°010-96-MTC, mencionan que los Gobiernos Regionales, en el marco de sus competencias, constituirán Consejos Regionales de Seguridad Vial encargados de elaborar los Planes Regionales de Seguridad Vial en armonía con el Plan Nacional de Seguridad Vial y ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política y demás instrumentos diseñados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Al respecto, el Consejo Regional de Seguridad Vial está integrado por los siguientes miembros: a) El Presidente Regional o su representante, quien lo presidirá; b) El Jefe Policial de mayor graduación de la región o su representante; c) El Director Regional de Transportes y Comunicaciones o su representante; d) El Director Regional de Educación o su representante; e) El Director Regional de Salud o su representante; f) El Director Regional de Trabajo o su representante; g) Los alcaldes provinciales de las provincias que integran la Región o sus representantes.
Responsables:	Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal / Dirección de Seguridad vial
Limitaciones para la medición del indicador:	- Alta rotación de especialistas: Esto puede afectar la consistencia y continuidad en la aplicación de las habilidades adquiridas en seguridad vial. La constante entrada y salida de profesionales podría obstaculizar la implementación efectiva de las estrategias de mejora, generando desafíos en la sostenibilidad de los conocimientos y prácticas impartidas durante la capacitación. - Dificultades para la participación completa de los miembros del CRSV: También se presenta como limitación la dificultad para contar con la participación de todos los miembros del Consejo Regional de Seguridad Vial (CRSV) en cada región. Esto puede deberse a diversos factores, como conflictos de agenda, falta de recursos para traslados o limitaciones de tiempo por parte de los representantes de los sectores involucrados. - Inactividad de algunos CRSV: Además, es importante destacar que algunos CRSV se encuentran inactivos, lo que representa un obstáculo para la efectiva implementación de acciones en seguridad vial a nivel regional. Entre las dificultades para activar estos CRSV se encuentran la falta de recursos financieros, la ausencia de un liderazgo sólido, y la falta de coordinación interinstitucional para su funcionamiento adecuado.
Método de Cálculo:	Fórmula del Indicador del AEI: $(V1/V2) * 100$ V1: Número CRSV capacitados en temas de seguridad vial V2: Número total de CRSV Especificaciones técnicas: Para calcular este indicador, se establece que un CRSV se considera capacitado cuando al menos el 40% de los miembros de la lista que lo componen han recibido formación en seguridad vial, lo cual implica la inclusión de por lo menos tres miembros de cada CRSV. Además, se requiere que cada miembro cuente al menos con un representante debidamente capacitado. Asimismo, es importante mencionar que existe 24 departamentos en el Perú y una Provincia Constitucional, por ello, en ese sentido existen 25 CRSV.
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Paso 1: Obtención del total de población según el INEI. Cada departamento en el Perú cuenta con su normativa correspondiente para la creación del Consejo Regional de Seguridad Vial (CRSV). Sin embargo, es importante señalar que algunos de estos consejos se encuentran inactivos. A pesar de ello, se los considera en el contexto normativo, ya que, según la normativa vigente, cada departamento debe contar con un CRSV. • Paso 2: Obtención del total de CRSV capacitados en seguridad vial

Ficha Técnica del Indicador de AEI 05.04.01								
	Recolectar los datos suministrados por la Dirección de Seguridad Vial, que reflejen la cantidad de CRSV que han recibido capacitación en seguridad vial. Estos datos deben considerar la participación de al menos el 40% de los miembros que integran cada CRSV y verificar que cada miembro cuente con al menos un representante debidamente capacitado. Paso 3: Cálculo del Porcentaje de CRSV capacitados en seguridad vial Realizar el cálculo del indicador tal como se muestra en el método de cálculo de la presente ficha técnica. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Registros administrativos de la DGPRM/Capacitaciones en seguridad vial que promueve la Dirección de Seguridad Vial							
	Línea base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto V1	1	4	7	10	13	16	19	22
Valor en absoluto V2	25	25	25	25	25	25	25	25
Valor en relativo	4%	16%	28%	40%	52%	64%	76%	88%

Ficha Técnica del Indicador de OEI 06.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06 Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.							
Nombre del Indicador:	IND.06.01 Porcentaje de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento en las que se promueve la implementación de Sistemas de Transporte Urbano público.							
Justificación:	El indicador permitirá identificar a las principales ciudades del país, con excepción de Lima y Callao, en las que el MTC intervendrá para apoyar en el desarrollo de sistemas de transporte urbano público. El indicador permite cuantificar la cantidad de ciudades que contarán con inversiones que forman parte de sistemas de transporte urbano alineados con la Política Nacional de Transporte Urbano; Es medible a partir de la información que se encuentra disponible para PROMOVILIDAD.							
Responsables:	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD							
Limitaciones para la medición del indicador:	Posible inestabilidad de los equipos técnicos municipales ante falta de gobernanza de los Gobiernos Locales considerados en la medición, que dificulte el desarrollo de estudios de preinversión en materia de transporte urbano. Crecimiento paulatino de la población, que genere variaciones en el denominador sobre el cual se calcula el presente indicador, que podría incrementar el número de ciudades involucradas.							
Método de Cálculo:	$\frac{\text{(Número de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento, con al menos una inversión en materia de transporte urbano en fase de formulación y/o ejecución)}}{\text{(Total de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento)}} \times 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1) La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2) Consulta de Cartera PIM del INVIERTE.PE: Base de datos del PMI del Sector Transportes y Comunicaciones; Inversiones en materia de transporte urbano a cargo del PROMOVILIDAD que se encuentran en fase de ejecución; Identificación de ciudades a las que corresponden las inversiones seleccionadas. 3) Del registro administrativo de la Dirección de Gestión de Inversiones (DGI), identificar qué inversiones se encuentran en fase de formulación y evaluación. 4) Del registro administrativo de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad (DFPM) se identificará al total de ciudades que son ámbito del PROMOVILIDAD y que cuentan con Convenio Marco suscrito vigente. 5) La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD Base de Datos: - Registros del INVIERTE.PE del MEF. - Registros administrativos del PROMOVILIDAD.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2018	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor numerador	0	1	4	5	8	10	13	16
Valor denominador	0	29	32	32	32	35	35	35
Valor en relativo	0%	3%	13%	16%	25%	29%	37%	46%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 06.01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06 Promover la implementación de Sistemas de Transporte Urbano para mejorar la movilidad de la población.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Asistencia técnica para la implementación de Sistemas de Transporte Urbano en las principales ciudades del país.							
Nombre del Indicador:	IND.06.01.01 Porcentaje de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento con PMUS aprobado para el diseño de Sistemas de Transporte Urbano público.							
Justificación:	La finalidad del indicador es lograr que las ciudades cuenten con Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), cuyo objetivo es ser una ruta para la mejora de la movilidad urbana en favor de la ciudadanía, brindando asistencias técnicas en materia de planificación y gestión del transporte y tránsito.							
Responsables:	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD							
Limitaciones para la medición del indicador:	Posible inestabilidad de los equipos técnicos municipales ante falta de gobernanza de los Gobiernos Locales considerados en la medición, que dificulte la elaboración, culminación y aprobación de este documento técnico (PMUS). Crecimiento paulatino de la población, que genere variaciones en el denominador sobre el cual se calcula el presente indicador, que podría incrementar el número de ciudades involucradas.							
Método de Cálculo:	$\frac{\text{(Número de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento con PMUS aprobado)}}{\text{(Total de ciudades con población urbana de más de 100 mil habitantes y capitales de departamento)}} \times 100$							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1) La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2) Del registro administrativo de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad (DFPM) se identificará a las ciudades del ámbito del PROMOVILIDAD que cuentan con PMUS aprobado por Ordenanza Municipal. 3) Del registro administrativo de la DFPM se obtendrá el total de ciudades que son ámbito del PROMOVILIDAD y que cuentan con Convenio Marco suscrito vigente. 4) La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD Base de Datos: - Ordenanzas Municipales de aprobación del PMUS. - Registros administrativos del PROMOVILIDAD.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2018	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor numerador	0	3	5	10	16	18	20	22
Valor denominador	0	29	32	32	32	35	35	35
Valor en relativo	0%	10%	16%	31%	50%	51%	57%	63%

Ficha Técnica del Indicador de OEI 07.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 7 Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población.
Nombre del Indicador:	IND 07.01 Cantidad de emisiones de CO ₂ e reducidas producto de la implementación de medidas de mitigación en transportes.
Justificación:	En marco a los compromisos asumidos por el estado peruano ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, todos los sectores entre ellos el MTC tiene la meta de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en términos de CO₂e, motivo por el cual se han identificados acciones desde el sector transportes que permiten reducir las emisiones. La implementación de estas medidas de mitigación contribuyen a mejorar la calidad ambiental porque además de reducir los GEI reducen las emisiones de contaminantes atmosféricos. Respecto a las estimaciones de reducción de GEI, se precisa que anualmente se solicitará información a los órganos técnicos respecto a sus nivel de implementación y con ello al grado de reducción de emisiones llegado por cada medida de mitigación. Asimismo, el indicador forma parte de una acción institucional referida a lograr alcanzar la meta climática nacional, lo que contribuye con el desarrollo ambiental del sector. Asimismo, el indicador forma parte de una acción institucional referida a lograr alcanzar la meta climática nacional, lo que contribuye con el desarrollo ambiental del sector
Responsables:	1. Dirección General de Asuntos Ambientales. 2. Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal. 3. Otras unidades orgánicas del MTC, cuando corresponda.
Limitaciones para la medición del indicador:	La estimación de las reducciones de gases de efecto invernadero (expresadas en CO₂e) de las medidas de mitigación de las NDC del sector transporte, son desarrolladas en marco del compromiso asumido por el Estado Peruano con la ratificación Acuerdo de París. Y dado que la DGAAM es el punto focal de cambio climático del MTC, es el órgano técnico que da seguimiento a los avances de las NDC, pero no es la responsable del cumplimiento de las metas de reducción, dado que estas toneladas de reducción dependen del grado de ejecución de las medidas de mitigación a cargo de diversas unidades orgánicas del sector. La meta planteada en el reporte solo considera las 06 NDC del sector, pudiendo variar de acuerdo al nivel de implementación de cada una de las medidas en las fechas previstas. Además, pueden identificarse otras medidas de mitigación que sustituiría en los próximos años las metas no cumplidas a la fecha. Finalmente, la meta que se tiene como país y en consecuencia como sector es hacia el año 2030, donde finalmente se evaluará el compromiso asumido, por ello, una evaluación anual de este parámetro no necesariamente muestra el grado de avance de la meta, sino muestra la variación y con ello, la necesidad de identificar otras medidas que puedan suplir la reducción o incrementar la ambición climática. <u>Asimismo, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 0234-2024-MTC/18.01 del 29 de febrero del año 2024, se indica lo siguiente respecto a la metodología empleada para obtener la información:</u> Medidas de mitigación al cambio climático correspondientes al sector Transporte, a cargo de la DPNTRA: <u>ECM34 - Programa Nacional de Chatarreo y Renovación Vehicular.</u> Al respecto el área técnica indica que, se analizaron los métodos de cálculo y valores de reducción de emisiones incluidos en los documentos técnicos que componen la Programación Tentativa Sectorial, sobre lo cual pudo evidenciarse algunas imprecisiones técnicas que conllevan a una sobreestimación del potencial de mitigación, así como la necesidad de incluir nueva información base para actualizar los parámetros de la medida. Entre los aspectos que sustentan la necesidad de actualización, se encuentra: 1) La consideración de datos actualizados del Parque Vehicular Autorizado del Transporte de Carga General en el Ámbito Nacional, según su antigüedad; 2) Los categorías o clases de unidades vehiculares consideradas como emisoras de GEI. En el caso de Parque Vehicular Autorizado del Transporte de Carga, las primeras estimaciones de la evolución de su composición en función a la antigüedad fueron proyectadas en base al número de unidades registradas en el periodo 2007 – 2017. Sin embargo, para evaluar las perspectivas de cumplimiento de la medida de mitigación es necesario realizar las estimaciones considerando los datos de los años 2018 – 2022, siendo esta la información disponible más reciente.

Ficha Técnica del Indicador de OEI 07.01

	Por otra parte, la inclusión de las unidades vehiculares correspondientes a la Categoría O – Remolques y Semirremolques, puede conllevar a sobreestimar las emisiones de GEI, debido a que este tipo de unidades no poseen un motor y son empleados de manera complementaria a los vehículos de carga, para el traslado de mercancías. De este modo, se vio por conveniente no considerarlos como parte del Parque Vehicular para los escenarios de la medida de mitigación. Por lo que se refiere a las condiciones habilitantes y el inicio de las operaciones del Programa Nacional de Chatarrero y Renovación Vehicular, aún están pendientes 2 aspectos: 1) Aprobación de la Resolución Directoral que apruebe la Metodología para el cálculo de los incentivos de los Programas de Chatarrero (PCh); y 2) El diseño técnico y operacional del Programa Nacional de Chatarrero y Renovación Vehicular del MTC. Ambas son condiciones esenciales para la adecuada ejecución y cumplimiento de la medida de mitigación, por lo cual serán incluidas como parte de las metas anualizadas que plantea la DPNTA. En cuanto al inicio de las operaciones del Programa, se plantea que estará produciéndose en el año 2026. Además, se considera la modificación de los parámetros de chatarrero de vehículos, siendo que según las capacidades del sector, se reduce el porcentaje de 5% (planteado en el 2018 hacia el 2030) a 1.6% de vehículos con antigüedad mayores o iguales a 20 años, que se serán retiradas de circulación para ser valorizadas a través de la actividad de chatarrero.							
Método de Cálculo:	Σ de volumen de CO2e reducido por la medida de mitigación reportado de manera anual							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. La DGAAM solicita información a las unidades responsables de los proyectos vinculados a la medida de mitigación. 3. La DGAAM consolida la información remitida sobre los indicadores de reducción. 4. La DGAAM realiza el reporte. 5. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Base de datos de las Unidades encargadas de los proyectos vinculados a las medidas de mitigación, en este caso DGPRTM, entre otros que puedan sumar la meta climática.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	(**)	-	-	11,639	11,917	12,195	12,474	12,752
Valor en relativo PROPUESTO	-	-	-	11,639	11,917	12,195	12,474	12,752
(*) Son los valores numéricos que se desea alcanzar para el indicador en determinados periodos de tiempo.								
(**) La DGAAM se compromete a realizar el cálculo de la línea de base, posteriormente.								

Ficha Técnica del Indicador de AEI 07.01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 7 Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.01 Medidas de mitigación en materia ambiental implementadas en los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población.							
Nombre del Indicador:	IND 07.01.01 Porcentaje de avance de las medidas de mitigación asociadas a la reducción de CO ₂ e en el sector transporte.							
Justificación:	El indicador permite conocer el avance de las medidas de mitigación, es decir el avance de los proyectos o acciones que se ha priorizado por el MTC para contribuir con la reducción de emisiones de CO₂e. En ese sentido, a fin de cumplir la meta de reducciones de emisiones de GEI por parte del MTC, la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodales la unidad responsables de implementar las medidas de mitigación mientras que la DGAAM dará seguimiento del grado de avance y reportará el indicador, por su rol como punto focal de cambio climático.							
Responsables:	1. Dirección General de Asuntos Ambientales. 2. Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal. 3. Otras unidades orgánicas del MTC, cuando corresponda.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las limitaciones se encuentran el incumplimiento en la entrega de información por parte de las áreas implementadoras de los proyectos; además, de los costos de verificar que la información proporcionada por estos sea correcta. Asimismo, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 0234-2024-MTC/18.01 del 29 de febrero del año 2024, se indica lo siguiente respecto a la metodología empleada para obtener la información: en el citado informe se especifica una propuesta para el esquema de metas o logros esperados de forma anual para la Ficha del Indicador correspondiente a la AEI.05.01 – Implementación de medidas de mitigación en los sistemas de transportes, el siguiente detalle de actividades y porcentajes programados para los avances de la medida de mitigación (solo considerando a ECM34). - Año 2024/Avance 12.5%/ detalle: Resolución Directoral que apruebe la metodología para el Cálculo de los incentivos de los Programas de Chatarreo Vehicular. - Año 2025/Avance 25%/ Detalle: Diseño técnico y operacional del Programa Nacional de Chatarreo y Renovación Vehicular. - Año 2026/Avance 40%: : Detalle: Inicio de operaciones del Programa: 1 005 vehículos destinados a chatarreo. - Año 2027/Avance 55%: Detalle: 1 034 vehículos destinados a chatarreo. - Año 2028/Avance 70%: Detalle: 1 063 vehículos destinados a chatarreo. - Año 2029/Avance 85%: Detalle: 1 093 vehículos destinados a chatarreo. - Año 2030/Avance 100%: Detalle: 1 122 vehículos destinados a chatarreo.							
Método de Cálculo:	% de avance (logros esperados del avance del proyecto de acuerdo a su etapa).							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - La DGAAM solicita información a las unidades responsables de los proyectos vinculados a la medida de mitigación. - La DGAAM consolida la información remitida sobre los indicadores de reducción. - La DGAAM realiza el reporte. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: base de datos de las Unidades encargadas de los proyectos vinculados a las medidas de mitigación, en este caso DGPRTM, entre otros que puedan sumar la meta climática.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	(**)	13%	25%	40%	55%	70%	85%	100%
Valor en relativo	-	13%	25%	40%	55%	70%	85%	100%
(*) Son los valores numéricos que se desea alcanzar para el indicador en determinados periodos de tiempo.								
(**) La DGAAM se compromete a realizar el cálculo de la línea de base, posteriormente.								

Ficha Técnica del Indicador de AEI 07.01.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 7 Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.01 Medidas de mitigación en materia ambiental implementadas en los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población.							
Nombre del Indicador:	IND 07.01.02 Porcentaje de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados en materia de transportes.							
Justificación:	El indicador es relevante porque muestra los instrumentos de gestión ambiental aprobados oportunamente, dichos instrumentos sirven de insumos para las acciones posteriores en la etapa de supervisión y fiscalización ambiental. La Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), a través de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEA), evalúa los instrumentos de Gestión Ambiental de los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes, lo cuales culminan con la resolución del procedimiento administrativo a través de la emisión de una Resolución Directoral. Luego de ello, las obligaciones ambientales fiscalizables obtenidas de dichos instrumentos de gestión ambiental sirven de insumo para la Dirección de Gestión Ambiental (Supervisión regular y especial) y en caso corresponda proceder con el procedimiento administrativo sancionador.							
Responsables:	Dirección General de Asuntos Ambientales. Dirección de Evaluación Ambiental.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Los Instrumentos técnicos no se aprueban dentro del plazo establecido por norma.							
Método de Cálculo:	(número de instrumentos de gestión Ambiental Aprobados dentro del año / número de instrumentos de gestión Ambiental ingresados dentro del año) * 100							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Se requiere la información a las unidades orgánicas. • Se recepciona la información y se consolida. • Se procesa y se agrupa en su base de datos. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM). Dirección de Evaluación Ambiental (DEA).							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	1,284.0	1,290.0	1,300.0	1,310.0	1,315.0	1,320.0	1,325.0	1,330.0
Valor en absoluto (V2)	1,859.0	1,820.0	1,800.0	1,780.0	1,760.0	1,740.0	1,720.0	1,700.0
Valor en relativo	69%	71%	72%	74%	75%	76%	77%	78%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 07.01.03								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07 Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población							
Acción Estratégica Institucional:	AEI 07.01 Medidas de mitigación en materia ambiental implementada en los sistemas de transportes en beneficio de la población							
Nombre del Indicador:	IND 07.01.03 Porcentaje de proyectos del sector comunicaciones desarrollados de manera sostenible							
Justificación:	Este indicador mide la calidad de los Instrumento de Gestión Ambiental presentados por los operadores de telecomunicaciones y los proveedores de infraestructura pasiva en cumplimiento de las normas ambientales vigentes y la posterior aprobación de los instrumentos de gestión ambiental, con el fin de asegurar la viabilidad y sostenibilidad ambiental de los proyectos de infraestructura de Telecomunicaciones. Entre los tipos de Instrumentos de Gestión Ambiental del sector Comunicaciones tenemos: Declaración de Impacto Ambiental – DIA. Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA. Modificatoria de la Declaración de Impacto Ambiental – MDIA. Informe Técnico Sustentatorio – ITS.							
Responsables:	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones.							
Limitaciones para la medición del indicador:	Deficiencias en la funcionalidad y usabilidad del Sistema de Trámite Documentario (STD) como parte del proceso para la generación y tramitación de los documentos de respuesta (certificación ambiental).							
Método de Cálculo:	(Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados / Instrumentos de Gestión Ambiental ingresados en el año) *100							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • La recolección de datos se harán mediante el registro de evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental y el registro de Instrumentos de Gestión Ambiental ingresados por la mesa de partes virtual del MTC. • El análisis de los datos se harán mediante el manejo de bases de datos MySQL. • Se anexa Flujograma del procedimiento de Certificación Ambiental. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuentes: - Sistema de Trámite Documentario - STD - Aplicativo Web de la Coordinación Ambiental - TEFI							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	247	267	288	309	331	352	360	380
Valor en absoluto (V2)	435	430	430	430	430	430	430	430
Valor en relativo	56.78%	62.09%	66.98%	71.86%	76.98%	81.86%	83.72%	88.37%

Ficha Técnica del Indicador de AEI 07.02.01	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07: Mejorar la gestión ambiental en la implementación de los sistemas de transportes y comunicaciones en beneficio de la población
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.02: Fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de transportes y comunicaciones de manera oportuna a nivel nacional
Nombre del Indicador:	IND.07.02.01 Porcentaje de cobertura de mediciones de Límites Máximos Permisibles de Radiaciones No Ionizantes de Telecomunicaciones en distritos de Lima Metropolitana
Justificación:	La actividad referente a las mediciones de Límites Máximos Permisibles (LMP) de Radiaciones No Ionizantes (RNI) en telecomunicaciones está comprendida dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024 del MTC, siendo que la DGFSC es la entidad de fiscalización ambiental (EFA) encargada de las funciones de fiscalización ambiental en materia de comunicaciones. El D.S. N° 038-2023-MTC establece que los LMP de RNI en telecomunicaciones son «un instrumento de gestión ambiental prioritario para prevenir y controlar la contaminación generada por actividades comprendidas en el subsector telecomunicaciones, sobre la base de una estrategia destinada a proteger la salud, mejorar la competitividad del país y promover el desarrollo sostenible»; en ese sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por dicha norma y el Reglamento de Organización y Funciones del MTC, la DGFSC realiza mediciones para verificar los referidos LMP de RNI con el fin de velar por la protección de la salud y seguridad de las personas y garantizando el seguro despliegue de infraestructura en telecomunicaciones. La selección de este indicador se basa principalmente en la preocupación latente de la población frente al despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, reflejada en numerosas quejas y denuncias. Esta preocupación se suma al temor a los posibles efectos para la salud derivados de estas infraestructuras, lo cual ha generado un retraso en la expansión de las redes de comunicaciones móviles e inalámbricas, afectando la calidad y cobertura de los servicios en la zona. En respuesta a esta situación, se ha desarrollado una metodología de cálculo precisa, que considera una muestra representativa de distritos en Lima Metropolitana, basada en criterios como la densidad poblacional (INEI, 2023), el número de centros educativos, hospitales y centros de salud y estructuras de telecomunicaciones en cada área de análisis. Se busca, además, evitar la concentración de las mediciones en un mismo punto del distrito, garantizando así, la cobertura óptima en la ejecución de esta actividad. Es importante destacar que, aunque el indicador inicialmente toma en cuenta los resultados de Lima Metropolitana, se continuará realizando mediciones a nivel nacional con el mismo énfasis y rigor. Este enfoque equitativo garantiza que todas las regiones del país reciban la misma atención y que se cumplan los estándares de seguridad y protección ambiental en todo el territorio nacional. En este contexto, las mediciones realizadas a nivel nacional continuarán siendo una prioridad para promover un desarrollo sostenible y seguro en el sector de las telecomunicaciones, asegurando así la salud y bienestar de todos los ciudadanos del país.
Responsables:	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones - MTC
Limitaciones para la medición del indicador:	• Regímenes de excepción como Declaratorias de Estado de Emergencia. • Desastres naturales, disturbios civiles, entre otros escenarios de crisis que impidan la ejecución de las diligencias programadas. • Disposiciones de austeridad en el gasto público. • Restricciones en la asignación de recursos.
Método de Cálculo:	Fórmula: $\frac{\sum_{i=1}^8 \text{Número de mediciones ejecutadas de LMP de RNI en distritos de Lima Metropolitana del año "i"}}{\text{Número de mediciones óptimo de LMP de RNI en distritos de Lima Metropolitana desde el 2023 al 2030}} \times 100\%$ i = Número de años estimado para llegar a una cobertura del 100% en distritos de Lima Metropolitana
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Los fiscalizadores encargados de las actividades de supervisión y evaluación programarán los puntos de las mediciones a realizar dentro de los distritos de Lima Metropolitana, tomando en consideración el número de mediciones óptimo para cada uno de ellos, el cual es calculado en base a la población del distrito (INEI, 2023) y según la base de datos sobre el número de centros educativos, hospitales y centros de salud, infraestructuras de telecomunicaciones, entre otros, para toda Lima Metropolitana, según ubigeo, evitando la concentración de mediciones en un mismo punto. 3. Los fiscalizadores encargados de las actividades de supervisión y evaluación de los niveles de RNI llevan a cabo las mediciones haciendo uso del equipamiento tecnológico especializado. 4. Obtenidos los resultados, se elabora un (01) acta de fiscalización y posteriormente un (01) informe técnico. 5. Los resultados obtenidos son consolidados en una base de datos, la cual está a cargo de la DFCNC. 6. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.

Ficha Técnica del Indicador de AEI 07.02.01								
Fuente y Base de Datos:	Bases de datos: Registros administrativos de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones - DFCNC.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (V1)	433	1197	1960	2724	3487	4251	5014	5761
Valor en absoluto (V2)	5761	5761	5761	5761	5761	5761	5761	5761
Valor en relativo	7.5%	20.8%	34.0%	47.3%	60.5%	73.8%	87.0%	100.0%

Ficha Técnica del Indicador OEI 08.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Nombre del Indicador:	IND.08.01 Porcentaje de ciudadanos satisfechos por los servicios recibidos							
Justificación:	El Ministerio de Transporte y Comunicaciones requiere modernizar todos sus procesos para una entrega eficiente, eficaz y de calidad de los servicios que brinda a los ciudadanos. El indicador mide el nivel de satisfacción de los servicios solicitados por los usuarios al MTC (tiempo de entrega, oportunidad, costo y calidad en atención).							
Responsables:	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental							
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponer de la cantidad de Tablet necesarias para la realización de las encuestas. Los administrados no estén familiarizados con el uso de Tablet.							
Método de Cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de usuarios que manifiestan su satisfacción por el servicio recibido V2: Total de usuarios calificados							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - Las encuestas se realizan a través de la Mesa de Partes Virtual del MTC -MPV y TABLET que se proporcionará a los administrados para que desarrollen la encuesta. MPV - El Ciudadano crea una cuenta en el Sistema de Mesa de Partes Virtual del MTC - MPV. - Al momento de haber concluido con la presentación de la solicitud, el Sistema de la MPV de manera automática le solicita llenar una pequeña encuesta. - El Ciudadano llena la encuesta y lo graba. TABLET - El Ciudadano se apersona al MTC, a recibir información o presentar algún documento. - Al momento de finalizar su atención, el personal que lo atendió lo invita a llenar una pequeña encuesta. - En la Tablet se podrá visualizar lo siguiente: Cara feliz. buena atención. Cara con sonrisa en raya Le brindo una atención a medias. Cara Triste. Mala atención. - Mensualmente se descarga dicha información de ambos medios virtuales, para poder conocer el nivel de satisfacción de los servicios brindados. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. Base de datos: Mesa de Partes Virtual del MTC y Encuestas.							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	28,438	32,043	36,106	40,684	45,842	51,653	58,202	65,530
Variable 2	57,536	61,074	64,831	68,818	73,050	77,542	82,311	87,373
Valor en relativo	49.43%	52.47%	55.69%	59.12%	62.75%	66.61%	70.71%	75.00%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.01 Procedimientos administrativos optimizados y transparentes en el MTC							
Nombre del Indicador:	IND.08.01.01 Porcentaje de trámites simplificados y/o estandarizados y/o mejorados							
Justificación:	El indicador permitirá medir el grado de simplificación, estandarización o mejora de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos brindados por el Ministerio, a fin de, acercar el Estado al ciudadano, en cumplimiento a las metodologías relacionadas a la calidad regulatoria, simplificación administrativa y determinación de costos. Asimismo, es necesario precisar que el Ministerio actualizó en el 2023 el TUPA vigente, de manera que, se inicia el ciclo de mejora nuevamente.							
Responsables:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Modernización							
Limitaciones para la medición del indicador:	Los procedimientos administrativos y servicios exclusivos pueden ser simplificados de manera iterativa o ilimitada. Es decir, pueden pasar por uno o varios procesos de simplificación en varios periodos.							
Método de Cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(V1/V2) \times 100$ Donde: V1: Número de trámites simplificados y/o estandarizados y/o mejorados V2: Total de tramites TUPA vigentes							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Inicia con la priorización de las acciones de simplificación administrativa considerando los procedimientos de alta demanda de la población y que impactan en múltiples actividades económicas a fin de reducir costos de cumplimiento, tiempos de espera o número de quejas y sugerencias. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Modernización - OGPP Base de Datos: TUPA vigente.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	0	30	60	90	120	150	180	210
Variable 2	299	299	299	299	299	299	299	299
Valor en relativo	0.00%	10.03%	20.07%	30.10%	40.13%	50.17%	60.20%	70.23%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.01.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.01 Procedimientos administrativos optimizados y transparentes en el MTC							
Nombre del Indicador:	IND.08.01.02 Porcentaje de solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas.							
Justificación:	En el marco de la LEY N° 27806 - Ley de transparencia y Acceso a la información pública, el MTC debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en su actuación; así como, la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de transparencia. El indicador presenta la fortaleza de transparentar el acceso a la información de una manera ágil, amigable y actualizada.							
Responsables:	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental							
Limitaciones para la medición del indicador:	Los pedidos de las solicitudes de Acceso a la Información Pública presentados por los interesados no son precisos.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de solicitudes de información atendidas V2: Total de solicitudes presentadas							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. Proceso de atención de las solicitudes de ley de acceso y transparencia. Canales de presentación de los documentos: Canal Presencial: • Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC. Canales Virtuales: • TUPA Digital. • Portal de Transparencia del MTC- Acceso a la Información Pública. - La solicitud puede ingresar por cualquiera de los canales (Plataforma de Atención a Ciudadano, Tupa Digital y Portal de Transparencia) este se registra en el Sistema de Trámite Documentario y se genera un número de expediente. - Una vez ingresado en el STD, el documento es derivado a la coordinación de ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - La solicitud se revisa y valida, de acuerdo con lo establecido en los supuestos contemplados en la Ley N° 27806 y su reglamento, y se procede a su inicio de atención, en dicha revisión se puede contemplar los casos de prórrogas, precisiones, encauzamientos o recalificaciones - Si la solicitud precisa de manera clara su pedido y el MTC es poseedora de la información solicitada, esta se deriva acompañada de un Memorando a la Unidad de Organización responsable y se le indica el plazo de atención. - La Unidad de Organización cumple con brindar la información solicitada dentro del plazo establecido y lo deriva a la OACGD para que esta se traslade a la coordinación de Acceso a la Información Pública. - La OACGD a través del área de Acceso a la información revisa la información enviada, los descarga y procede a notificar a través de Oficio o correo electrónico al ciudadano. - Con el acuse de confirmación de recepción por parte del ciudadano se adjunta en la Hoja de Ruta y se procede a su finalización. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Base de datos: Sistema de Trámite Documentario - STD							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	6,655	6,823	6,995	7,171	7,352	7,537	7,727	7,922
Variable 2	6,712	6,877	7,047	7,221	7,399	7,582	7,769	7,961
Valor en relativo	99.15%	99.21%	99.26%	99.31%	99.36%	99.41%	99.46%	99.51%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.02.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.02 Servicios digitales implementados por el MTC en beneficio de la ciudadanía							
Nombre del Indicador:	IND.08.02.01 Porcentaje de servicios digitales actualizados puestos a disposición de la ciudadanía							
Justificación:	El Indicador permite mostrar cuantitativamente los servicios digitales del MTC orientados a los ciudadanos y empresas, generada o recopilada, a través de diversos canales (aplicaciones móviles, páginas web, mensajes de texto, aplicaciones web) y cumplen con los principios: automático, no presencial y uso intensivo de las tecnologías digitales. Uno de los aspectos que demuestra este indicador es el compromiso institucional por acercar el estado al ciudadano, facilitando la realización de trámites mediante un canal virtual, reduciendo tiempos y costos para los ciudadanos.							
Responsables:	Oficina General de Tecnología de la Información							
Limitaciones para la medición del indicador:	Nuevas normas emitidas por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM referidas a la seguridad y confianza digital podría incrementar las iniciativas y/o proyectos a definir y a priorizar.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2) * 100$ Donde: V1: Número de servicios digitales actualizados puestos a disposición a la ciudadanía V2: Total de servicios públicos del MTC a disposición de la ciudadanía							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Busca garantizar que los ciudadanos tengan acceso efectivo a servicios en línea y que estos sean eficientes, seguros y satisfactorios, implica varios pasos importantes 3. Identificación de servicios digitales 4. Recopilación de Datos 5. Análisis de Datos 6. Evaluación de Impacto 7. Comparación de Objetivos 8. Retroalimentación y Mejora Continua 9. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina General de Tecnología de la Información. Base de Datos: ORACLE							
	Línea de base		Logros esperados (*)					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	5	13	18	21	24	27	30	35
Variable 2	35	35	35	35	35	35	35	35
Valor en relativo	14.29%	37.14%	51.43%	60.00%	68.57%	77.14%	85.71%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.02.02								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.02 Servicios digitales implementados por el MTC en beneficio de la ciudadanía							
Nombre del Indicador:	IND.08.02.02 Porcentaje de sistemas operacionales integrados e interoperables							
Justificación:	El indicador permite medir el grado de integración y automatización de los procesos internos del MTC, busca compartir de manera rápida y segura el uso de información de instituciones del Estado, reduciendo los esfuerzos operativos del sector, a fin de centralizar y socializar la información, beneficiando a los ciudadanos y optimizando la operatividad y calidad de información.							
Responsables:	Oficina General de Tecnología de la Información							
Limitaciones para la medición del indicador:	No considera los servicios operacionales en proceso de ser integrados e interoperables. Puede eliminarse servicios operacionales a integrarse por temas de simplificación administrativa y otros. Limitaciones presupuestales para implementación de servicios operacionales integrados.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2) * 100$ Donde: V1: Número de sistemas de información que utilizan interoperabilidad V2: Total de sistemas de información operacionales							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Busca garantizar que los sistemas puedan comunicarse eficazmente y compartir datos de manera fluida, lo que es esencial para un entorno tecnológico eficiente y colaborativo implica varios pasos clave: 3. Identificación de Sistemas Operacionales 4. Recopilación de Datos 5. Medición del Porcentaje de Integración 6. Análisis de Resultados 7. Identificación de Obstáculos 8. Propuestas de Mejora 9. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina General de Tecnología de la Información. Base de Datos: ORACLE							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	30	40	60	80	100	120	140	150
Variable 2	150	150	150	150	150	150	150	150
Valor en relativo	20.00%	26.67%	40.00%	53.33%	66.67%	80.00%	93.33%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.02.03								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.02 Servicios digitales implementados por el MTC en beneficio de la ciudadanía							
Nombre del Indicador:	IND.08.02.03 Porcentaje de servicios digitales mejorados y/o automatizados							
Justificación:	Desde el 2021, se han aprobado normas para la implementación de servicios digitales a disposición del ciudadano, estableciéndose el marco normativo que permite continuar con el desarrollo y mejora de los servicios del Ministerio bajo un enfoque a la satisfacción del ciudadano. Entre las normas relevantes tenemos: - Decreto Supremo N°029-2021-PCM, del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece en su artículo 23 que, las entidades deben garantizar la mejora continua de los servicios digitales en base a las necesidades de las personas. - Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2021-PCM/SGD, del 15 de junio de 2021, se aprobó la Directiva N°001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales", indicándose en su artículo 9 que, las entidades públicas garantizan servicios digitales empáticos, simples, sencillos e intuitivos que puedan ser usados exitosamente y que no resulten estresantes, confusos o desalentadores para los ciudadanos.							
Responsables:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Modernización							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se consideran aquellos que se encuentren en trámite de conformidad y/o en etapa de desarrollo. Asimismo, es posible que los trámites puedan eliminarse producto de las acciones de simplificación administrativa. Otro supuesto a tener en cuenta es la habilitación presupuestal para ODM y OGTI, quienes desarrollan actividades para el cumplimiento del indicador.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2) \times 100$ Donde: V1: Número procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad digitales mejorados y/o automatizados V2: Total de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vigentes							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Tenemos como línea base el total de 182 procedimientos administrativos y servicios exclusivos en producción en el sistema TUPA Digital MTC. Asimismo, según la demanda de los procedimientos administrativos se prioriza la mejora y/o automatización, luego se elaboran los requerimientos funcionales para remitirlos a la OGTI con la conformidad de las direcciones responsables de los procedimientos administrativos y servicios. • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Modernización - OGPP Base de datos: Reporte de implementación del TUPA Digital (https://tupadigital.mtc.gob.pe/#/inicio)							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	182	199	216	233	250	267	284	299
Variable 2	299	299	299	299	299	299	299	299
Valor en relativo	60.87%	66.56%	72.24%	77.93%	83.61%	89.30%	94.98%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.03.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.03 Mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para la gestión de los servicios promovidos por el MTC							
Nombre del Indicador:	IND.08.03.01 Porcentaje de mecanismos de articulación implementados con los Gobiernos Subnacionales							
Justificación:	La Directiva 001-2022-MTC/01, que establece las disposiciones para la articulación intergubernamental del MTC, lo que permite la implementación de mecanismos y espacios de desarrollo de articulación intergubernamental vinculados con los gobiernos subnacionales (encuentros intergubernamentales en los 25 gobiernos regionales, Lima Metropolitana y jornadas de articulación local en los gobiernos locales del país). Estos espacios son mecanismos de dimensión técnica y/o política, entre autoridades de dos o mas niveles de gobierno para la concertación y alineamiento de prioridades de política y establecimiento de agenda intergubernamental en el MTC.							
Responsables:	Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto / Oficina de Articulación Intergubernamental							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con una línea base en materia de mecanismos de articulación intergubernamental, siendo importante medir la calidad de los mecanismos e instrumentos.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2) \times 100$ Donde: V1: Número de mecanismos de articulación ejecutados V2: Número de mecanismos de articulación programados con los Gobiernos Subnacionales en el marco del Plan de Articulación Territorial (PAT)							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. La Oficina de Articulación Intergubernamental (OAI) conduce el desarrollo de mecanismos de articulación y se programan a través de los Coordinadores Territoriales (CT) en los Planes de Articulación Territorial (PAT) anuales. 3. La OAI y los (CT) implementan y ejecutan los mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales, de acuerdo a lo programado. 4. Los CT registran la programación y ejecución de los mecanismos de articulación en el Registro de Mecanismos de Articulación de la OAI, incluyendo la agenda intergubernamental. 5. La OAI revisa y consolida la información registrada por los CT identificando la cantidad, tipo de tema de agenda intergubernamental y estado situacional por cada Gobierno Subnacional. 6. La OAI elabora reportes de avances de la implementación de los mecanismos de articulación y hace seguimiento de la agenda intergubernamental y sus avances. 7. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina General de Articulación Monitoreo y Evaluación de Impacto Base de Datos: - Reporte de mecanismos de articulación implementados con los gobiernos subnacionales - Actas de los encuentros intergubernamentales							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023*	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	0	8	16	24	32	40	48	56
Variable 2	0	56	56	56	56	56	56	56
Valor en relativo	ND	14.29%	28.57%	42.86%	57.14%	71.43%	85.71%	100.00%
(*) Se considera Línea de Base (0), desde el 2024 se inició la implementación de la Directiva de Articulación Intergubernamental del MTC (Aprobado mediante RM N° 243-2022-MTC/01) que establece los espacios y mecanismos de articulación intergubernamental.								
(**) Se tiene programado ejecutar 08 Mecanismos de Articulación con Gobiernos Subnacionales por año, a partir el 2024.								

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.04.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.04 Fortalecimiento de competencias, articulados a la gestión pública por resultados para los servidores civiles del MTC							
Nombre del Indicador:	IND.08.04.01 Porcentaje de servidores que culminaron satisfactoriamente las acciones de capacitación en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP.							
Justificación:	El proceso de Capacitación, tiene como finalidad mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias y conocimientos, que permitan fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, lo cual contribuye directamente en la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos. Este indicador permitirá medir el porcentaje de servidores capacitados satisfactoriamente en el marco del PDP.							
Responsables:	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos / Oficina de Gestión del Talento Humano							
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de servidores que culminaron satisfactoriamente las acciones de capacitación programadas en el PDP V2: Total de servidores beneficiarios de acciones de capacitación programadas en el PDP							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - Al inicio del proceso del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC, se identifican las acciones de capacitación y el número de servidores beneficiarios, insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Gestión del Talento Humano Base de datos: Matriz de Ejecución del PDP 2023 (Resolución Secretarial N° 043-2023-MTC/04)							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	858	950	1,045	1,120	1,200	1,290	1,365	1,450
Variable 2	1,715	1,715	1,715	1,715	1,715	1,715	1,715	1,715
Valor en relativo	50.03%	55.39%	60.93%	65.31%	69.97%	75.22%	79.59%	84.55%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.05.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.05 Fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción en el MTC							
Nombre del Indicador:	IND.08.05.01 Promedio de cumplimiento de los componentes del Modelo de Integridad Institucional							
Justificación:	El indicador mide el grado de cumplimiento de los nueve (9) componentes contemplados en el Modelo de Integridad de acuerdo a las acciones desarrolladas por el MTC, en el marco del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; así como, del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la cual tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento e implementación del citado Modelo.							
Responsable del Indicador:	Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción							
Limitaciones para la medición del indicador:	La OILCCO, además de la Directora, no cuenta con personal permanente que desarrolle labores en materia de integridad. La evaluación del Modelo de Integridad en el MTC, puede diferir de los resultados que presenta la PCM, a razón de la ponderación que utiliza.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2)*100$ Donde: V1: Sumatoria del puntaje obtenido de los componentes del Modelo de Integridad en el Índice de Capacidad Preventiva V2: Número de componentes del Modelo de Integridad Institucional							
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - Medir el avance de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad Institucional, a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) es una herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en el MTC, los cuales son: Componente 1: Compromiso de la Alta Dirección; Componente 2: Gestión de riesgos; Componente 3: Política de Integridad; Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; Componente 5: Control interno, externo y auditoría; Componente 6: Comunicación y capacitación; Componente 7: Canal de denuncias; Componente 8: Supervisión y monitoreo del modelo; Componente 9: Encargado del modelo. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: OILCCO Base de datos: Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	6.53	6.89	7.25	7.61	7.97	8.33	8.69	9.00
Variable 2	9	9	9	9	9	9	9	9
Valor en relativo	73.00%	76.56%	80.56%	84.56%	88.56%	92.56%	96.56%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.06.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.06 Mecanismos de gestión social implementados de forma oportuna en los proyectos e intervenciones del MTC							
Nombre del Indicador:	IND.08.06.01 Porcentaje de mecanismos de gestión social implementados							
Justificación:	La gestión social en el MTC es un proceso estratégico e integrado para la prevención, gestión y solución de controversias, diferencias y conflictos sociales; así como de la conducción de los procesos de diálogo, mediación, negociación, entre otros, en el ámbito del sector. Se aplica a través de los siguientes ejes de acción: (a) prevención y atención de diferencias, controversias y conflictos sociales, (b) promoción del diálogo y participación ciudadana, (c) proceso de consulta previa, (d) acompañamiento y asistencia técnica social, (e) intervención social previa, (f) monitoreo y seguimiento de compromisos sociales, (g) promoción de la inversión social y h) sensibilización en estrategias para la prevención de la conflictividad social. La ODGS implementa mecanismos en los ocho ejes de la gestión social, mediante la ejecución de las acciones contenidas en los planes de intervención, en respuesta a los requerimientos efectuados por los órganos del MTC y en coordinación con el órgano competente de la PCM.							
Responsables:	Oficina de Diálogo y Gestión Social							
Limitaciones para la medición del indicador:	La implementación de los mecanismos de gestión social requiere el involucramiento de las partes interesadas, a efectos de proporcionar información oportuna que permita retroalimentar y desarrollar progresivamente mejores instrumentos para la gestión social en el MTC.							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de mecanismos de gestión social implementados V2: Número de requerimientos de intervención y/o planes para la implementación de mecanismos en gestión social Especificaciones técnicas: - Mecanismo implementado: cuando se ha generado el reporte o informe de implementación. - Requerimientos: solicitudes y demandas de intervención recibidas por la ODGS - Planes: de intervención social, desarrollados por la ODGS.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. 2. Se recoge los requerimientos de intervención y/o planes de implementación de mecanismos en gestión social. 3. Se solicita los reportes o informes de los mecanismos de gestión social implementados. 4. Se valida la correspondencia de los reportes o informes de implementación con los requerimientos o planes de implementación. 5. Si el reporte o informe de implementación no es el adecuado se retorna al paso 2. 6. Si el reporte o informe de implementación es conforme, se analizan los logros alcanzados. 7. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Diálogo y Gestión Social Base de Datos: Reportes, informes, planes u otros documentos de implementación de mecanismos de gestión social.							
	Línea de base		Logros esperados (*)					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	17	20	22	24	25	26	28	29
Variable 2	25	28	28	30	30	30	32	32
Valor en relativo	68.00%	71.43%	78.57%	80.00%	83.33%	86.67%	87.50%	90.63%

Ficha Técnica del Indicador AEI 08.07.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 Modernizar la gestión institucional							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.07 Acciones de monitoreo y evaluación de impacto de intervenciones del sector implementadas, en coordinación con los órganos competentes							
Nombre del Indicador:	IND.08.07.01 Porcentaje de estudios y evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto							
Justificación:	Este indicador es relevante y oportuno para medir las acciones en el cumplimiento de las actividades de evaluación correspondientes a la generación de información estratégica relevante en la toma de decisiones del MTC en beneficio de la ciudadanía. Al contabilizar el porcentaje de estudios y evaluaciones programados que fueron elaborados, proporciona una métrica tangible para medir el cumplimiento del compromiso del MTC con la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia. Estos estudios y evaluaciones no solo informan acerca de si las políticas, programas, proyectos e intervenciones del MTC y entidades adscritas cumplen con los objetivos para los cuales han sido diseñados; sino que también promueven la formulación de recomendaciones y compromisos de mejora basados en evidencia. El indicador presenta la capacidad de proporcionar una visión objetiva de los esfuerzos del MTC para el cumplimiento de las actividades de evaluación planificadas en el Plan Anual de Evaluación, clave para proponer mejoras a las intervenciones sectoriales.							
Responsables:	Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto / Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto							
Limitaciones para la medición del indicador:	- La identificación de estudios y evaluaciones programadas en La Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto está condicionada a la aprobación del Plan Anual de Evaluación. - La implementación de las evaluaciones formuladas en el Plan Anual de Evaluación se encuentra sujeta a La disponibilidad de recursos para su elaboración.							
Método de Cálculo:	<u>Formula:</u> $(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de estudios y/o evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto elaboradas por la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto V2: Número de estudios y/o evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto programadas en el Plan Anual de Evaluación formulado y/o aprobado.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. Proceso de implementación de estudios y/o evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto 2. La Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto formula, prioriza y programa la elaboración de estudios y evaluaciones en el Plan Anual de Evaluación para las intervenciones del sector en coordinación con sus órganos y organismos adscritos 3. El Plan Anual de Evaluaciones es aprobado con el visto bueno del Viceministerio de Transporte, Viceministerio de Comunicaciones y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto formula las notas metodológicas de los estudios y/o evaluaciones programadas en el Plan Anual de Evaluación. 5. La Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto elabora los estudios y evaluaciones de diseño, procesos, resultados o impacto. 6. La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto Base de datos: Documentación de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Impacto.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	nd.	1	3	3	4	5	6	6
Variable 2	nd.	6	6	6	6	6	6	6
Valor en relativo	nd.	16.67%	50.00%	50.00%	66.67%	83.33%	100.00%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador OEI.09.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09 Gestión del Riesgo de Desastres							
Nombre del Indicador:	IND.09.01 Porcentaje de implementación de planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados.							
Justificación:	El indicador permitirá medir la coordinación y articulación a nivel de unidades orgánicas con competencias en la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, guardando relación con las responsabilidades funcionales de las Dependencias involucradas en los planes de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobados en el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, "Como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres." Implementación de los planes de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados: • Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. • Plan de Contingencia Sectorial ante Lluvias Intensas del Sector Transportes y Comunicaciones. • Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú. • Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. • Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. • Plan Sectorial de Preparación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. • Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Cada Plan Específico cuenta con un Cronograma de Trabajo (Programación de Actividades) a implementarse por las unidades de organización competentes.							
Responsables:	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres							
Limitaciones para la medición del indicador:	• Constantes cambios de los funcionarios que integran el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTRGRD) y su desconocimiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. • Rotación constante de los profesionales que constituyen el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (ET-GTRGRD)							
Método de Cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(V1 / V2) * 100$ Donde: V1: Número de actividades implementadas. V2: Total de actividades programadas en planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados.							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Ascendente / No Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	• La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. • Formulación de Estudios Sectoriales • Elaboración y actualización de planes, directivas y proyectos • Seguimiento y evaluación de planes • La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: • Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: • Inventario de actividades de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de las dependencias involucradas • Informes de las dependencias involucradas sobre el cumplimiento de actividades y metas de las matrices de los planes de GRD evaluados.							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	0	333	652	973	1,296	1,619	1,942	2,265
Variable 2	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265
Valor en relativo	0.00%	14.70%	28.79%	42.96%	57.22%	71.48%	85.74%	100.00%

Ficha Técnica del Indicador AEI 09.01.01								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09 Gestión del Riesgo de Desastres							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.09.01 Servicio de información oportuna que permita una respuesta rápida a situaciones de emergencia a la Alta Dirección del MTC							
Nombre del Indicador:	IND.09.01.01 Porcentaje de afectaciones interrumpidas del Sector consideradas de alerta roja emitidos							
Justificación:	El Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES), monitorea, obtiene, valida y proporciona información procesada sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres que afecten al sector, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD. El indicador considera la información procesada de las afectaciones relacionadas al transporte y/o a las comunicaciones a nivel nacional, que es informada mediante Reportes de Emergencias y simultáneamente es publicada en el Visor de Emergencias del Portal del MTC, estas son clasificadas como INTERRUMPIDO (total - rojo), RESTRINGIDO (parcial - ámbar) y NORMAL (verde). La afectación clasificada como INTERRUMPIDO (rojo) afecta directamente a la población o a los servicios de transportes y comunicaciones, considerándose de URGENTE para su atención inmediata.							
Responsables:	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres							
Limitaciones para la medición del indicador:	Falla de los aplicativos informáticos, condiciones climáticas adversas							
Método de Cálculo:	Fórmula: $(V1 / V2) * 100$ Donde: V1: Número de afectaciones emitidos interrumpidos (rojo) V2: Número total de afectaciones emitidos por el COES							
Sentido esperado del Indicador y tipo de agregación:	Descendente / No acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	- La OGPP solicita la información del indicador y la OPLACT brinda acompañamiento técnico del proceso. - Administración e intercambio de información de eventos adversos que afecten al sector - Administración de canales de informaciones para emergencias - Análisis y procesamiento de información para la elaboración de escenarios estratégicos. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP. - La dependencia remite la información validada a la OPLACT-OGPP.							
Fuente y Base de Datos:	Fuente: - Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES)							
	Línea de base	Logros esperados (*)						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Variable 1	740	700	660	620	650	700	660	620
Variable 2	2,252	2,252	2,252	2,252	2,252	2,252	2,252	2,252
Valor en relativo	32.86%	31.08%	29.31%	27.53%	28.86%	31.08%	29.31%	27.53%